Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **988T1623-035**

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HC CMN SIGLO XXI)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HC CMN SIGLO**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

XXI), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16
I.V.A. (TASA 16%)	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47
TOTAL	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HC CMN SIGLO XXI),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOEL ESTRADA GALLEGOS
Jefe de Departamento Clínico de Hemodinamia de la Unidad Médica de Alta Especialidad HC CMN Siglo XXI
RFC [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMISO MENSUALIZADO (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	50,704.6	60,552.0	84,899.2	34,079.9	40,945.8	66,302.6	53,175.8	45,151.0	161,546.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VARLEY VALENCIA JAIMES
Autoriza
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CBZC/MAPR/MACG/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arterioscleróis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, el cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40.	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5865	14680
22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	69756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	49
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas,** con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023**".

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, **(FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria..

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

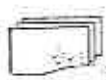
Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA",



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...AM DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica, será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapopliteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo soliciten de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un prodilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...AN DE CONTRATOS

24

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o Iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en) platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro con 300cm dé longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mandril plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas. curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Obiatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	3	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1701C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	19010G012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	19010601Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	19010601Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	19010601Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	19010601Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1049	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A5011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	19010601Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010121S1	HGZ	90	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150621S1	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320121S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071R2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211421S3	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino vespertino.	Número de Supervisores de operación.
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

I. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, el licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, Imágenes, Instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 **"Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para abiación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta Incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpl-imiento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las Instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T2I "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrita, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUE	PROCEDIMIENTO	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	09	Hidalgo	090906002150	HGZ	1	Tepic	000101000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	35	60	4	10	15	20
2		09	Hidalgo	090906002150	HGZ	2	Tepic	000101000	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	242	807	187	187	293	293
3		09	Hidalgo	090906002150	HGZ	1	Tepic	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	266	20	20	46	46
4		09	Nayarit	090906002150	HGZ	1	Tepic	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
5		09	Nayarit	090906002150	HGZ	2	Tepic	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	179	717	27	67	119	203
6		09	Nayarit	090906002150	HGZ	1	Tepic	000101009	Procedimiento de biopsia endovascular acceso femoral o yugular.	1	7	1	3	2	5
7		09	Nayarit	090906002150	HGZ	1	Tepic	000101010	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
8		09	Nayarit	090906002150	HGZ	1	Tepic	000101011	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	19	2	2	4	19
9		09	Nayarit	090906002150	HGZ	1	Tepic	000101012	Procedimiento para drenaje pericardiaco (incluye pericardiocentesis, biopsia y pericardiectomía).	11	39	3	9	8	20
10		09	Nayarit	090906002150	HGZ	1	Tepic	000101013	Procedimiento percutáneo de placa ateromatosa.	14	53	4	8	10	23
11	2	02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	607	2047	399	399	420	1006
12		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	107	359	27	97	85	200
13		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	987	2467	247	499	740	1035
14		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	60	180	180
15		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	18	2	2	4	10
16		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101007	Procedimiento de stent en conducto arterioso	27	67	7	17	20	50
18		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	60	180	450
19		02	Baja California	020853002150	HGR	2	Tijuana	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	60	180	450
20		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101009	Procedimiento para colocación de filtro en cuerpo de cava.	6	18	2	2	4	10
21		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	20	2	4	6	10
22		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	3	20	2	5	6	10
23	3	02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula con oclusor.	11	20	2	5	9	15
24		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101013	Procedimiento para separación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101014	Procedimiento para separación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	6	13	2	3	4	10
27		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101017	Procedimiento de valvuloplastia con recuperación y angioplastia de coronarias aéreas.	8	20	2	5	6	15
28		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101035	Procedimiento para la colocación de valvuloplastia valvular en pediatría por cateterismo.	3	7	1	2	2	5
29		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101037	Procedimiento de electrofisiología en electrofisiología.	11	39	3	9	8	28
30		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101038	Procedimiento de electrofisiología para pólipos por radiofrecuencia	11	39	3	9	8	28
31		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101039	Procedimiento para la colocación de válvulas de válvula aórtica.	2	6	1	2	1	6
32		02	Baja California	020853002150	HGR	1	Tijuana	000101040	Procedimiento de angioplastia periférica.	5	18	1	3	4	9
33		02	Baja California	020853002150	HGR	30	Mexicali	000101036	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.	6	18	2	3	4	10
34		02	Baja California	020853002150	HGR	30	Mexicali	000101037	Procedimiento de electrofisiología (ablación con radiofrecuencia) (PVCAF).	6	20	2	5	6	15
35		13	Michoacán	130849006150	HGR	1	Charo	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	28	96	6	16	17	42
36		13	Michoacán	130849006150	HGR	1	Charo	000101002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico femoral.	144	330	36	80	108	240
37		13	Michoacán	130849006150	HGR	1	Charo	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	145	330	36	80	108	240
38		13	Michoacán	130849006150	HGR	1	Charo	000101006	Procedimiento de stent en conducto arterioso	7	16	2	4	6	12
39	3	13	Michoacán	130849006150	HGR	1	Charo	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	66	240	24	48	42	180
40		13	Michoacán	130849006150	HGR	1	Charo	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	35	60	4	10	9	30
41		13	Michoacán	130849006150	HGR	1	Charo	000101009	Procedimiento para colocación de stents en conducto arterial.	4	8	1	2	2	6
42		13	Michoacán	130849006150	HGR	1	Charo	000101010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	15	2	4	5	12
43		13	Michoacán	130849006150	HGR	1	Charo	000101011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	3	15	2	4	5	12
44		24	Quintana Roo	240795006150	HGR	12	Cancún	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	25	2	6	8	18
45		24	Quintana Roo	240795006150	HGR	12	Cancún	000101003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	16	33	4	8	11	25
46	4	24	Quintana Roo	240795006150	HGR	12	Cancún	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	66	7	16	20	49
47		24	Quintana Roo	240795006150	HGR	12	Cancún	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	40	3	7	8	30
48		24	Quintana Roo	240795006150	HGR	12	Cancún	000101009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	17	3	7	8	30
49		26	Sinaloa	260801006150	HGR	1	Culiacán	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	16	46	4	10	12	30
50		26	Sinaloa	260801006150	HGR	1	Culiacán	000101002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	18	2	5	6	10
51		26	Sinaloa	260801006150	HGR	1	Culiacán	000101003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	564	1380	138	340	408	1020
52	5	26	Sinaloa	260801006150	HGR	1	Culiacán	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	647	67	167	200	570
53		26	Sinaloa	260801006150	HGR	1	Culiacán	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	69	6	16	18	45
54		26	Sinaloa	260801006150	HGR	1	Culiacán	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	23	63	6	13	9	40
55		26	Tabasco	260853002150	HGZ	46	Villahermosa	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	45	107	11	27	32	66
56		26	Tabasco	260853002150	HGZ	46	Villahermosa	000101003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	8	17	2	4	6	13
57		26	Tabasco	260853002150	HGZ	46	Villahermosa	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	80
58	6	26	Tabasco	260853002150	HGZ	46	Villahermosa	000101006	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
59		26	Tabasco	260853002150	HGZ	46	Villahermosa	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10
60		26	Tabasco	260853002150	HGZ	46	Villahermosa	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	38	53	10	21	28	28
61		26	Tabasco	260853002150	HGZ	46	Villahermosa	000101009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
62	7	20	D.F. Sur	200803002150	HGR	1	Benito Juárez	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	27	67	7	17	20	50
63		20	D.F. Sur	200803002150	HGR	1	Benito Juárez	000101003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	198	493	50	123	141	370
64		20	D.F. Sur	200803002150	HGR	1	Benito Juárez	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	110	133	14	41	52	100
65		20	D.F. Sur	200803002150	HGR	1	Benito Juárez	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	59	147	15	37	44	110
66		20	D.F. Sur	200803002150	HGR	1	Benito Juárez	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	19	47	5	12	14	35
67		20	D.F. Sur	200803002150	HGR	1	Benito Juárez	000101010	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	5	1	1	2	4

Anexo TI 2024 DAS HEGS

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	678	88	170	394	602
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1048	4093	462	655	1186	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	561	46	185	359	545
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	5	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.006	Procedimiento de Stent, en conducto arterial.	8	43	5	11	12	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	891	3037	353	597	668	1870
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	799	496	90	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	2	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	30	72
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	6
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	3	6	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico/A	4	11	1	3	3	8
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	25	85	9	20	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.023	Procedimiento de oclusión renal y para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	23	31	78
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.024	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	29	3	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica.	2	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.	3	9	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.032	Procedimiento para endoprotesis de ramificaciones intracraneales simultáneas y mediante rotu	3	9	1	2	2	6
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ECTUS).	3	23	2	5	7	18
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	9	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (pseudoquiste, absceso o linfocele).	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura (PTP).	3	8	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico descen	2	3	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC253	HESP	SIN	Arcapostalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1037	107	269	320	1000
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	12	30	3	8	9	24
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.	166	432	40	100	129	365
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales preformes y mediante rotu	23	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	397	693	69	169	200	648
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ECTUS).	7	18	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (pseudoquiste, absceso o linfocele).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico/de	2	3	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509HC253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	397	1541	154	385	493	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1672	3977	360	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1300	3248	325	812	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	105	11	26	32	78
119		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1044	2533	254	633	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent, en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	13
122		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	6	15	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	26	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	3	6	1	2	3	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.016	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	18	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	12	29	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	12	29	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	215	22	54	65	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de ablación por radiofrecuencia.	87	215	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales preformes y mediante rotu	18	45	5	11	13	33
137		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	44A03HC253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	1	3	1	1	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

4E	UMAE HE CMN Cen Coliseo	9600	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de colecistectomía diagnóstica laparoscópica	6	18	3	3	4	4	18
4E	UMAE HE CMN Occ Guantes	9600	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	2	7	1	1	1	1	5
4E	UMAE HE CMN Occ Galerías	9600	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.045	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas encefálicas (MAVE)	3	7	1	1	1	1	5
4D	UMAE HE 25 CMN Mov Body	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de colecistectomía laparoscópica	37	67	7	10	20	30	134
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.036	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	6	14	3	3	4	4	18
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento de angioplastia directa por técnica farmacológica	5	11	3	3	4	4	18
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.035	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	10	18	3	4	10	10	36
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	8	14	3	3	4	4	18
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.009	Procedimiento de colecistectomía laparoscópica pediátrico	11	27	3	4	8	8	32
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares pediátrico	34	160	16	40	48	56	240
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de colecistectomía diagnóstica pediátrico	267	668	67	100	200	300	1335
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.048	Procedimiento para colocación de endoprótesis en coledocolitiasis, biliar o pancreática	32	80	8	20	24	30	120
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009	HESP	25	Monterrey	60.01.050	Procedimiento para cierre de fístula anal	54	135	14	34	40	50	202
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares pediátricas (Excluye	22	67	7	17	20	30	134
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.001	Encapsulamiento de colecistectomía diagnóstica adulto laparoscópica	3	5	1	1	1	1	5
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de colecistectomía diagnóstica pediátrico	168	420	42	105	126	189	840
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento para colocación de stent en coledocolitiasis	84	168	16	40	48	60	240
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento para cierre de fístula anal con colgajo avanzado	11	27	3	8	10	10	36
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento para cierre de fístulas perianales (CDA, CIV Y FOP)	22	52	6	12	16	18	72
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento para cierre de defecto de CDA con esfínter adulto	13	33	3	8	10	12	48
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento para cierre de anoplastía anterior con colgajo	5	11	1	3	4	3	14
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto biliar	13	32	3	8	10	12	48
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica farmacológica	2	4	1	1	1	1	5
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica rotacional	224	480	60	120	200	240	960
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para colocación de stent en coledocolitiasis	64	127	15	32	40	48	190
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de fístulas perianales (CDA, CIV Y FOP)	18	32	3	8	10	12	48
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento para cierre de defecto de CDA con esfínter adulto	22	52	6	12	16	18	72
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento para cierre de anoplastía anterior con colgajo	8	18	1	3	4	5	20
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento de biopsia hepática por acceso femoral yugular	18	32	3	8	10	12	48
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	17	41	4	10	13	15	61
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento en angioplastia de vena pulmonar	17	41	4	10	13	15	61
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de electroestimulación para ablación por taquiritmia ventricular	89	200	20	50	68	80	320
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares pediátrico	55	98	9	23	66	99	396
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria aórtica torácica	3	11	1	3	4	4	16
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para la colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de colecistectomía diagnóstica pediátrico	7	11	2	4	4	4	16
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Colecistectomía Transcística	101	250	25	63	76	100	400
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento de angioplastia directa por técnica farmacológica	5	12	3	3	4	4	16
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	15	35	4	9	11	14	56
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.038	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.039	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.042	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.044	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.046	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.047	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.048	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.049	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.050	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.051	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.052	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.053	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.054	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.055	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.056	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.057	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.058	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.059	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.060	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.061	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.062	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.063	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.064	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.065	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.066	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.067	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.068	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.069	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.070	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.071	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.072	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.073	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.074	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.075	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.076	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.077	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.078	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.079	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.080	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.081	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.082	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.083	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.084	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.085	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.086	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.087	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.088	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.089	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.090	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.091	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.092	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.093	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.094	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.095	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.096	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.097	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.098	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.099	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.100	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.101	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.102	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.103	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.104	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.105	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.106	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.107	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.108	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.109	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.110	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.111	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.112	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.113	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.114	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.115	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.116	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.117	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.118	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.119	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.120	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.121	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.122	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.123	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.124	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.125	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.126	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.127	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.128	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.129	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.130	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.131	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.132	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.133	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.134	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.135	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.136	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.137	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.138	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.139	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.140	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.141	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.142	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.143	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.144	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.145	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.146	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.147	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.148	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.149	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.150	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.151	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.152	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.153	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.154	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.155	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.156	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.157	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.158	Procedimiento de valvuloplastia tricúspide	3	7	1	2	2	2	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509	HESP	71	Torreón	60.01.159	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	3	7

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento para colocación de stent en coronaria aórtica.	3	7	1	2	3	5
209	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.020	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto.	7	4	1	1	2	3
210	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.020	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP).	11	27	3	7	8	20
211	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	11	2	3	4	10
212	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
213	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	8	20	2	5	6	15
215	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de estudiomo diagnóstico peritónico.	12	29	3	7	9	22
217	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento de Perforación Transeptal	11	27	3	7	8	20
218	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.052	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones arteriovenosas	40	100	10	25	30	75
219	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	33	83	10	25	28	70
220	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.056	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (ICTUS).	23	60	7	17	20	50
221	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.057	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	53	6	15	16	40
222	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.058	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	11	27	3	7	8	20
223	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.059	Procedimiento percutáneo de pleura (toracentesis).	11	27	3	7	8	20
224	4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	1IA220IC2153	HGR	48	León	60.01.033	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225	4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	1IA220IC2153	HGR	48	León	60.01.077	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	108	270	32	80	96	240
227	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	356	848	84	210	252	630
229	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	900	94	233	269	748
230	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pediátrica.	32	80	8	20	24	60
231	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	392	989	98	245	294	735
232	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	225	568	57	142	171	426
233	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto.	16	40	4	10	12	30
234	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP).	24	57	6	14	18	43
235	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	28	53	10	25	28	70
240	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	19	47	5	12	14	35
241	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	3	5
242	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	3	1	1	2	4
243	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	32	80
244	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.050	Procedimiento de Perforación Transeptal	4	6	1	2	3	6
245	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.052	Procedimiento para la embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformac	43	107	11	27	32	80
246	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.054	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.057	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	6	1	2	3	6
248	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	499	49	122	147	367
249	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	308	751	75	188	226	565
251	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	540	58	140	168	420
252	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pediátrica.	3	8	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

265	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IR200C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	11	2	3	4	12
266	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IR200C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	180	448	45	53	115	336
267	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IR200C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	48	70	9	20	34	64
268	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IR200C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento para colocación de Stent en conducto arterial.	6	11	1	2	3	6
269	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IR200C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.030	Procedimiento para cierre de FCA con oclusor. adulto.	14	53	4	8	10	25
270	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IR200C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.01	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCA).	8	31	2	5	7	16
271	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IR200C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	15	1	2	3	11
272	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IR200C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.014	Procedimiento de Fenestración Transeptal.	3	7	1	2	2	5
273	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IR200C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.012	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ACA	13	30	3	6	10	24
274	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	94	183	14	33	60	133
275	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	280	748	70	167	225	582
276	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.004	Procedimiento de angioplastia coronaria.	78	47	5	12	16	35
277	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	3	5	1	1	2	4
278	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	125	384	35	90	105	288
279	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	10	24	29	72
280	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de FCA con oclusor. adulto.	4	8	1	2	3	6
281	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCA).	3	5	1	1	2	4
282	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento para cierre de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	6	12
283	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	4	1	1	2	3
284	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
285	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.015	Procedimiento para la creación de anastomosis Vasculares arteriovenosas para accesos	4	8	1	2	3	6
286	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.004	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	5	1	1	2	4
287	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2158	HESP	1	Mérida	60.01.027	Tratamiento para la colocación de cubierta de válvula aórtica.	6	14	2	3	4	10
288	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	39	3	7	9	32
289	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos cere	26	73	6	9	20	55
290	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.036	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	37	97	9	22	29	68
291	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento para cierre de fístulas arteriovenosas (FAV)	11	27	3	7	9	20
292	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3IR010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.031	Procedimiento para drenaje pericardico (pericardiocentesis, biopsia pericardica)	17	41	4	10	13	31
293	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	180	16	45	54	135
294	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	10	23	3	6	7	17
295	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	21	2	5	6	16
296	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento para colocación de stent de cuerdales aórtico	4	8	1	2	3	6
297	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCA).	11	25	3	6	8	20
298	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia por técnica antegrada pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	19	2	5	6	14
299	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
300	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos cere	3	7	1	2	2	5
301	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de FCA con Gelt	3	7	1	2	2	5
302	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	3	8	1	2	3	7
303	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3HP060C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de FCA con oclusor adulto.	21	55	6	14	17	42
304	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco pediátrico.	11	27	3	7	8	20
305	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica pediátrica.	145	362	30	90	109	270
306	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	9	22	2	5	6	16
307	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de ACTP bifurcación con balón.	3	7	1	2	2	5
308	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de angioplastia coronaria.	6	15	2	3	4	11
309	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	15	2	3	4	11
310	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
311	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
312	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para colocación de stent en conducto aórtico.	8	20	2	5	6	15
313	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCA).	12	33	3	8	10	25
314	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia con cateterismo y angioplastia de coartación aórtica.	34	89	8	21	26	66
315	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica para estudio tumoral o trasplante.	6	13	2	3	4	10
316	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento de cateterismo diagnóstico para estudio de pacientes candidatos a trasplante	27	67	7	17	20	50
317	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	39	95	10	23	28	70
318	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	9	23	2	5	6	16
319	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.053	Procedimiento de fenestración transeptal.	12	29	3	7	9	22
320	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos cere	4	9	1	2	3	7
321	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	14	33	4	8	10	25
322	47	UMAE HP CMN OOC	3AA060C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericardico (pericardiocentesis, biopsia pericardica)	8	20	2	5	6	15
323	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3HC070C2153	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	40	100	10	25	30	75
324	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3HC070C2153	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico	547	1367	137	342	410	1230
325	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3HC070C2153	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	104	260	26	65	78	195
326	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3HC070C2153	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1064	2660	266	665	798	1995
327	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3HC070C2153	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	922	2767	277	691	830	2075
328	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3HC070C2153	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	4	11	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079021	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	8
318		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	134	333	34	83	100	250
319		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
320		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079D153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	13	32	3	8	10	24
321		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079J153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	30	73	8	18	22	55
322		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079Q153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP).	48	120	12	30	36	90
323		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079Q253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.	6	22	3	8	10	24
324		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079Q353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
325	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079E253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
326		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvulopastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	10	31	3	9	10	28
327		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
328		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis valvular en aneurisma sobre abdominal	7	18	2	4	5	12
329		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis valvular en aneurisma sobre abdominal [TA	12	31	3	8	10	28
330		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	167	467	47	117	140	350
331		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	100	250
332		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aortica.	8	21	2	5	7	16
333		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	17	2	5	6	10
334		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	31	3	8	10	23
335		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforacion Transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para dilatación de aneurismas intracraneales con prótesis y medidas adic	2	5	1	1	1	2
337		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8
338		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760079B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico derecho.	2	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	329	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C353	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	1180	2948	295	737	885	2210
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C353	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	281	701	70	176	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	10	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253T	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1140	2800	280	700	1280	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253F	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	188	470	47	105	126	294
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.	5	13	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	8	13	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C353	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvulopastia mitral	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvulopastia aortico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	29	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica acceso femoral o yugular.	16	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis valvular en aneurisma sobre abdominal	7	15	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis valvular en aneurisma sobre abdominal [TA	9	18	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	33	83	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	43	108	10	26	32	79
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales con prótesis y medidas adic	3	8	1	2	3	6
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aortica.	8	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	600	1500	150	380	456	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforacion Transeptal.	9	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	30	73	8	18	22	55
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A203C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	3	9	1	2	2	5
367		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	30	103	13	31	37	88
368		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	24	67	9	22	28	65
369		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	34	83	14	33	40	100
370		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	30	73	8	18	22	55
371		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	3	9	1	2	2	5
372		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	9	17	2	5	4	10
373		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	167	467	47	117	140	350
374		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	45	110	12	30	36	90
377		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP)	14	33	4	8	10	25
378		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.	5	10	2	4	5	12
379		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	8	1	3	3	8
380		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101R253	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvulopastia aortico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	15	16	43

301		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4B7B2G53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.008	Procedimiento de biopsia endoscópica vía oral o nasal y yeyunal	42	103	11	36	31	77
302		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4B7B2F53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.009	Procedimiento para la colocación de empaquetadura vascular en anastomosis aórtica ascendente	3	5	1	1	2	4
303		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4B7B2H53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.010	Procedimiento para la colocación de empaquetadura vascular en anastomosis aórtica torácica	3	5	1	1	2	4
304		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4B7B2B53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.011	Procedimiento con diagnóstico en oftalmología.	2	6	1	4	3	10
305		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4B7B2E53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.012	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	2	6	1	4	3	10
306		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4B7B2J53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.013	Procedimiento para implantación de dispositivo o material sintético en el piso pélvico	3	7	1	2	2	5
307		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4B7B2D53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.014	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
308		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4B7B2C53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.015	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	5	1	1	2	4
309		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4A2B1D53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.059	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por ambos.	20	73	7	16	23	54
310		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4A2B1B53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	5	11	1	3	4	8
311		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4A2B1H53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.047	Procedimiento para el cierre de CIA con oclusores mecánicos pequeños y medianos	3	7	1	2	3	5
312		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4A2B1E53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.031	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	3	5
313		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4A2B1F53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.046	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	7	16	2	4	6	13
314		4A	UMAE HOSP. CMN La Raza	3A4A2B1J53	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.055	Procedimiento para cierre de defecto septal auricular (CIA).	7	16	2	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	DOMICILIO	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUS	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
315	23	02	Baja California	0202A0B0B53	HGZ	30	Mexicali	60.01.021	Toracotomía Auxiliar.	6	20	2	5	7	15
316		4C	UMAE HE CMN Gral Cuauhtémoc	4C4B2B1C53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.031	Toracotomía Pulmonar.	17	41	4	13	13	31
317		4B	UMAE HE 71 Torreón	3J09B1C253	HESP	71	Torreón	60.01.031	Toracotomía Pulmonar.	5	11	1	3	4	8
318	23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4C64C153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Toracotomía Pulmonar.	5	12	1	3	4	9
319		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3J05C1N253	HCAES	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Toracotomía Pulmonar.	11	27	3	8	11	23
320		4K	UMAE HCRAE CMN La Raza	3A4C6B1N53	HCRAE	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Toracotomía Pulmonar.	7	16	2	4	5	11
321	24	01	UMAE HE 71 Torreón	0309B0F2F53	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento percutáneo de pletina Mitral con dos.	3	6	1	1	2	4
322		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2J04B0C253	HCARD	34	Monterrey	60.01.036	Procedimiento percutáneo de pletina Mitral con dos.	3	7	1	3	2	5
323	24-A	4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3J05C1N253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento percutáneo de pletina Mitral con dos.	6	13	2	3	4	10
324		4K	UMAE HCRAE CMN La Raza	3A4C6B1N53	HCRAE	SIN	Azcapotzalco	60.01.036	Procedimiento percutáneo de pletina Mitral con dos.	3	6	1	1	2	4
325	25	02	Baja California	0202A0B0B53	HGZ	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
326		4E	UMAE HE 71 Torreón	0309B0F2G53	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	21	51	5	13	16	38
327		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2H0B0F2D53	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	2	5	1	2	3	6
328		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2J04B0F2F53	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	8	20	2	5	6	15
329	25-A	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	1J02B0C253	HESP	1	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	22	52	6	15	16	40
330		4C	UMAE HE CMN Occidente	4A6E0B0C253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	43	107	11	29	32	80
331		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4B4B0C253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	28	70	7	18	21	52
332		4I	UMAE HE CMN D.F.	0A4B0B0F53	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
333		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3J05B0N253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	28	70	10	23	28	70
334		4K	UMAE HCRAE CMN La Raza	3A4B0B2B53	HCRAE	SIN	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	3	8	2	4	5	9
335	26	02	Baja California	0202A0B0B53	HGZ	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	11	27	3	7	8	20
336		4E	UMAE HE 71 Torreón	0309B0F2G53	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	11	27	3	6	7	19
337		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2H0B0F2D53	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	5	13	1	3	4	8
338		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2J04B0F2F53	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	4	9	1	3	3	7
339	26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4B4B4C253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	29	68	8	19	23	55
340		4C	UMAE HE CMN Occidente	4A4B0B4C253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	14	33	3	8	10	24
341		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A4B0B4C253	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	3	6	1	1	2	4
342		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3H0B0F2D53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	43	106	12	28	32	78
343		4K	UMAE HCRAE CMN La Raza	3A4B0B2F53	HCRAE	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	7	16	2	4	5	12
344	27	02	Baja California	0202A0B0B53	HGZ	1	Tijuana	60.01.043	Procedimientos para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	9	1	2	3	6
345		4E	UMAE HE 71 Torreón	0309B0F2G53	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimientos para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
346		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2H0B0F2D53	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimientos para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	13	2	4	5	10
347		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2J04B0F2F53	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimientos para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	5	6	15
348	27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4B4B4C253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
349		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A4B0B4C253	HESP	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	1	3	1	1	1	3
350		4J	UMAE HE 1 CMN Penda	1J09B0C253	HESP	1	Pinotla	60.01.043	Procedimientos para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	10	1	3	4	10
351		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T05B0B253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	5	6	15
352		4K	UMAE HCRAE CMN La Raza	3A4B4B1B53	HCRAE	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
353	28	02	Baja California	0202A0B0B53	HGZ	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	4	1	1	2	3
354		4E	UMAE HE 71 Torreón	0309B0C2F53	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
355		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2J04B0C2F53	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
356	28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4B4B2C253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
357		4C	UMAE HE CMN Occidente	4A4C0B2C253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
358		4I	UMAE HE CMN D.F.	0A4B0B2F53	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
359		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3H0B0F2B53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	8	20	2	5	6	15

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROC.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CUCSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013016	Catéter para coronaria, Pliaje 3 guía ecogénica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013024	Introductor peel-away.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013028	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013030	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013032	Catéter de aspiradora de trombectomía periférica	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013036	Esferas cubiertas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013039	Stent retrieval para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013123	Catetor de aspiración para tromboectomía cerebral. Incluye cánulas y conectores compatib	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013033	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013034	Stent periférico, indicación venosa, puentes diferentes y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013036	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con hipocalcemia de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013038	Flow diver para salvamento por lesión según tecnología ofertada en equipo al se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013039	Flow radial para salvamento por lesión, según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013042	Catetur o eclatter para salvamento por lesión cerebral según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013046	Sistema de cierre extravascular transcatéter con activador (dispositivo).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013058	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, pinzas o e	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013060	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013061	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 3DI, 3D2, MANI, 3DAI, 3DA2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013062	Sonda para ecocardiograma (incluye uso de equipo para ecointracardiaco para otros proc	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013064	Cardiodesfibrilador implantable subcutáneo (incluye implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013065	Retractor quirúrgico en retinax con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013066	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas ca 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013067	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (desde 4 a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013068	Stent retrieve para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013069	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de radiocirculoterapia hepática 6 Fr a 16 Fr co	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013070	Catéter angiográfico tipo Headhunter.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013071	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook SH.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013072	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico en vía como polímero embolizante, dimetilsu	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013073	Catéter de atrectomía rotacional transluminal percutánea, de aditivos agudos o crónicos,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013102	adicional de extensión Face para mediastinal.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013106	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013107	Balón coronario con elastómeros, indicado para tratamiento a estenosis calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013108	Balón de contra pulsación de 30, 40 y 50 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013109	Balón neurológico para remodeling con balón. Independiente para lesión para neurovas	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013111	Balón de doble Lumen para remodeling con balón. Independiente para lesión para neurovas	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013114	Balón periférico (no, periférico compatible con guías guía 0.014", longitud de balón 130 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013105	Balón periférico para uso diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013104	Balón de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013107	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 7.5 mm a 4cm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013078	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013069	Bolsa colostomía con tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013070	Cables conectores de electrocirugía [de alta densidad en un solo catéter].	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013071	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013072	Catéteres transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013073	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013074	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013075	Catéter con lazo y/o cánula de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013076	Catéter de ablación W punta de 8 mm curvas pequeña a grande, D Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013077	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013078	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013082	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conecto	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013085	Catéter diagnóstico para la curva digital simple propósito o coctor para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013086	Catéter guía tubulado diversas curvas diámetros 5 6 6 a 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013087	Catéter guía multipropósito 4, 5, 6 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013089	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013129	Catéter para adquisición de imágenes en CCI. Intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013140	Catéter para colocación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 3.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013141	Catéter para seno coronario de 6 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013142	Catéter para septostomía auricular con aguja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 115 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013145	Catéter para trombosis intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013147	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013148	Cateteres diagnósticos convencional diversas de 4 a 8 fr, Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013149	Catéteres diagnósticos para electrofisiología vena polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013150	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 fr. curva convencional.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1801060312161	HCZ	1	Tepic	60.013151	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar de 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01950	Lata de [illegible]	1		1	0	0	1	1
67	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01967	Lata o explorador de [illegible]	1		1	0	0	1	1
68	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02000	Cuña neurovascular [illegible]	1		1	0	0	1	1
69	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02000	Cuña neurovascular [illegible]	1		1	0	0	1	1
70	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02001	Consumibles para electrofisiología [illegible]	1		1	0	0	1	1
71	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02002	Consumibles para electroestimulación electrofisiología [illegible]	1		1	0	0	1	1
72	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02003	Controlador manual [illegible]	1		1	0	0	1	1
73	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02005	Cuerda guía [illegible]	1		1	0	0	1	1
74	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02006	Cuerda guía especial [illegible]	1		1	0	0	1	1
75	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02009	Cuerda guía con recubrimiento de [illegible]	1		1	0	0	1	1
76	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02017	Cuerda guía vascular de 0.018" [illegible]	1		1	0	0	1	1
77	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02018	Cuerdas guía para angioplastia coronaria [illegible]	1		1	0	0	1	1
78	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02019	Dispositivo de [illegible]	1		1	0	0	1	1
79	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02021	Dispositivo hemostático para [illegible]	1		1	0	0	1	1
80	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02022	Dispositivo de [illegible]	1		1	0	0	1	1
81	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02023	Electrodo [illegible]	1		1	0	0	1	1
82	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02027	Electrodo para [illegible]	1		1	0	0	1	1
83	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02028	Endoprótesis para [illegible]	1		1	0	0	1	1
84	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02029	Endoprótesis [illegible]	1		1	0	0	1	1
85	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02030	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
86	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02031	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
87	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02034	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
88	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02035	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
89	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02036	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
90	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02037	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
91	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02038	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
92	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02039	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
93	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02040	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
94	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02041	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
95	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02042	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
96	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02043	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
97	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02044	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
98	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02045	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
99	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02046	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
100	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02047	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
101	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02048	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
102	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02049	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
103	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02050	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
104	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02051	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
105	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02052	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
106	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02053	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
107	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02054	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
108	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02055	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
109	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02056	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
110	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02057	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
111	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02058	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
112	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02059	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
113	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02060	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
114	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02061	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
115	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02062	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
116	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02063	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
117	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02064	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
118	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02065	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
119	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02066	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
120	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02067	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
121	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02068	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
122	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02069	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
123	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02070	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
124	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02071	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
125	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02072	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
126	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02073	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
127	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02074	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
128	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02075	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
129	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02076	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
130	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02077	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1
131	1	19	Mayarí	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.02078	Introductor [illegible]	1		1	0	0	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

196	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 0.9 mm de diámetro, de material flexible, con	1	1	0	0	1	1
197	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.955	Sistema introductor largo o valina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
198	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preferentemente en balón c	1	1	0	0	1	1
199	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pared de ePTFE o stent preferentemente en balón cu	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marca de tamaño, co	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no pretendido diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de Nitinol	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico tenal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 preferentes	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.968	Transductor de presión compatible con electrógrafo.	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.975	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o empleado	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Vaina micro-introductora con cinco vainas opciones, incluyendo el medicamento de Polycine-6) a m	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y angiograma por técnica percutánea. De poliuretano o nylon, ab	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización periférica del 4 a 6Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo Judkins, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para el estudio de arteria coronaria, con cinco semicompletamente, desde 1.00 hasta -	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ase en 3.5,	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, a3 y b2, estéril y desechable, Largo de 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización en de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 3	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o cobra	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puede angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con re	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial particular desechable con	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Para de Aspiración 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.995	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mandril plástico, obtura	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para toma de biopsia hepática de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varias esp	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1901060312151	HGZ	1	Tepic	60.01.997	Catéter de aspirar periférico para cruce de lesiones ricas 0.018 0.014 o 0.035".	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Sonda para endoaneurisma (incluye uso de aguja para no endoaneurisma) para otros sec	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.062	Aditivo de contraste (vías para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.806	Balón compatible con endoaneurisma (pescador o endotuk) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.807	Balón compatible con stents metálicos, incluido para reintervenir o lesiones calcificadas. (Valvuloto	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.808	Balón de cuello pulsación de 30, 40, 050 cc.	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacencia.	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.817	Lesiones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 5.5 mm a 12mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.818	Bonda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable).	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.822	Cannulas multipropósitos diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter con hilo y/o cannula de diversas medidas para optimización de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de selección Tiger punta de 8 mm curva pequeña a grande, o Catéter de selección Tiger	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de selección Y de 8 Fr punta larga curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de selección Judkins coronario izq.	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, conectable a navegación ablación y con cable conectar	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.835	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y otros	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía seleccionado o cerebrovascular o hierarquía 5 6 6.5 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.838	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para separación aumentar con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.845	Catéter para obtención de imágenes intra.	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional desnudo de 4 a 8 Fr y hasta 110 cms de longitud	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (para coronario).	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiología, duodecapolar en 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.858	Catéter técnico para parénteme neonato, adulto y pediátrico. (No requiere referenciación)	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y área d	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para angioplastia de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda guía con cubierta de 0.018" con cono de nylon, punta suave y longitud opcional de 45	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0201320626151	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible rígida alto gramaje de 14	1	1	0	0	1	1

196	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.869	Evaluación de hidrocefalia derivada de hemorragia subaracnoidea (evaluación con angiografía			0	0	1	1
197	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Dispositivo hemostático para disminuir el uso de colágeno o sello poliacrílico o cianoacrilato			0	0	1	1
198	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Especialista a este contacto, subsanos que un injerto cubrirse una accesoriamente reales			0	0	1	1
199	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Dispositivo monocanal en gastroenterología			0	0	1	1
200	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal epicárdico			0	0	1	1
201	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para implantación. Diámetro			0	0	1	1
202	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis torácica endovascular dividida modular. Este expresado en cantidad requerida de			0	0	1	1
203	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía con conector de tipo Hemostático de 6, 7 y 8Fr. Hasta			0	0	1	1
204	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a 25cm de presión de 15 a 20cm.			0	0	1	1
205	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito no funcional como extensión proximal endoprótesis aórtica			0	0	1	1
206	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios			0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Extractor manual de trombos para vasos de 2.5 a 5Fr de diámetro máximo.			0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Sistema de protección distal (filtro de 3-7 mm) o Sistema de protección distal oclusivo de			0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.889	Injerto con endoprótesis aórtico bifurcado endoluminal con cuerpo principal y FRANCO EMPOLI			0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Filtro de embolismo tipo paraguas de cierre automático			V	0	1	1
211	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Trocar de micropunción de pared corta valvula de diámetros calibres en micras 1200 a 1000			0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.893	Guía de dilatación			0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Guía de prueba. Hidrofílica de 260 cm de longitud o mayor calibre con punta de M			0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Introductor 8 Fr.			0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con sello hemostático por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, pared delgada, 4, 5, 6,			0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French			0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con cubierta hidrofílica con longitud			0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90-100 cm. Y 6 Fr.			0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor largo de calibre 7 Fr. 8 Fr. Interno, diversas curvas, 65 a 70cm.			0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr			0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a			0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jeringa angiocardiográfica, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa para aplicar de inyección no mayor de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Jeringas de plástico para inyectar angiocardiográficos de diámetros de entre centímetros			0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Kit de Catéter Swan Ganz con balón flotador y catéter para medición de presión pericardio			0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Kit de pericardiocentesis: Incluye: Trocar de 22 G., Lanceta de 21 G., Jeringa de 10 ml., Jeringa			0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.916	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye			0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Lazo endovascular a base de acero quirúrgico electrolítico con endoprótesis, diámetros			0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Manguera para inyección para calibre de balones			0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.919	Mandril angiográfico de hierro			0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Agujas para angiocardiografía, del tipo aplicable para los diversos calibres y tamaños de			0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Marca de contraste radiopaco, Elaborado en cerámica en concentración de 300 a 320 Angiotensina			0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Micro catéter con cuerpo primario de acero inoxidable de tunica desprendible.			0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Micro catéter con elementos para valvulas pericardiacas			0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.925	Microcatéteres de infusión para vaso del tipo para embolización endovascular, diferentes			0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Microcatéteres flujo dirigidos de 1.5 Fr, 1.9 Fr, 2.0Fr, 2.8Fr, compatibles con diámetro			0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con diámetro interno (DI)			0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Microguía de 0.014", longitud de 180 a 190 cm, diferentes características de rigidez			0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Microguías 0.018" a 0.035" a 0.045" de materiales metálicos, cortas de 150 cms a mayores			0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Microguías de 0.018" a 0.035" a 0.045" de materiales metálicos, cortas de 150 cms a mayores			0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Microguías diámetros 0.008" longitud 150 a 200 cms diferentes características de rigidez			0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms diferentes características de			0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Pig tail recubierto de 5 Fr.			0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con sistema de liberación montado en balón			0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con sistema de liberación montado en balón			0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Rosario de guía de pericardiocentesis coronaria de 0.035" de diámetro. Tipo pig tail. Di			0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Set de inicio quirúrgico.			0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.950	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arteria y vena, incluye elementos			0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Sistema introductor largo 6 valva de 45 centímetros.			0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Stent pulmonar autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent convencional en balón			0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.960	Stent pulmonar autoexpandible cubierto con PTFE o stent convencional en balón cut			0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.961	Stent coronario de diámetros y longitudes especiales, convencional y marcas de corredor co			0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.962	Stent en materiales diferentes diámetros y medidas			0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.963	Stent, de material compatible con el paciente			0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.970	Válvula intravascular endoprótesis (balones, hydrogel o no), Diámetro de Polymer-Fix			0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.971	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De pared delgada, calibre			0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Catéter para colocación percutánea de 4, 5, 6, 7, rango de 65 a 90 cm. Tipo Multi, Pigtail,			0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.973	Catéter será ablación de arteria coronaria, con globo semicomplacientes, desde 100 hasta			0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.975	Catéteres guía para pulmón, para coronaria derecha o izquierda con puntas suaves en 3,			0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.976	Catéteres multipropósito puntas 1, 2, 3, y 4, suave y flexible, longitud 100 cm calibre			0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Catéteres para caracterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con			0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Catéteres para caracterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con			0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020033062961	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020301000259	HGZ	30	Mexicali	60.01808	Catéter para cateterismo, incluye aguja ecogenica.			1	0	0	1	1	
277	2	02	Baja California	020301002259	HGZ	30	Mexicali	60.01809	Catéter de atherectomia rotacional periferico (rotablator) percutaneo, de aterectomia aguda y			1	0	0	1	1	
278	2	02	Baja California	020301003259	HGZ	30	Mexicali	60.01810	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o similar) y diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
279	2	02	Baja California	020301004259	HGZ	30	Mexicali	60.01807	Balón coronario cortante/aterotomo. Indicado para tratamiento a lesiones calcificadas. Diámetro			1	0	0	1	1	
280	2	02	Baja California	020301005259	HGZ	30	Mexicali	60.01809	Balón de contra pulsación de 30-40 o 50 cc.			1	0	0	1	1	
281	2	02	Baja California	020301006259	HGZ	30	Mexicali	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.			1	0	0	1	1	
282	2	02	Baja California	020301007259	HGZ	30	Mexicali	60.01818	Bañal de compresión radial.			1	0	0	1	1	
283	2	02	Baja California	020301008259	HGZ	30	Mexicali	60.01819	Bolsa estéril para baño en fluoroscopio.			1	0	0	1	1	
284	2	02	Baja California	020301009259	HGZ	30	Mexicali	60.01820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable).			1	0	0	1	1	
285	2	02	Baja California	020301010259	HGZ	30	Mexicali	60.01833	Catéter balón periférico no complaciente alta presión de 5 mm a 6 o 8 mm de diámetro			1	0	0	1	1	
286	2	02	Baja California	020301011259	HGZ	30	Mexicali	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			1	0	0	1	1	
287	2	02	Baja California	020301012259	HGZ	30	Mexicali	60.01815	Catéter con rosca pro consta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño			1	0	0	1	1	
288	2	02	Baja California	020301013259	HGZ	30	Mexicali	60.01826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña y grande. O Catéter de ablación 7fr			1	0	0	1	1	
289	2	02	Baja California	020301014259	HGZ	30	Mexicali	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador cartesio y con cable conector			1	0	0	1	1	
290	2	02	Baja California	020301015259	HGZ	30	Mexicali	60.01836	Catéter guía telescopio o semitelescopico o microcateter 5 o 6 o 7 u 8 fr.			1	0	0	1	1	
291	2	02	Baja California	020301016259	HGZ	30	Mexicali	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.			1	0	0	1	1	
292	2	02	Baja California	020301017259	HGZ	30	Mexicali	60.01838	Catéter guía renal.			1	0	0	1	1	
293	2	02	Baja California	020301018259	HGZ	30	Mexicali	60.01845	Catéter para inflar balón de presión coronaria, con puntas de alta presión, de 6,00 a 6,0 mm de di			1	0	0	1	1	
294	2	02	Baja California	020301019259	HGZ	30	Mexicali	60.01841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 fr.			1	0	0	1	1	
295	2	02	Baja California	020301020259	HGZ	30	Mexicali	60.01861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neuro con dos áreas de conexión y tapa o			1	0	0	1	1	
296	2	02	Baja California	020301021259	HGZ	30	Mexicali	60.01862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contra			1	0	0	1	1	
297	2	02	Baja California	020301022259	HGZ	30	Mexicali	60.01863	Cuerda guía 0.035 0.038" punta recta con alta granaje			1	0	0	1	1	
298	2	02	Baja California	020301023259	HGZ	30	Mexicali	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta granaje 0.0 a 14			1	0	0	1	1	
299	2	02	Baja California	020301024259	HGZ	30	Mexicali	60.01868	Dispositivo de trombectomia periferico (mecanico) hidromecanico (rotatorio) con extracción			1	0	0	1	1	
300	2	02	Baja California	020301025259	HGZ	30	Mexicali	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal/epicar.			1	0	0	1	1	
301	2	02	Baja California	020301026259	HGZ	30	Mexicali	60.01881	Extensión cerrada de catéter guía roscado de 4 vías hemostático de 5, 6, 7 y 8Fr 6 de c			1	0	0	1	1	
302	2	02	Baja California	020301027259	HGZ	30	Mexicali	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.			1	0	0	1	1	
303	2	02	Baja California	020301028259	HGZ	30	Mexicali	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonales 5 Fr a 6Fr de 100cm de longitud			1	0	0	1	1	
304	2	02	Baja California	020301029259	HGZ	30	Mexicali	60.01887	Sistema de protección embolico tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			1	0	0	1	1	
305	2	02	Baja California	020301030259	HGZ	30	Mexicali	60.01890	Fresas de endoatrectomia guiada a base de Diamante			1	0	0	1	1	
306	2	02	Baja California	020301031259	HGZ	30	Mexicali	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes (esferas de diferentes calibres en micras de 300 a 900 m			1	0	0	1	1	
307	2	02	Baja California	020301032259	HGZ	30	Mexicali	60.01893	Guía de alto soporte.			1	0	0	1	1	
308	2	02	Baja California	020301033259	HGZ	30	Mexicali	60.01894	Guía de protección, Poppy de .014 por 180 o 190cm de longitud o mayor (acceder con puntas de 3			1	0	0	1	1	
309	2	02	Baja California	020301034259	HGZ	30	Mexicali	60.01900	Introductores de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr (vaina			1	0	0	1	1	
310	2	02	Baja California	020301035259	HGZ	30	Mexicali	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico (longitud 10			1	0	0	1	1	
311	2	02	Baja California	020301036259	HGZ	30	Mexicali	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.			1	0	0	1	1	
312	2	02	Baja California	020301037259	HGZ	30	Mexicali	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1			1	0	0	1	1	
313	2	02	Baja California	020301038259	HGZ	30	Mexicali	60.01903	Jeringa para angiocardiografia de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para proporcionar			1	0	0	1	1	
314	2	02	Baja California	020301039259	HGZ	30	Mexicali	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			1	0	0	1	1	
315	2	02	Baja California	020301040259	HGZ	30	Mexicali	60.01910	Jeringas de plastico para inyectar el gel de cateter en plantación de arterias coronarias (3			1	0	0	1	1	
316	2	02	Baja California	020301041259	HGZ	30	Mexicali	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			1	0	0	1	1	
317	2	02	Baja California	020301042259	HGZ	30	Mexicali	60.01910	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 25 G, 1 aguja de 15 G, 1 aguja de 13 mm, 1 gui			1	0	0	1	1	
318	2	02	Baja California	020301043259	HGZ	30	Mexicali	60.01913	Kit para semiocclusión de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: Tr			1	0	0	1	1	
319	2	02	Baja California	020301044259	HGZ	30	Mexicali	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol polivinilico (vinil como polimero principal, dimetilsul			1	0	0	1	1	
320	2	02	Baja California	020301045259	HGZ	30	Mexicali	60.01916	Manifold angiográfico de tres vías.			1	0	0	1	1	
321	2	02	Baja California	020301046259	HGZ	30	Mexicali	60.01922	Medio de contraste hidrosoluble neutro con concentración de 300 a 350 mg/ml, material			1	0	0	1	1	
322	2	02	Baja California	020301047259	HGZ	30	Mexicali	60.01924	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			1	0	0	1	1	
323	2	02	Baja California	020301048259	HGZ	30	Mexicali	60.01934	Nitinol guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, dependiendo características d			1	0	0	1	1	
324	2	02	Baja California	020301049259	HGZ	30	Mexicali	60.01941	Raquero universal de rayos.			1	0	0	1	1	
325	2	02	Baja California	020301050259	HGZ	30	Mexicali	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con mecanismo de expansión en pacie			1	0	0	1	1	
326	2	02	Baja California	020301051259	HGZ	30	Mexicali	60.01948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. De			1	0	0	1	1	
327	2	02	Baja California	020301052259	HGZ	30	Mexicali	60.01952	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm incluye medidas intermedias			1	0	0	1	1	
328	2	02	Baja California	020301053259	HGZ	30	Mexicali	60.01957	Stent pre-montado autoexpandible cubierto con PTFE de 8 a 10 F, o stent premontado en balon e			1	0	0	1	1	
329	2	02	Baja California	020301054259	HGZ	30	Mexicali	60.01956	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1	
330	2	02	Baja California	020301055259	HGZ	30	Mexicali	60.01963	Stent recubierto diversos diámetros y longitudes con abertura en nitinol			1	0	0	1	1	
331	2	02	Baja California	020301056259	HGZ	30	Mexicali	60.01964	Stents coronarios auto expandibles diversos diámetros y longitudes con abertura en nitinol			1	0	0	1	1	
332	2	02	Baja California	020301057259	HGZ	30	Mexicali	60.01966	Stents periféricos, desmontados. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 21mm de diámetro y			1	0	0	1	1	
333	2	02	Baja California	020301058259	HGZ	30	Mexicali	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De preferencia, de hasta, alr			1	0	0	1	1	
334	2	02	Baja California	020301059259	HGZ	30	Mexicali	60.01977	Catéter para colocación percutánea de 4 a 6 fr., longitud de 100 cm. Tipo Hibrido, Pigtail, P			1	0	0	1	1	
335	2	02	Baja California	020301060259	HGZ	30	Mexicali	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta			1	0	0	1	1	
336	2	02	Baja California	020301061259	HGZ	30	Mexicali	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ase de 3.5			1	0	0	1	1	
337	2	02	Baja California	020301062259	HGZ	30	Mexicali	60.01983	Catéteres multipropósito punta al 45, pig 5 fr calibre y libre de látex. Longitud 100 cm calibre 5			1	0	0	1	1	
338	2	02	Baja California	020301063259	HGZ	30	Mexicali	60.01991	Catéteres para colocación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, ase de 3.5			1	0	0	1	1	
339	2	02	Baja California	020301064259	HGZ	30	Mexicali	60.01992	Catéteres para colocación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 6			1	0	0	1	1	
340	2	02	Baja California	020301065259	HGZ	30	Mexicali	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra			1	0	0	1	1	
341	2	02	Baja California	020301066259	HGZ	30	Mexicali	60.01984	Guía hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada recta de acuerdo			1	0	0	1	1	
342	2	17	Michoacán	170340062259	HGR	1	Charo	60.01006	Catéter para cervical, incluye aguja ecogenica.			1	0	0	1	1	
343	2	17	Michoacán	170340062259	HGR	1	Charo	60.01984	Catéter de atherectomia rotacional periferico (rotablator) percutaneo, de aterectomia aguda y			1	0	0	1	1	
344	2	17	Michoacán	170340062259	HGR	1	Charo	60.01006	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
345	2	17	Michoacán	170340062259	HGR	1	Charo	60.01007	Balón coronario con medicamento, indicado para revascularizar lesiones calcificadas. Diámetro			1	0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

246	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGP	1	Chalco	6001806	Catéteres de angioplastia coronaria de alto grado de complejidad	1	1	1	0	0	1	1
247	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001809	Dilatador de compresión radial	1	1	1	0	0	1	1
248	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001809	Juego estéril para retiro de hemostato.	1	1	1	0	0	1	1
249	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001813	Catéter balón periférico no compatible o no presión de 12 atm, de 4 a 6 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
250	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001825	Catéter con luz y/o ranurado de derivación medicado para extracción de cuerpos extraños	1	1	1	0	0	1	1
251	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001826	Catéter diagnóstico para la toma digital o multiproyección para coronariografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
252	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001830	Catéter para multipropósito A, B y B1.	1	1	1	0	0	1	1
253	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001832	Dispositivo de tromboctomía periférica farmacológica y/o mecánica para (incluye) con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
254	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001835	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo antiplaquetario o similar	1	1	1	0	0	1	1
255	3	17	Nezahualcóyotl	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001835	Hidrocortador corporeo para pacientes locales mayores y/o menores a 1 año con peso	1	1	1	0	0	1	1
256	4	24	Quintana Roo	2407150601	HGR	17	Cancún	6001840	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva no. 3.5, 4.5, MANI, Simi, SIMS, NIM1, M	1	1	1	0	0	1	1
257	4	24	Quintana Roo	2407150602	HGR	17	Cancún	6001840	Sistema percutáneo, monitoreo y comunicación para expansión endovascular de 0.7 (6 mm) y de 3.2 (8 mm) de	1	1	1	0	0	1	1
258	4	24	Quintana Roo	2407150603	HGR	17	Cancún	6001856	Catéter endovascular para recanalización de oclusión intracraneal percutánea de oclusiones agudas y	1	1	1	0	0	1	1
259	4	24	Quintana Roo	2407150604	HGR	17	Cancún	6001876	Dilatador de alta presión compatible con guía de 0.014" para procedimiento complejo.	1	1	1	0	0	1	1
260	4	24	Quintana Roo	2407150605	HGR	17	Cancún	6001876	Balón de corrección facial	1	1	1	0	0	1	1
261	4	24	Quintana Roo	2407150606	HGR	17	Cancún	6001885	Catéter diagnóstico para la cuna aórtica o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
262	4	24	Quintana Roo	2407150607	HGR	17	Cancún	6001889	Catéter guía tratamiento supraselectivo con hidrofílico 5 6 6 7 y 8 F.	1	1	1	0	0	1	1
263	4	24	Quintana Roo	2407150608	HGR	17	Cancún	6001889	Catéter para aterectomía de endoprótesis en DCP, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	1	0	0	1	1
264	4	24	Quintana Roo	2407150609	HGR	17	Cancún	6001890	Catéter para aterectomía de arteria coronaria, con diámetro de una presión de 1.25 a 4.0 mm de	1	1	1	0	0	1	1
265	4	24	Quintana Roo	2407150610	HGR	17	Cancún	6001895	Catéter para trombectomía en arteria coronaria.	1	1	1	0	0	1	1
266	4	24	Quintana Roo	2407150611	HGR	17	Cancún	6001897	Conexión manual estéril para sistema de inyección de medio de contraste y retiro de conduc	1	1	1	0	0	1	1
267	4	24	Quintana Roo	2407150612	HGR	17	Cancún	6001898	Cuerda guía 0.035 a 0.041" punta recta con alta gimnasia.	1	1	1	0	0	1	1
268	4	24	Quintana Roo	2407150613	HGR	17	Cancún	6001899	Cuerda guía especial para ampliación y avance de acceso de arteria de Catéter de 0.01"	1	1	1	0	0	1	1
269	4	24	Quintana Roo	2407150614	HGR	17	Cancún	6001900	Cuerda guía para recanalización de pequeñas coronarias, con punta no. 3" en 3 mm en la cura	1	1	1	0	0	1	1
270	4	24	Quintana Roo	2407150615	HGR	17	Cancún	6001907	Cuerda guía recanalización de 0.018" con eje de acero, punta suave y longitud adecuada para	1	1	1	0	0	1	1
271	4	24	Quintana Roo	2407150616	HGR	17	Cancún	6001908	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta muy flexible, recta o tipo manga de la	1	1	1	0	0	1	1
272	4	24	Quintana Roo	2407150617	HGR	17	Cancún	6001909	Dispositivo intravascular para cierre vascular a base de colágeno o activo antiplaquetario o similar	1	1	1	0	0	1	1
273	4	24	Quintana Roo	2407150618	HGR	17	Cancún	6001911	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo antiplaquetario o similar	1	1	1	0	0	1	1
274	4	24	Quintana Roo	2407150619	HGR	17	Cancún	6001915	Expansor de tejidos intraarticular.	1	1	1	0	0	1	1
275	4	24	Quintana Roo	2407150620	HGR	17	Cancún	6001918	Guía de alto soporte.	1	1	1	0	0	1	1
276	4	24	Quintana Roo	2407150621	HGR	17	Cancún	6001924	Guía de presión. Fluidez de 010 por 145 a 170cm de longitud a micro catéter con punta de 1	1	1	1	0	0	1	1
277	4	24	Quintana Roo	2407150622	HGR	17	Cancún	6001938	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica seldinger puntas graduales, 4, 5 y 6	1	1	1	0	0	1	1
278	4	24	Quintana Roo	2407150623	HGR	17	Cancún	6001939	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica seldinger puntas graduales, 4, 5 y 6	1	1	1	0	0	1	1
279	4	24	Quintana Roo	2407150624	HGR	17	Cancún	6001939	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica seldinger puntas graduales, 4, 5 y 6	1	1	1	0	0	1	1
280	4	24	Quintana Roo	2407150625	HGR	17	Cancún	6001940	Introductores de catéter arterial por técnica seldinger con recubrimiento hidrofílico, fr	1	1	1	0	0	1	1
281	4	24	Quintana Roo	2407150626	HGR	17	Cancún	6001947	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica seldinger puntas graduales, longitud	1	1	1	0	0	1	1
282	4	24	Quintana Roo	2407150627	HGR	17	Cancún	6001950	Jeringa para angiocardiografía, de 100 psi, entre capacidad y jeringa para angiocardiogr	1	1	1	0	0	1	1
283	4	24	Quintana Roo	2407150628	HGR	17	Cancún	6001953	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
284	4	24	Quintana Roo	2407150629	HGR	17	Cancún	6001955	Jeringas de alta presión para inyector automático de contraste para arteriografías	1	1	1	0	0	1	1
285	4	24	Quintana Roo	2407150630	HGR	17	Cancún	6001956	Kit de Catéter Swan Ganz estéril, antitrombo y catéter para introducción de guías por femor	1	1	1	0	0	1	1
286	4	24	Quintana Roo	2407150631	HGR	17	Cancún	6001957	Kit de pericardiocentesis (incluye 1 jeringa de 20 cc, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 5 cm, 1 gere	1	1	1	0	0	1	1
287	4	24	Quintana Roo	2407150632	HGR	17	Cancún	6001963	Kit para administración de anticoagulantes y medio de contraste por 8 horas (incluye)	1	1	1	0	0	1	1
288	4	24	Quintana Roo	2407150633	HGR	17	Cancún	6001966	Manual para cateterismo de pie y/o para operadores diestros y zurdos de pie	1	1	1	0	0	1	1
289	4	24	Quintana Roo	2407150634	HGR	17	Cancún	6001971	Material de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos	1	1	1	0	0	1	1
290	4	24	Quintana Roo	2407150635	HGR	17	Cancún	6001973	Micro catéter con punta cónica de punta radiopaca para oclusiones coronarias.	1	1	1	0	0	1	1
291	4	24	Quintana Roo	2407150636	HGR	17	Cancún	6001974	Micro catéter coronario para oclusiones totales	1	1	1	0	0	1	1
292	4	24	Quintana Roo	2407150637	HGR	17	Cancún	6001975	Micro catéteres convencionales de 2.6 mm de 2.7 a 2.9 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
293	4	24	Quintana Roo	2407150638	HGR	17	Cancún	6001975	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas, angioplastia compleja con recubri	1	1	1	0	0	1	1
294	4	24	Quintana Roo	2407150639	HGR	17	Cancún	6001975	Pig tail con elemento de 3 fr.	1	1	1	0	0	1	1
295	4	24	Quintana Roo	2407150640	HGR	17	Cancún	6001984	Prótesis endovascular coronaria recubierta con recubrimiento con polímeros antitrombóticos	1	1	1	0	0	1	1
296	4	24	Quintana Roo	2407150641	HGR	17	Cancún	6001985	Prótesis endovascular coronaria liberación medicada con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	1	0	0	1	1
297	4	24	Quintana Roo	2407150642	HGR	17	Cancún	6001986	Retractor de suspensión de cuerdas vocales de 4mm, 312 mm incluye mandril intermedio	1	1	1	0	0	1	1
298	4	24	Quintana Roo	2407150643	HGR	17	Cancún	6001987	Stent recubierto activo liberador de paclitaxel (DES) o ABT-578 o Stent preferentemente en balón	1	1	1	0	0	1	1
299	4	24	Quintana Roo	2407150644	HGR	17	Cancún	6001987	Catéter para angiografía y ventriculografía por ultimas tecnologías. De poliuretano radiopaco, m	1	1	1	0	0	1	1
300	4	24	Quintana Roo	2407150645	HGR	17	Cancún	6001988	Catéter para dilatación de arteria coronaria con punta semicompatible, desde 7.00 hasta	1	1	1	0	0	1	1
301	4	24	Quintana Roo	2407150646	HGR	17	Cancún	6001989	Catéteres guía semi-rígidos para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 90 a 3.5	1	1	1	0	0	1	1
302	4	24	Quintana Roo	2407150647	HGR	17	Cancún	6001995	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1
303	5	28	Sinaloa	2809010620	HGR	1	Culiacán	6001995	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
304	5	28	Sinaloa	2809010621	HGR	1	Culiacán	6001995	Balones periféricos de uso sencillo en diversos diámetros y longitud en [illegible] 2.5mm a 7.0mm de di	1	1	1	0	0	1	1
305	5	28	Sinaloa	2809010622	HGR	1	Culiacán	6001995	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía de 0.035" diversos diám	1	1	1	0	0	1	1
306	5	28	Sinaloa	2809010623	HGR	1	Culiacán	6001995	Stent periférico de guía para diámetros variados con [illegible] separación por rieles premontado	1	1	1	0	0	1	1
307	5	28	Sinaloa	2809010624	HGR	1	Culiacán	6001995	Stents periféricos, montado y premontado para tratamiento entre 6 y 12 mm y de 4.5mm de	1	1	1	0	0	1	1
308	5	28	Sinaloa	2809010625	HGR	1	Culiacán	6001996	Catéter de liberación intracraneal percutánea para tratamiento de oclusiones agudas y	1	1	1	0	0	1	1
309	5	28	Sinaloa	2809010626	HGR	1	Culiacán	6001996	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
310	5	28	Sinaloa	2809010627	HGR	1	Culiacán	6001997	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
311	5	28	Sinaloa	2809010628	HGR	1	Culiacán	6001998	Dilatador de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
312	5	28	Sinaloa	2809010629	HGR	1	Culiacán	6001998	Stent coronario liberador de paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
313	5	28	Sinaloa	2809010630	HGR	1	Culiacán	6001998	Balones de angioplastia coronaria de alto grado de complejidad	1	1	1	0	0	1	1
314	5	28	Sinaloa	2809010631	HGR	1	Culiacán	6001998	Bomba inflado para balón de hemodinamia	1	1	1	0	0	1	1
315	5	28	Sinaloa	2809010632	HGR	1	Culiacán	6001998	Catéter con luz y/o ranurado de derivación medicado para extracción de cuerpo extraño	1	1	1	0	0	1	1
316	5	28	Sinaloa	2809010633	HGR	1	Culiacán	6001998	Catéter guía multipropósito A, B, T y B1.	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.845	Catéter para trombectomía intracoronaria.			0	0		
417	5	26	Sinaloa	260101062701	HGR	1	Culiacán	60.01.853	Cuerda guía 0.018 a 0.014" para uso con alta gradiente.			0	0		
418	5	26	Sinaloa	260101062755	HGR	1	Culiacán	60.01.854	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035			0	0		
419	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur			0	0		
420	5	26	Sinaloa	260101062301	HGR	1	Culiacán	60.01.858	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida y de gradiente de a 14			0	0		
421	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.859	Dispositivo de trombectomía periférica farmacoe e hidromecánica (rheolitica) con aspiración.			0	0		
422	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre			0	0		
423	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.872	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.			0	0		
424	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía personal en rápido intercambio de 3, 3.5, 6, 7 y 8Fr o de la			0	0		
425	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.			0	0		
426	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.893	Guía de electrodos.			0	0		
427	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.898	Introductor de catéter uretral o vesical con vaina metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0		
428	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0		
429	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con hidrofilico de una milímetros, de			0	0		
430	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			0	0		
431	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0		
432	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de extensión de arterias coronarias pr			0	0		
433	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 18 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jalin			0	0		
434	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.916	Manillar angiográfico en tres vías.			0	0		
435	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico en concentración de 300 a 320 mgI/ml, presentac			0	0		
436	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0		
437	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.929	Microcatéter compatible para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0		
438	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Paquete universal de sitios.			0	0		
439	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Pinzas endovascular coronaria (pinza) medicado con vasodilatador en cardiología en platil			0	0		
440	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Pinzas endovascular coronaria (pinza medicado con vasodilatador en cardiología en platil			0	0		
441	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro 1 pieza por vaso. De			0	0		
442	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.958	Stent peridinico autoexpandible cubierto con polímero PTFE o stent pretensado en balón cut			0	0		
443	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.963	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.			0	0		
444	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0		
445	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.970	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, alto			0	0		
446	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.975	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta			0	0		
447	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.976	Catéteres guía tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,			0	0		
448	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.981	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.			0	0		
449	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Catéteres para cateterismo de una arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o			0	0		
450	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o extra			0	0		
451	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a			0	0		
452	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0		
453	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1000	Stents permanentes, montados y desmontados. Para expandir entre 6 x 12 mm y 1 a 20mm de a			0	0		
454	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1006	Catéter de exploración coronaria con punta radiopaca para inyección de contraste.			0	0		
455	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1014	Balón coronario con medicamento precargado y endovaina diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0		
456	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1017	Balón coronario con stent metálico, indicado para estenosis de lesiones calcificadas. Diámetro			0	0		
457	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1041	Balón peritónico tipo pedicle compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			0	0		
458	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1117	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en (2.6 2.0 mm a 10mm de diámetro y 2			0	0		
459	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1118	Bomba de compresión rachi.			0	0		
460	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1123	Catéter balón periférico no compliantes o semi presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro			0	0		
461	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1124	Catéter balón periférico no compliantes o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para			0	0		
462	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1125	Catéter con lente y/o cámara de diversas medidas para exposición de cuerpo extraño.			0	0		
463	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1126	Catéter diagnóstico para la nueva piezo o cruz propósito a cateter para angiografía y ecocar			0	0		
464	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1128	Catéter guía terapéutico combinatorio o tubral 100 5 a 6 a 7 y 8 fr.			0	0		
465	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1137	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0		
466	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1138	Catéter guía renal.			0	0		
467	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1140	Catéter para cirugías de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 12.0 a 4.0 mm de d			0	0		
468	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1147	Catéter tipo dorman para angiografía guía y 6 fr.			0	0		
469	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1148	Catéteres angiográfico convencional o similar de 4 a 6 Fr y hasta 110 cm de longitud.			0	0		
470	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1182	Conectador manual cerrado para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast			0	0		
471	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1185	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gradiente.			0	0		
472	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1186	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035			0	0		
473	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1187	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur			0	0		
474	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1187	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y larga, al acceso de 60			0	0		
475	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1188	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gradiente a 14			0	0		
476	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1189	Dispositivo de trombectomía periférica farmacoe e hidromecánica (rheolitica) con aspiración.			0	0		
477	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1191	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre			0	0		
478	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1196	Electrodo marcapaso con globo distal.			0	0		
479	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1197	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.			0	0		
480	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1201	Extensión coaxial de catéter guía personal de rápido intercambio de 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de la			0	0		
481	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1205	Extensión de presión de llenado extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0		
482	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1206	Extractor de trombos intracoronario.			0	0		
483	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1207	Fabricar de protección distal tipo filtro 3-9 mm) o fabricar de protección distal tipo filtro 3.5			0	0		
484	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1257	Introductor 16 fr.			0	0		
485	6	28	Tabasco	280103201501	HG2	46	Villahermosa	60.01.1266	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0		

485	6	25	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Introductor de catéter arterial transhumeral, por técnica percutánea, de 5, 6 y 8				0	0			
487	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Introductor de catéter arterial transhumeral, por técnica percutánea, de 5, 6 y 8				0	0			
488	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Introductor de catéter arterial con técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico,				0	0			
489	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Introductor Vaso Lanciforme arterial femoral y distal arterial de 10 a 12 cm, 5 o 6 Fr.				0	0			
490	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 91 cm				0	0			
491	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Introductor arterial de 5 y 6 fr.				0	0			
492	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Introductor de catéter arterial femoral, Por técnica percutánea, longitud aplicable de 10 a				0	0			
493	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 90 mlde capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0			
494	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0			
495	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Jeringas de inflado para inflar el globo de catéter de dilatación arterial con un volumen				0	0			
496	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Kit de Catéter Swan Ganz multiorificio para vigilar variables hemodinámicas en pacientes				0	0			
497	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Kit para arteriografía completa, incluye: 1 frasco de 32 D, 1 equipo de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 pinz				0	0			
498	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Kit para administración de solución salina y medio de contraste mezclado utilizar incluye 1 fr				0	0			
499	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Manguito angiográfico de una vía				0	0			
500	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase				0	0			
501	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Microcatéter coronario para ocluir vasos viscerales o arterias y angioplastia compleja en vaso				0	0			
502	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Paquete universal estéril				0	0			
503	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Pig tail con introductor 5 Fr.				0	0			
504	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Prótesis endovascular derivada de stent modificado con revestimiento de eversmus en pacie				0	0			
505	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Prótesis endovascular derivada de stent modificado con revestimiento de eversmus en pacie				0	0			
506	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Prótesis recubierta para angioplastia coronaria de óstium de diámetro, tipo provista de				0	0			
507	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
508	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
509	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
510	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
511	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
512	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
513	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
514	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
515	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
516	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
517	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
518	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
519	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
520	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
521	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
522	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
523	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
524	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
525	6	28	Tabasco	2806302[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
526	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
527	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
528	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
529	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
530	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
531	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
532	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
533	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
534	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
535	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
536	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
537	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
538	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
539	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
540	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
541	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
542	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
543	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
544	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
545	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
546	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
547	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
548	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
549	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
550	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
551	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
552	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
553	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			
554	7	60	DF. Sur	3700302[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01[illegible]	Stent coronario liberador de fármaco de cobalto cromo,				0	0			

ANEXOS
CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1817	Electrodo para marcapasso temporal bipolar.			1	0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1818	Endoprótesis para intervencionismo endovascular periférico con o sin cubierta para la corrección. Diversas			1	0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1819	Introductor corto de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr. o de c			1	0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1820	Extensión, "Call o Stopcock", que funciona como extensión universal de múltiples salidas conec			1	0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1821	Inyector de contraste intracraneal.			1	0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1822	Catéter manual de trombectomía para arterias 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.			1	0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1827	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			1	0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1830	Balón de angioplastia coronaria base de L plegable.			1	0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1833	Guía de alto soporte.			1	0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1834	Guía de presión Floppy de 014 por 180 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de fle			1	0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1837	Introductor 18 fr.			1	0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1838	Introductor de catéter arterial o venoso con una metaloa. Por técnica percutánea, longitud			1	0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 & 7, 8 Fr.con			1	0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, lo			1	0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 300 cms 7 u 8 Fr.			1	0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1903	Introductor largo ensiformable 6 y 6.5 fr. alcance, cavera recurvo, 45 a 71cm.			1	0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1904	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf			1	0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1909	Jeringa para inyección de medio de contraste por bajo volumen.			1	0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria pe			1	0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1911	Kit de Cateter Swan Ganz multiparametrico y censor para medición de presión por cateter			1	0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1912	Kit de puncion broncoscopia, incluye, 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 19 G., 1 cepillo de 12 mm., 1 jalo			1	0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1913	Kit para administración de sustancias y medicamentos por flujo venoso incluye: 1 te			1	0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1917	Introducer para trabajos de venoclisis en adultos.			1	0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1918	Manifold angiográfico de tres vías.			1	0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, liberación			1	0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1922	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero flexible de punta dócil y suave.			1	0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			1	0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1924	Micro catéteres coronarios preformados 2.5 a 2.6 Fr.			1	0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia con apoyo con recubri			1	0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1926	Microcatéteres de infusión para espasmo focal para embolización endovascular intracraneal			1	0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatible con cianoacrilato (CMA			1	0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico			1	0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1933	Mercuglides 0.009" o 0.014" Fever modelos intermedios, cortos de 150 cm o intermedio			1	0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			1	0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			1	0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1943	Kit tubi compensado 5 Fr.			1	0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado con revestimiento de oro) liberación			1	0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata			1	0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1948	Dilatador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo par vela. Co			1	0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1950	Sistema dilatador para colo, o Sistema dilatador para colo (angio de dilatación coronaria			1	0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 11 mm incluye pinzas intermedia			1	0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu			1	0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub			1	0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1967	Stent periférico nitinol recubierto tipo cónico compatible con introsa 6.0 y/o 8.0fr premontado			1	0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			1	0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado			1	0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea de posicionamiento selectivo, de			1	0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliciente, desde 1.00 hasta			1	0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, desde 3.5			1	0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1983	Catéteres hidrofílicos para vía al, zi, in y 02 nivel y derecha/izq. Longitud 150 cm calibre			1	0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1991	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con de			1	0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1992	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con d			1	0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1993	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			1	0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	3701030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1994	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 kg/cm de 150 a 260 punta angulada o recta desacoplable a			1	0	0	1	1
610	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1000	Catéter para arteriografía incluye aguja adaptada.			1	0	0	1	1
611	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1008	Kit de acceso Peptic ci para TIPS.			1	0	0	1	1
612	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1011	Set de biopsia transyugular.			1	0	0	1	1
613	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1012	Catéter de derivación intracraneal pediátrico			1	0	0	1	1
614	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1019	Catéter colocación cargadera con quimioterapia.			1	0	0	1	1
615	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1020	Stent retirable para trombectomía mecánica.			1	0	0	1	1
616	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1029	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye tensor y conectores, compatib			1	0	0	1	1
617	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1032	Catéter guía con balón de oclusión en la punta.			1	0	0	1	1
618	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1304	Stent periférico, intracraneal, venoso, diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1
619	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1920	Inyector bilateral percutáneo para pacientes con agudización de isquemia vascular			1	0	0	1	1
620	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1926	Filtro distal para tromboaspiración por flujo (según tecnología ofertada en equipo diantrita			1	0	0	1	1
621	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1009	Kit o radial para tromboaspiración por flujo. (según tecnología ofertada en equipo diantrita			1	0	0	1	1
622	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1013	Catéter o set/kit para tromboaspiración por retrotrombectomía (según tecnología ofertada en e			1	0	0	1	1
623	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1034	Sistema de tromboaspiración mecánico-química.			1	0	0	1	1
624	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1036	Sistema de cierre hemostasia transcutáneo con adhesivo (Closure Med)			1	0	0	1	1
625	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640104C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1026	Sistema de oclusión de tumores, incluye Amplatzer de microesferas, catéter oclusión, guía para			1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

636	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: aguja, cable conector, cable				P	D			
637	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1041	Dilatadores angiográficos para arterias periféricas, curva HL 35, 2Fr, MHL 5Fr, MHL 6Fr, MHL 7Fr				O	D			
638	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1043	Sonda para ecocardiograma (incluye uso de medio para todo intervencionismo para endoprot				O	D			
639	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Anestesiología	60.01.1044	Protección de ASA Implantable Subcutánea (incluir equipo Elec)				P	D			
640	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Ortopedia/trauma	60.01.1045	Proyector radiológico en intervención neurointervencionista de talón.				O	D			
641	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o derivados) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				O	D			
642	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1047	Balones periféricos de alto perfil de alta presión con diversas diámetros y longitudes (6mm a 2.5mm) de 0.0				O	D			
643	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1048	Stent retriever para intervencionismo mecánico cerebral				O	D			
644	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1049	Catéter multipropósito cerebral angiográfico (Vitek o de referencia angiográfica) hidrofílico 5 Fr a 6 Fr en 3 a				O	D			
645	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				O	D			
646	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo simple 4 French 100				O	D			
647	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1052	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico con etanol gelificado endoluminal, dimensiones				O	D			
648	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1053	Catéter de angiografía cerebral preformado al paciente, de calibres agudos o cónicos,				O	D			
649	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1054	Stent periférico autoexpandible por balón preformado compatible con guía 0.035" diversos diámetr				O	D			
650	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE, expansible por balón preformado				O	D			
651	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1056	Stent en cero grados diámetros diversos con PTFE, expansible por balón preformado				O	D			
652	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1057	Guía con hidrofilicidad en punta para ser introducida a través de catéter de diagnóstico				O	D			
653	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1058	Stent periférico autoexpandible, con longitud y diámetros diversos, para expandir entre 10 y 30 mm y de 4 a 8 mm de				O	D			
654	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1059	Catéter de intervención rotacional en fresa multimodal periférico, de diversos tamaños y				O	D			
655	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1060	Catéter de acceso periférico para cruce de lesiones crónicas, guía 0.014 a 0.035"				O	D			
656	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1061	Adherente de microesferas, lista para multiprocedure				O	D			
657	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1062	Balón de angioplastia con recubrimiento particulado y liberador de fármacos, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				O	D			
658	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1063	Balón de corte con recubrimiento particulado para intervenciones endovasculares diversas. Diámetro				O	D			
659	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1064	Balón de corte o protección de 30, 40 o 50 cm.				O	D			
660	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1065	Balón tecnológico para lesiones de alta presión de aplicación universal				O	D			
661	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1066	Catéter de doble balón para retrodilatación, con balón proximal para la guía 300 y balón				O	D			
662	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1067	Balón periférico de alta presión compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm				O	D			
663	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1068	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compliantes.				O	D			
664	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1069	Catéter por balón de diversas diámetros y longitudes de 2 a 2.5 mm a lesiones distales y				O	D			
665	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1070	Introductor de cuerpo recto.				O	D			
666	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1071	Balón estándar para cruce de lesiones.				O	D			
667	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1072	Kit de conectores de electrofisiología (de alta tensión) en un solo catéter.				O	D			
668	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1073	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				O	D			
669	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1074	Cables bipolares estándar diversas curvas de 6 a 8.5 Fr, diversas longitudes				O	D			
670	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1075	Catéter balón periférico no compliance de alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				O	D			
671	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1076	Catéter balón periférico no compliance de alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				O	D			
672	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1077	Catéter de ablación 7 a 8 Fr curva angular distal, irrigado, de alta densidad				O	D			
673	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1078	Catéter de ablación irrigado convencional.				O	D			
674	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1079	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador disponible y con cable conector				O	D			
675	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1080	Catéter diagnóstico circular para pulmonar multipolar con navegador para ablación y mapeo				O	D			
676	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1081	Catéter guía irrigado estándar, diferentes curvas de 6 a 8 Fr.				O	D			
677	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1082	Catéter guía multipropósito de 6, 7 y 8 Fr				O	D			
678	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1083	Catéter guía venoso				O	D			
679	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1084	Catéter para administración de imagenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				O	D			
680	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1085	Catéter para d'alisis de lesiones coronarias con balón de alta presión de 1.25 a 4.0 mm en 6				O	D			
681	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1086	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
682	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1087	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
683	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1088	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
684	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1089	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
685	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1090	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
686	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1091	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
687	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1092	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
688	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1093	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
689	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1094	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
690	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1095	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
691	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1096	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
692	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1097	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
693	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1098	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
694	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1099	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
695	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1100	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
696	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1101	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
697	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1102	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
698	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1103	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
699	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1104	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
700	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1105	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
701	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1106	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
702	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1107	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
703	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1108	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
704	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1109	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
705	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1110	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
706	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1111	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
707	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1112	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
708	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1113	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
709	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1114	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
710	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1115	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
711	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1116	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
712	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1117	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
713	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1118	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
714	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1119	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
715	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1120	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
716	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1121	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
717	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1122	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
718	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1123	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
719	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1124	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
720	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1125	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
721	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1126	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
722	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1127	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
723	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1128	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
724	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1129	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
725	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1130	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
726	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1131	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
727	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1132	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
728	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1133	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
729	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1134	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
730	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1135	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
731	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1136	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
732	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1137	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
733	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1138	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
734	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1139	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
735	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1140	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
736	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1141	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
737	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1142	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
738	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1143	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
739	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1144	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
740	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1145	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
741	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1146	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
742	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1147	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
743	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1148	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
744	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1149	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
745	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1150	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
746	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1151	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
747	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1152	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
748	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1153	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
749	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1154	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
750	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1155	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
751	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1156	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
752	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1157	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
753	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1158	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
754	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1159	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
755	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1160	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
756	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1161	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
757	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1162	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
758	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1163	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
759	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1164	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			
760	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	3AA804C2153	HESP	SN	Accesorio/kit	60.01.1165	Catéter para aterectomía rotacional con navegación de 1.6 a 2.0 mm, longitud de 135 a 150 cm, diferen				O	D			

ANEXOS

696	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aórtico infrarrenal con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
697	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2146	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01879	Endoprótesis torácica sirgemia diversas medidas para extensión en caso de requerirse) di				0	0	1	1
698	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2155	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01881	Extensión coronaria exterior guía neonato de rápida intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0	1	1
699	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2155	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 61 o 25cm.				0	0	1	1
700	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01884	Extensión, "Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de cualquier balón angio				0	0	1	1
701	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01885	Extractor de cuerpos intracoronarios.				0	0	1	1
702	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0	1	1
703	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3-7				0	0	1	1
704	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01890	Frasco de embolizante GMA a base de Liquicel.				0	0	1	1
705	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01891	Fresa de micropartículas embolizantes varios de diferentes calibres en micras 300 a 1000 m				0	0	1	1
706	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01892	Guía de intercambio.				0	0	1	1
707	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01894	Guía de presión Tempy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de N				0	0	1	1
708	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01897	Introductor 18 fr.				0	0	1	1
709	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01898	Introductor de catéter arterial vaina con valvula hemostática. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
710	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01900	Introductor de catéter arterial vaina femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
711	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con sensor de movimiento opcional hidrofílico, in				0	0	1	1
712	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01902	Introductor Cath Largo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 120 cms 3 a 8 Fr.				0	0	1	1
713	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01903	Introductor largo detectable 8 y 8.5 Fr. interno, diversos curva, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
714	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01907	Introductor de catéter arterial o vaina. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				0	0	1	1
715	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01908	Introductor de catéter arterial o vaina femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				0	0	1	1
716	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
717	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01909	Jeringa para vaselina de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
718	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar agente celcalador de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
719	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
720	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerir				0	0	1	1
721	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01913	Kit de coronariografía y medio de contraste por flujo variable incluye 1				0	0	1	1
722	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01914	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico evoh, como polímero embolizante, elimulsifi				0	0	1	1
723	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01917	Manguera para irrigación para colecta de efluentes.				0	0	1	1
724	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías				0	0	1	1
725	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01919	Medio de contraste hidrosoluble no iodo en concentración de 300 a 370 mgml, envase,				0	0	1	1
726	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01920	Micro catéter con cuerpo externado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
727	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
728	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01924	Micro catéter de convencional de 2 Fr. 0.2 Fr.				0	0	1	1
729	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con hoja de				0	0	1	1
730	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización de malformaciones intracraneal				0	0	1	1
731	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01927	Microcatéteres flujo dependientes de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con diámetro Four				0	0	1	1
732	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro Tubular (DMS				0	0	1	1
733	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
734	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01933	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.014 "con medidas intermedias, puntas de 150 cm o micro gu				0	0	1	1
735	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
736	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
737	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
738	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
739	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01943	Pig catéter montado 5 Fr.				0	0	1	1
740	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01944	Prótesis endovascular coronaria stent montado con sistema de liberación de eventuales en plati				0	0	1	1
741	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01945	Prótesis endovascular coronaria stent montado con sistema de liberación de eventuales en plati				0	0	1	1
742	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01947	Protesis vascular (injerto) aortal o iliacos uni para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
743	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01948	Rosario de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo para ocl. Dis				0	0	1	1
744	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01949	Set de micro puncion.				0	0	1	1
745	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01950	Sistema liberador para colo, o Sistema Liberador para colo filmadas de liberación controlada,				0	0	1	1
746	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri				0	0	1	1
747	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o parecidos proximal 8 a 9 fr. (tipo oclusor				0	0	1	1
748	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de entre 6 a 12 mm incluir medidas intermedia				0	0	1	1
749	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
750	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01957	Stent periférico autoexpansible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
751	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01958	Stent, carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
752	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01959	Stent periférico autoexpansible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
753	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
754	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01962	Stent, no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
755	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01964	Stent, carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alveolo de Nitinol				0	0	1	1
756	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 5 y 12 mm y de 20mm de diámetro y				0	0	1	1
757	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01967	Stent periférico renal especial intracraneal compuesto con sirolimus 0.5% y/o 0.01 preventivo				0	0	1	1
758	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01969	Transductor de presión compatible con el peligrafo.				0	0	1	1
759	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes lesiones hydrogel o tratamiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
760	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de poliuretano radiopaco, sin				0	0	1	1
761	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01977	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 100 hasta				0	0	1	1
762	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 3.5,				0	0	1	1
763	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01980	Catéteres multipropósito punta de 6, 8 y 12 estándar y desechable, Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
764	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01981	Catéteres para estenosis de la arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 6F,				0	0	1	1
765	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104 C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01982	Catéteres para calibración de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 6 a				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	9	44	UMAE HE CMN La Raza	3605049C2B3	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.964	Guía angulada para angiografía coronaria con punta recta flexible, recubierta, rígida o flexible	1		0	0	1	1
767	9	44	UMAE HE CMN La Raza	3605049C2B3	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035-0.038" de longitud de 180 a 260 para angioplastia coronaria con acceso a	1		0	0	1	1
768	9	44	UMAE HE CMN La Raza	3605049C2B3	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.965	Guía recta para angiografía coronaria con punta recta flexible, recubierta, rígida o flexible, con	1		0	0	1	1
769	9	44	UMAE HE CMN La Raza	3605049C2B3	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.990	Aguja de biopsia automática de 18 a 20 Ga, externa con aguja coaxial con cuerpo hueco rígido con	1		0	0	1	1
770	9	44	UMAE HE CMN La Raza	3605049C2B3	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.994	Agujas de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial	1		0	0	1	1
771	9	44	UMAE HE CMN La Raza	3605049C2B3	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga	1		0	0	1	1
772	9	44	UMAE HE CMN La Raza	3605049C2B3	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.998	Aguja para biopsia de medula ósea (punción de cresta iliaca posterior con introductor y punción	1		0	0	1	1
773	9	44	UMAE HE CMN La Raza	3605049C2B3	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.998	Aguja para toma de biopsia mecanizada de tejido óseo, externa con aguja de acceso, recta y	1		0	0	1	1
774	9	45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Cistostomía	60.01.1000	Catéter para cistostomía, trocar y aguja acompaña	1		0	0	1	1
775	9	45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Cistostomía	60.01.1005	Introductor peelaway	1		0	0	1	1
776	9	45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Cistostomía	60.01.1009	Kit de acceso hepático para ERP	1		0	0	1	1
777	9	45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Cistostomía	60.01.1010	Set de trocar translumbar	1		0	0	1	1
778	9	45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Cistostomía	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico	1		0	0	1	1
779	9	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Colangiografía	60.01.1046	Cánulas colangiales cirugables con curvas simples	1		0	0	1	1
780	9	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Colangiografía	60.01.1500	Stent retrátil para colangiografía mecánica	1		0	0	1	1
781	9	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Colangiografía	60.01.1020	Catéter de aspiración para microscopio quirúrgico, incluye cánulas y conectores, punta de	1		0	0	1	1
782	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1060	Catéter guía coronario con balón en el tubo en el punto	1		0	0	1	1
783	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1024	Stent periférico, inducción central, diversos diámetros y longitudes	1		0	0	1	1
784	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1025	Inserto rápido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	1		0	0	1	1
785	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1028	Fibra láser para salvamento activo por láser (según tecnología clínica) en equipos de cirugía	1		0	0	1	1
786	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1030	Fibra radial para salvamento activo por láser, (según tecnología clínica) en equipos de cirugía	1		0	0	1	1
787	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1032	Cautín o estilete para salvamento por endoluminal (según tecnología clínica) en equipos de cirugía	1		0	0	1	1
788	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1034	Sistema de ablación láser en modo pulsado.	1		0	0	1	1
789	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1036	Sistema de cable balón endoscópico compuesto con accesorios correspondientes.	1		0	0	1	1
790	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Aguja de radiofrecuencia, guía conectar, punta a tu	1		0	0	1	1
791	9	52	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia de para ablación de tumores, incluye: Aguja de cable conector, punta	1		0	0	1	1
792	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1045	Catéteres de gráficos para arterias periféricas cubiertas 3Fr, 4Fr, 5Fr, 6Fr, 7Fr, 8Fr, 9Fr, 10Fr,	1		0	0	1	1
793	9	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1047	Catéter de flujo dirigido permanente para uso en corazón izquierdo o derecho de 6 a 14 Fr con	1		0	0	1	1
794	9	43	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 6Fr	1		0	0	1	1
795	9	43	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Sheperd hook 6Fr	1		0	0	1	1
796	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1052	Fluido embólico a base de alcohol etilénico con copolímero polimerizable, dimetilsulf	1		0	0	1	1
797	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1053	Dispositivo hemostático de esponja vegetal para taponamiento temporal incluye: gasas de algodón-rayon	1		0	0	1	1
798	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1057	Dispositivo de extracción para endoprótesis	1		0	0	1	1
799	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1058	Balón neurológico para remodelación y oclusión de defectos intracraneal	1		0	0	1	1
800	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.1059	Balón de doble lumen para remodelación con lumen independiente para la guía para neuro	1		0	0	1	1
801	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.814	Balón periférico más pequeño comparable con catéter guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1		0	0	1	1
802	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.817	Balones periféricos de diversas características y longitud de 2 a 2.5 mm a 3.0mm de diámetro y 2	1		0	0	1	1
803	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.818	Balón de compresión radial	1		0	0	1	1
804	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.819	Balón oclusivo para uso de fibroscopio	1		0	0	1	1
805	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.821	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 12 mm a 4 mm de diámetro	1		0	0	1	1
806	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para c	1		0	0	1	1
807	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.825	Catéter con balón cortante de diversas medidas para reperfusión de cuerpo extraño	1		0	0	1	1
808	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.833	Catéter de prueba para la curva pigtail o multipropósito de diferentes para angiografía y arteri	1		0	0	1	1
809	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.834	Catéter guía bifurcado contraindicado a hidrofílico 5 6 6 7 8 9 10	1		0	0	1	1
810	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.837	Catéter guía multipropósito, 6, 7 y 8 Fr.	1		0	0	1	1
811	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.838	Catéter guía renal	1		0	0	1	1
812	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.856	Cable diseñado multicapa y trenzado, extremo flexible distal o preformado 0.018"	1		0	0	1	1
813	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.857	Cable o alambre de inserción no central de 0.035" longitud de diversas variedad de forma, te	1		0	0	1	1
814	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.858	Cable neurovascular diversas multiforma sistema 0.007" 0.010" 0.012" 0.014" 0.018"	1		0	0	1	1
815	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.861	Catéter guía 6Fr o 7Fr de punta recta con alto drainage	1		0	0	1	1
816	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en J de 3 mm de lon	1		0	0	1	1
817	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con cima de níquel, punta recta y longitud de cima de 30	1		0	0	1	1
818	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta, cromaje 0 a 9	1		0	0	1	1
819	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea, laminado y helicoidal para colocación en el periodo	1		0	0	1	1
820	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.871	Dispositivo hemostático para tiempo variable a base de colágeno o agentes procoagulantes como	1		0	0	1	1
821	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.874	Diversos en hilo para angioplastia periférica en diversas longitudes en calibre y longitud	1		0	0	1	1
822	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.878	Endoprótesis autoexpandible para lesiones con sus accesorios para la colocación. Diversas	1		0	0	1	1
823	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.879	Endoprótesis vascular con longitud y diámetro diversos recubiertas para colocación en tubo de recuperación y	1		0	0	1	1
824	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.880	Extractor "C" o "Pinguin" que funciona como extractor proximal de endoprótesis aortica	1		0	0	1	1
825	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.886	Extractor interior de nombre submarino 5 Fr a 8 Fr de 90cm de longitud.	1		0	0	1	1
826	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.887	Sistema de protección distal específico 3-7 mm a Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1		0	0	1	1
827	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.889	Fibrina con embolismo sangre N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO CON 3	1		0	0	1	1
828	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.890	Propósito embolizante grado a base de Lipiodol	1		0	0	1	1
829	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.891	Perfil de monitoreo de los endotensores valor de calentamiento en micras (200 a 1400	1		0	0	1	1
830	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.893	Guía de alto soporte	1		0	0	1	1
831	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.898	Introductor de calibre variable y ángulo con alma metálica. Por tercera pero, cánula, longitud	1		0	0	1	1
832	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.899	Introductor de calibre variable y ángulo con alma metálica. Por tercera pero, cánula, longitud	1		0	0	1	1
833	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frenchs	1		0	0	1	1
834	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico	1		0	0	1	1
835	9	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605049C2B3	HESP	SIN	Coledocotomía	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 6 a 10 cms, 7 y 8 Fr.	1		0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10-5					0	0		
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyectoras medio de contraste por flujo variable.					0	0		
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0		
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico vinílico con como polímero etileno vinílico, dimetilsulfó					0	0		
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Mandril para mantenimiento de, por y vena coronaria (diferentes diámetros y longitud a de 2					0	0		
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos					0	0		
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0		
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Micro catéteres con endoprótesis preformada 2.5 a 2.8 Fr.					0	0		
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0		
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01937	Microcatéteres flujo dirigido de 2 Fr, 1.8 Fr, 1.9 Fr, 2.0Fr, , compatibles con diámetro interno					0	0		
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Microcatéteres para infusión de fármacos embolizantes compatibles con diámetro interno de					0	0		
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0		
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" tener medidas intermedias, zonas de 150 cm a microguí					0	0		
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías Neuróticas diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0		
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01928	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0		
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Pinza de uñas varias de ropa.					0	0		
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.					0	0		
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Prótesis vascular intraluminal recubierta para aneurisma vascular, de diversos diámetros y					0	0		
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Set de micro punción.					0	0		
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0		
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01955	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm o protección proximal de 9 Fr, capaz colocar					0	0		
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón c					0	0		
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0		
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent premontado en balón. Dia					0	0		
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y recinto de cerámica, co					0	0		
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0		
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de filtro d					0	0		
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos , diversos tamaños. Para expandir entre .014 y 12 mm y 14 a 150mm de diámetro y					0	0		
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico renal cubierto expandible compatible con catéter 6.0 fr y 0.018 premontado					0	0		
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Catéter para angiografía y aterectomía por técnica percutánea. De periaterectomía, alta					0	0		
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta					0	0		
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Cuña nitinólica de 0.035 o 0.038 longitud de 100 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0		
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, tipo					0	0		
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga. sistema con aguja coaxial cartucho desechable con					0	0		
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga.					0	0		
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Aguja para toma de biopsia hepática de tallo guía incluye, aguja de acceso, vaina expul					0	0		
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2157	HESP	S/N	Guadalajara	60.01003	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0		
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01004	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes					0	0		
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01006	Injerto cubierto percutáneo para pacientes con agotamiento de accesos vascular.					0	0		
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01030	Fibra radial para telemonitorización por láser, según tecnología ofertada en equipo ya prote					0	0		
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01042	Catéter, o catéter para ablación con por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en eq					0	0		
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01043	Sonda para eco intracardíaco (incluye sea en grupo para eco intracardíaco) para otros proc					0	0		
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01044	Craneotomo de ASA ampliando la subcutáneas (motor ampliamovible).					0	0		
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con modelamiento (Partículas o stentnus) diversos medidas de 2.0 a 8.0 mm					0	0		
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de alto volumen en diversos diámetros y longitud de 10mm a 24mm de dia					0	0		
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01048	Stent removible para trombectomía mecánica cerebral					0	0		
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01050	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre .014 y 12 mm y 14 a 250mm de					0	0		
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01056	Catéter de gastrostomía radiológica percutánea endoluminal percutánea, de acceso por aguja y					0	0		
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01057	Catéter de aspiración periférico para trombectomía de accesos coronarios 0.018 0.014 0.035					0	0		
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01062	Aditivos de extensión flexible para embolizantes.					0	0		
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01067	Balón coronario con stent-stent, indicado para remodelación o lesiones calcificadas. Diámetro					0	0		
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01090	Balón de cuello pulsado de 3.5, 40 o 50 cc.					0	0		
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01818	Balón neurológico para remodelamiento y prueba de oclusión intracraneal.					0	0		
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01811	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para la guía para neuro					0	0		
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01814	Balón periférico alta presión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0		
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.					0	0		
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente,					0	0		
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 o 25 mm a 10mm de diámetro y 2					0	0		
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01818	Banda de compresión radial.					0	0		
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01819	Bolsa estéril para cubo de fluoroscopio.					0	0		
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrofisiología de alta comunidad en un solo catéter.					0	0		
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0		
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01822	Catéter cirrapolar diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes					0	0		
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0		
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0		
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con lazo y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0		
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de ablación 4F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 9F					0	0		
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.					0	0		
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01828	Catéter de ablación irrigada mínimo en 8.					0	0		
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

905	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2B2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.825	Catéter diagnóstico coronario izquierda curva ángulo 4 mm, para punción radial o femoral, longitud 100 cm, calibre 4 Fr,	1	1	0	0	1	1
906	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2C0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.826	Catéter para coronariografía selectiva izquierda 6 Fr, longitud 100 cm, curva 4 o 5 mm,	1	1	0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2C1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.827	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
908	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2C2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.828	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2C3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.829	Catéter para resolución de lesiones en OCT, intravascular o catéter de ultrasonido intra	1	1	0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2C4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.830	Catéter para aterectomía de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2C5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.831	Catéter para vena coronaria de 6 a 7 Fr,	1	1	0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2C6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.832	Catéter para procedimiento intracoronario	1	1	0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2C8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.833	Catéteres diagnósticos convencional, diámetro de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2C9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.834	Catéteres diagnósticos para electrofisiología terapéutica por de 5 a 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2D0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.835	Catéteres diagnósticos para electrofisiología terapéutica por de 9 a 10 Fr, para coronarias	1	1	0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2D1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.836	Catéteres diagnósticos para electrofisiología ablación de 8 a 7Fr,	1	1	0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.837	Cinta diversas multipolares y mapeadas, forma liberación con balón o exposición profesional 0.018"	1	1	0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.838	Cable o alambre de liberación de corriente o "empujable" de diversas versiones de forma, ta	1	1	0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.839	Dilatadores vasculares diversas medidas, forma oblicua, punta roma 0.018" o 0.014" o 0.035" o 0.0	1	1	0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.840	Consumibles para electrofisiología, electrodo neuro con dos ejes de corriente y fibra d	1	1	0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.841	Controlador manual para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.842	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con angulamiento,	1	1	0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.843	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.35"	1	1	0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.844	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 3 mm en 3 cm	1	1	0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.845	Cuerda guía vascular de 0.018" con perfil de nitinol punta suave y angulamiento inicial de 45	1	1	0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2E9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.846	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ajuste alto gramaje 9 a 14	1	1	0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.847	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.848	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.849	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.850	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.851	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.852	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.853	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.854	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.855	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2F9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.856	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.857	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.858	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.859	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.860	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.861	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.862	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.863	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.864	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.865	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2G9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.866	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.867	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.868	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.874	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.875	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2H9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.876	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.877	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.878	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.879	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.880	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.881	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.882	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.883	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.884	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.885	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2I9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.886	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.887	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.888	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.889	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.890	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.891	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.892	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.893	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.894	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.895	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2J9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.896	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2K0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.897	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2K1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.898	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2K2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.899	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Gpe Cabañas	4A8B0C2K3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.900	Dispositivo de sobre-cerrojo de guías de tracción o autoenroscantes (tornillo con antirrotación	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01940	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01944	Prótesis endovascular coronaria				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01945	Prótesis endovascular coronaria				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01947	Prótesis coronal intracraneal o periférica para preformar vascular de diversos diámetros				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01948	Retractor de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro tipo pin-vise				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01949	Set de inflado parcial				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema Liberador para coils llenados de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica neveset para procedimientos periféri				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01952	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal de 6 a 9 fr, distal extract				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluir medidas intermedia				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01960	Stent dimensiones diversos y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de tercera ge				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de Nitinol				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01967	Stent periférico sensi rapido intercambio compatible con sistema 0.014" a 0.018 dimensiones				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01969	Transductor de presión compatible con plegagrafo.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o unidades				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01972	Vainas de micropesferas embolizantes (esferas, hipersuperficie de Polyvinyl-Fl) o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01975	Catéter para angioplastia y embolización periférica, de poliuretano reforzado, a to				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01977	Catéter para cateterización periférica cal 4 a 6 fr, longitud de 80 cm, tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplatiente, desde 180 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 6 a 10,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01983	Catéteres multipropósito curva 4, 5, 6, 7 y 8, marca intercambiable. Longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01988	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 6				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01992	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01993	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida recubi				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01994	Guía Microfilar de 0.010 a 0.035 longitud de 100 a 300 punta, angulada a cinco de acuerdo a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01995	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01C00	Catéter pigtail centrado, en cuya aguja entrenina.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J00	Introductor peel away.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J08	Kit de accesorios para SIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J26	Valvas cardiacas cargadas con antimicrobial.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J34	Stent periférico autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J36	Sistema de cierre percutáneo transcarotídeo con adhesivo (glenoacrilato)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J39	Sistema de oclusión de tumores, incluye: sistema de introducción, cable conector, punzón y				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J41	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva JR, SH, 3B2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J43	Stent retrotable para tromboectomía mecanica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J46	Catéter multipropósito para navegar bifurcaciones retrógrado				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J50	Catéter angiográfico tipo Mikelson 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J51	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J52	Liquido embolico a base de alcohol etilenico vinil con ma polimero embolizante, dimetilsu				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J59	Jalea estéril para tubo de gastroscopia.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J60	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o separable/no mayor 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J67	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J69	Coils removibles diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" o, distal" a 0.025" a 0.0				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J74	Diverso de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuellos y longitud				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J89	Frasco con embolizante adhesivo líquido transcatéter usa endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J90	Frasco de glenoacrilato-lipiodol a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J09	Jeringa para alcance de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J10	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J21	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, envase				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J41	Pijamas universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J43	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J49	Set de media presión.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J50	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils llenados de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J51	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de tercera ge				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J62	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J72	Vainas micropesferas embolizantes (esferas, hipersuperficie de Polyvinyl-Fl) o mi				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J77	Catéter para cateterización periférica cal 4 a 6 fr, longitud de 80 a 110 cm Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J99	Aguja de biopsia endomiocardica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial pequeño derecho e iz				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2B3	HESP	25	Monterrey	60.01J94	Aguja Fina de Aspiración (fa 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509961C2B3	HESP	71	Torreón	60.01L00	Set de biopsia hepatocular.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509961C2B3	HESP	71	Torreón	60.01L02	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye cánulas y conectores, compatibl				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509961C2B3	HESP	71	Torreón	60.01L04	Stent periférico autoexpandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509961C2B3	HESP	71	Torreón	60.01L06	Puente tubular cervicodistal para pacientes con aneurisma no accesible vascular				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1546	12	46	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.832	Catéter o estilete para esferoidectomía por radiofrecuencia para neurocirugía	1	1	0	0	1	1
1547	12	47	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.841	Catéteres angiográficos para arterias periféricas curva FB, JB2, MAN, SIM, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1548	12	48	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.843	Sonda para estimulación fisiológica uso de rayos x para colocación de electrodos	1	1	0	0	1	1
1549	12	49	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.844	Catéteres de ASA implantable subcutáneos y sistema implantable	1	1	0	0	1	1
1550	12	50	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.846	Balón periférico con recubrimiento liberador de sustancias activas de 2 a 6 mm	1	1	0	0	1	1
1551	12	51	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.847	Agujas percutáneas de uso único en diversos diámetros y longitudes (gama 7 unidades	1	1	0	0	1	1
1552	12	52	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.848	Recuperador para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1553	12	53	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.849	Catéter multipropósito basado en Eliot o de referencia angiográfico hidrofílico 6 Fr a 7 Fr con	1	1	0	0	1	1
1554	12	54	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.850	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 6Fr	1	1	0	0	1	1
1555	12	55	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.851	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook SH	1	1	0	0	1	1
1556	12	56	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.852	Cesta endovascular para retirar cuerpos extraños como material de embolización, fragmentos	1	1	0	0	1	1
1557	12	57	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.853	Stents peridrenaje, inoperados y desmontables, para expandir entre 6 y 12 mm y de 2 mm de	1	1	0	0	1	1
1558	12	58	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.854	Balones periféricos de diferentes medidas en hoja de mil compatibles con introductores de 4 a 8	1	1	0	0	1	1
1559	12	59	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.855	Catéter Estrin de asistencia cardiopulmonar, tipo de DHTP y tipo angulación a 30° con mar	1	1	0	0	1	1
1560	12	60	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.856	Introductor liso de 30, 40 y 45 cm, diámetro de inicio a fin, marca radiopaca de pulmonar	1	1	0	0	1	1
1561	12	61	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.857	Catéter de aterectomía rotacional percutáneo (rotablator), direccional, de recorrido rápido y	1	1	0	0	1	1
1562	12	62	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.858	Catéter de succión prefijada para el cuidado de lesiones crónicas 0 a 0 0 0 0 14 a 0 0 15"	1	1	0	0	1	1
1563	12	63	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.860	Fabricación de prótesis para corioretinopatía	1	1	0	0	1	1
1564	12	64	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.861	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1565	12	65	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.862	Balón coronario con elución de medicamento dirigida para lesiones complejas o largas tandem	1	1	0	0	1	1
1566	12	66	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.863	Balón de corte o plicación de 3.0, 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
1567	12	67	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.864	Balón neurológico para remodelado o cuello de oclusión intracraneal	1	1	0	0	1	1
1568	12	68	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.865	Balón de 6 a 8 mm para remodelar y con balón independiente para guía para	1	1	0	0	1	1
1569	12	69	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.866	Balón periférico con punta de cono punible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1570	12	70	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.867	Balón periférico para intervenciones neurales.	1	1	0	0	1	1
1571	12	71	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.868	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
1572	12	72	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.869	Balones semirígidos con fibras metálicas y longitud de 10 a 25 mm a 30 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1573	12	73	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.870	Banda de compresión radial	1	1	0	0	1	1
1574	12	74	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.871	Bata estéril para tubo de fluoroscopia	1	1	0	0	1	1
1575	12	75	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.872	Bata quirúrgica estéril desechable	1	1	0	0	1	1
1576	12	76	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.873	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1577	12	77	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.874	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1578	12	78	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.875	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1579	12	79	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.876	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1580	12	80	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.877	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1581	12	81	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.878	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1582	12	82	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.879	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1583	12	83	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.880	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1584	12	84	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.881	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1585	12	85	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.882	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1586	12	86	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.883	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1587	12	87	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.884	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1588	12	88	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.885	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1589	12	89	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.886	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1590	12	90	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.887	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1591	12	91	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.888	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1592	12	92	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.889	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1593	12	93	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.890	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1594	12	94	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.891	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1595	12	95	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.892	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1596	12	96	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.893	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1597	12	97	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.894	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1598	12	98	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.895	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1599	12	99	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.896	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1
1600	12	100	UMAE HE 71 Torreón	UMAE HE 71	HESP	71	Torreón	60.01.897	Bata quirúrgica estéril desechable con refuerzo	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.879	Endoprótesis para aneurisma aórtico toráxico con sus componentes para su colocación. Diversas d				0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas (para colocación en caso de requerirse) se				0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.881	Enfermilon central de catéter que contenga de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.885	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 0 a 25cm.				0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.884	Extensión, "pull a triangulo que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 90cm de longitud.				0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.867	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm] o Sistema de protección distal tipo filtro 3-7				0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.888	Trocar con embolizador adhesivo hasta cianoacrilato uso endovascular o FIBRACO EMBOLI				0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.890	Trocar de embolización grupo a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.891	Trocar de microesferas embolizantes varios de diferentes calibres en rangos 1200 a 1800m				0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.893	Cuña de alto soporte,				0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.894	Cuña de presión, Floppy de .014 por 180 cm de longitud o micro catéter con punta de fl				0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.897	Unidad central				0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6				0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento de epicárdial hidrofílico, ve				0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 a 9 Fr.				0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor largo deflectable 5 y 6.5 fr, interno, diversas curvas, 65-90 cm.				0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud especial de 30 a 1				0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.910	Llenadores de plástico para insuflar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias par				0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y mezcla de contraste por flujo variable. Incluye Tu				0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.914	Líquido emulsión a base de alcohol isopropílico exento de plomo, antiespumante, antiestatic				0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.917	Manguera para irrigación para colocar de asistencia.				0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.918	Manómetro angiográfico de cero vías.				0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Material para calentamiento frío, tibio y tibio ajustable para evitar fibrosis uterinas y tumores o de a				0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste radiosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, iocetol, i				0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro cauter con cuerpo eminentemente activo mediante bipolar desprendible.				0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter coronario para lesiones crónicas.				0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2F a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcatéter coronario para lesiones crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido entre de 12 Fr, 5 Fr, 3F Fr, 2 Fr., compatibles con introductor				0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.930	Microcoaguladores para infusión de agentes embolizantes compatibles con diversos catéteres pulso				0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Mandriles 0.018" a 0.026" a 0.014 hacer insulinas intermedias, curvas de 150 cm o emergu				0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de tela				0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pig tail contrastado 5 Fr.				0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto con revestimiento de expansión en platir				0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con revestimiento de expansión en platir				0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversas características y				0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.018" de diámetro Tipo pin vice. Co				0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils liberación de liberación controlada				0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo que asegura efectiva de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm] o protección proximal 6 a 9 fr, tipo oclusor				0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir material intervencionista				0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.				0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permeable en tejido c				0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permeable en tejido cul				0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, coronarios y mixtos de diámetro, co				0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent hemodinámicos diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dirección de flujo.				0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents periféricos, denominado Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 o 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico renal supra intracraneo cubierto con sistema 0.014" y/o 0.018 preformado				0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.969	Tornillo de presión compatible con el pulgarito.				0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o estándar				0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vaina de micro esferas embolizantes (pegbeads, hydrogel o recubrimiento de Polycone-E) o mi				0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, con punta				0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para cateterismo en percutáneo del 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cms Tipo JAMS, Pigtail,				0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para colocación en arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1366	P	4F	UMAE HE "Dr. Torrea	0509R0C2353	HESP	7I	Torrea	60.01.999	Catéter que tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta curva, de 3.5				0	0	1	1
1367	TE	4F	UMAE HE "Dr. Torrea	0509R0C2353	HESP	7I	Torrea	60.01.999	Catéteres multicomposito punta recta, 5F y 6F vascular y desechable Tipo Cuello 100 cm plano				0	0	1	1
1368	U	4F	UMAE HE "Dr. Torrea	0509R0C2353	HESP	7I	Torrea	60.01.999	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 3				0	0	1	1
1369	U	4F	UMAE HE "Dr. Torrea	0509R0C2353	HESP	7I	Torrea	60.01.999	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3				0	0	1	1
1370	U	4F	UMAE HE "Dr. Torrea	0509R0C2353	HESP	7I	Torrea	60.01.999	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o				0	0	1	1
1371	U	4F	UMAE HE "Dr. Torrea	0509R0C2353	HESP	7I	Torrea	60.01.999	Guía Hidrofílica de 0.035 x 0.014 longitud de 150 y 300 punta angulada a recta de acuerdo a				0	0	1	1
1372	U	4F	UMAE HE "Dr. Torrea	0509R0C2353	HESP	7I	Torrea	60.01.999	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1373	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Catéter para renales, 4 curvas 5F x 100 cm angulado.				0	0	1	1
1374	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Set de Stents transyugular.				0	0	1	1
1375	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Stent retrieve para tromboectomia mecanica.				0	0	1	1
1376	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Catéter guía cerebral con hoyuelos cefalicos en la punta.				0	0	1	1
1377	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	stent periférico (no cobalto-cromo), diversos diametros y longitudes.				0	0	1	1
1378	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Stent recubierto para tromboectomia mecanica cerebral				0	0	1	1
1379	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5F				0	0	1	1
1380	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Catéter angiográfico tipo Newton 3F				0	0	1	1
1381	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Catéter embolico a base de alcohol polivinilico etch coated polimero embolizante, diametro				0	0	1	1
1382	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Globo periférico, montado y pre-montado para expandir entre 6 y 12 mm y de 6-20mm de				0	0	1	1
1383	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Catéter de aspiración trombolítico y endovascular intracraneal para tratar oclusiones agudas y				0	0	1	1
1384	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas, 0.018 5.0 mm a 6.0 Fr				0	0	1	1
1385	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Adhesivo de expansión rápida para embolizacion				0	0	1	1
1386	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Balón coronario con micromallamiento de tubular preformado, de diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1387	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Balón coronario con atraumáticos, indicado para recanalizar o insertar en lesiones difíciles. Diámetro				0	0	1	1
1388	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Balones de corte punzante de 3F, 4F y 5F cc				0	0	1	1
1389	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Balón angiográfico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1390	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.037	Balón de monorriel para Remodelling, con lumen independiente para la guía para neuro				0	0	1	1
1391	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.824	Balón periférico intra coplear compatible con cuerda guía 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1392	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes				0	0	1	1
1393	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.817	Balones periféricos no elásticos en diversos diámetros y longitud de 20 a 75 mm x 10 mm de diámetro y				0	0	1	1
1394	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.898	Cánula de compresión radial.				0	0	1	1
1395	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Hemostato para tubo de hemodiálisis				0	0	1	1
1396	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.022	Catéteres preformados diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversos largos				0	0	1	1
1397	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 4 x 6 mm de diámetro				0	0	1	1
1398	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1399	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.825	Catéter con depósito cerebral de vasos medios para evitar caída de cuerpo extraño				0	0	1	1
1400	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.835	Catéter angiográfico para la cuantificación de material trombótico o catéter para angiografía intra				0	0	1	1
1401	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.835	Catéter guía telescopable con hidrofílico o marcadores de 6 Fr y 8 Fr.				0	0	1	1
1402	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.837	Catéter guía multipropósito de 5, 6 y 8 Fr.				0	0	1	1
1403	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.838	Catéter guía renal				0	0	1	1
1404	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.839	Catéter para coronariografia con análgesia en CCT, intervencionismo o Catéter de intervencionismo				0	0	1	1
1405	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.843	Catéter para valvuloplastia de arterias coronarias, con globo de alta presión, de 12 a 40 mm de d				0	0	1	1
1406	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.845	Catéter para atherectomia direccional				0	0	1	1
1407	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.847	Catéter tipo Damian para angiografia de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1408	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.855	Catéteres angiográficos convencionales de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cm de longitud.				0	0	1	1
1409	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.856	Cath. diversos modelos y medida: sistema Compacto reforzado o reposicionable 0.08"				0	0	1	1
1410	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.857	Cath o sistema de liberación no centrífugo o "empujable" de diversa variedad en forma, ta				0	0	1	1
1411	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.858	Cath. recanalizadores diversos modelos, sistema 0.018" a 0.035" o 0.035" a 0.0				0	0	1	1
1412	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.859	Catheter balloon para pacientes neonato, lactantes y pediatricos (no aplica valoración)				0	0	1	1
1413	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.862	Catéteres de medición de presión sistemica y de inyección de medio de contraste				0	0	1	1
1414	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con hidrofilico				0	0	1	1
1415	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0	1	1
1416	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de hidrofilico con punta en "J" de 3 mm en la cura				0	0	1	1
1417	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud aproximada 0.3				0	0	1	1
1418	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ajuste progresivo 0.014				0	0	1	1
1419	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.869	Dispositivo de trombectomia mecanica farmaco terapia y retrombectomia percutánea con aspiración.				0	0	1	1
1420	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.871	Dispositivo hemostáticos para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o equiv				0	0	1	1
1421	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.874	Diverso de flujo para evaluación intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes				0	0	1	1
1422	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.875	Dispositivo o sus componentes subcutáneos que se inyecta o cuyo uso es indispensable para				0	0	1	1
1423	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.876	Electrodo marcapasos transvenoso.				0	0	1	1
1424	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal tipo ar.				0	0	1	1
1425	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.878	Introductores para arteria/vena ante terapias con sus accesorios para la colocación. Diversos				0	0	1	1
1426	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.879	Introductores terapéuticos segmentados con rapidez para retirarlos en caso de inmunidad y/o				0	0	1	1
1427	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.881	Extensión corta de catéter guía extensión de rápido intercambio de 5.3 (1.7) y de 3 de 6				0	0	1	1
1428	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.882	Extensión de presión de 75cm o extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0	1	1
1429	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.884	Introductor con hemostasia valvular integrada				0	0	1	1
1430	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.885	Extractor de microcateteres				0	0	1	1
1431	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.886	Inyector manual de fármacos pulmonares 5 Fr x 80 cm de longitud.				0	0	1	1
1432	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.887	Sistema de protección distal (pop filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal filtro de 3.5				0	0	1	1
1433	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.889	Parche con embolizante adhesivo vascular compatible con endovenoso de 4 PASOS EMBOLI				0	0	1	1
1434	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.890	Liquido de embolización de alto peso molecular de dimetilsulfoxido (dmso)				0	0	1	1
1435	U	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R0C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.891	Fibras de microcateterismo endovascular de dimetilsulfoxido (dmso)				0	0	1	1

ANEXOS

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2158	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.802	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.804	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 195cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.807	Introductor 10 fr.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2152	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.936	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, angiur				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2151	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.808	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea con alma metálica, 4, 5 y 6 f				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2151	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.809	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, te				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor: Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms 7 o 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor larga deflexión 8 y 9.5 fr. moderna, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10.6 f				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.909	Jeringa para volumen de inyección en medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar contraste por técnica de presión en arterias coronarias pa				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.911	Kit de Cuidar Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por arteria				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.912	Kit de procedimientos incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 2 mm, 1 para				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.913	Kit para determinación de tolerancia al sellar y medir de contraste por flujo variable incluye 1 je				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.915	Líquido antiséptico a base de alcohol isopropílico exento como principio antibacteriano, diferente al				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.916	Manejo de angiografías de vías y es.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.920	Mantas para colocarse de uso, por ejemplo, contenido diferentes diseños y tamaños o de ac				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con cuerpo compuesto a este modelable de punta desprendible.				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.923	Micro catéter compatible para activadores troncales.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.930	Microcatéter coronario para de ultima tecnología cerebral y angioplastia compuesta con recubri				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr. Compatibles con dispositivos				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con dimetil sulfoxido (DMS				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.010" de uso mediano intermedias, rectos de 150 cm o microgu				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.360" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.941	Pescotor universal de jeje.				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.943	Pily tip con introito 5 Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (con medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.908	Prótesis endovascular coronaria (con medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.947	Protesis vascular intracraneal o recubierta para aneurisma saculor de diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.948	Rompe en cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. De				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.949	Set de retiro punción.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.950	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para cola libadora de liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal (filtro fijo 3.7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr, tipo oclusor				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.954	Sistema de recuperación de pulpas extraíbles de 4mm a 12 mm, varios medidas mas menos				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.957	Stent, portátil en autoexpandible 2 abierto con 9 FPE o 6 FPE o Stent previamente en balón c				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.958	Stent, cerrados auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.959	Stent, portátil en autoexpandible cubierto con gate o 6 FPE o stent previamente en balón cub				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.960	Stent recubiertos diametros y longitudes, autoexpandible, de níquel y titanio de tejido, co				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.964	Stent cerrados auto expandible diversos diámetros y longitudes con abastar de níquel y				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.966	Stents periféricos, recubiertos. Para expandir entre 5 y 13 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.965	Stent periférico nitinol tapado hilo camino compatible con introito 0.014 y de doble proximal				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.966	Stimulador de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.970	Tubo para mujeres de sangre para medición de tiempo de coagulación parcial o protrombi				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.971	Vía de nuevo interna embolizantes pacientes, incluyendo el recubrimiento de Polycrete-Fill en				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.974	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, sílico				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.977	Catéter para catéterización periférica del 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo MPA (Digital)				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.976	Catéter para exploración de arteria coronaria, con globo semi complaciente, desde 100 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, con de 3.5				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 8 fr estilo y preformado. Longitud 100 cm catéter				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.981	Catéteres para catéterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.982	Cateteres para catéterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así 5 o				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cubi				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 de grupo de 150 o 260 punta angulada recta en acuerdo a				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.3004	Kit de acceso hepático vena 7 Fr.				0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.3010	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.3012	Catéter de angiotomía direccional perfilizado.				0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.3018	Esferas cargadas con partículas con fármaco radio.				0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.3019	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye catéter y accesorios compatibles				0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.3022	Catéter guía cerebral con borde de acción en la punta.				0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.3024	Stent periférico, autoexpandible, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	1	1	[illegible]	[illegible]	1	León	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario	1	1	0	0	1	1
1397	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.886	Extractor manual de trombos coronarios 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1398	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HOSP	1	León	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7	1	1	0	0	1	1
1399	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HOSP	1	León	60.01.889	Grasa con cianoacrilato adhesivo N-butil-cianoacrilato o equivalente o PASO A PASO		1	1	0	0	1	1
1400	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.891	Fresas de microcatéter de embolismo viales de diferentes calibres en micras (1100 a 1800m		1	1	0	0	1	1
1401	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.893	Guía de alta soporte.		1	1	0	0	1	1
1402	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.894	Guía de presión. Rapid de .014 por 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M		1	1	0	0	1	1
1403	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 15 fr.		1	1	0	0	1	1
1404	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con una meseta. Por técnica percutánea, longitud		1	1	0	0	1	1
1405	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HOSP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French		1	1	0	0	1	1
1406	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, ra		1	1	0	0	1	1
1407	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y/o radial arterial de 8.5 a 100 cms, 7 u 8 fr.		1	1	0	0	1	1
1408	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.		1	1	0	0	1	1
1409	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a		1	1	0	0	1	1
1410	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra		1	1	0	0	1	1
1411	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.		1	1	0	0	1	1
1412	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa		1	1	0	0	1	1
1413	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo		1	1	0	0	1	1
1414	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de perfusión arterial (incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri		1	1	0	0	1	1
1415	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. incluye 1		1	1	0	0	1	1
1416	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etil vinilico (con carga polimero en dilucion, dimetilsu		1	1	0	0	1	1
1417	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de ablación.		1	1	0	0	1	1
1418	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.		1	1	0	0	1	1
1419	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentraciones de 300 a 370 mgyml, liviosol,		1	1	0	0	1	1
1420	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo compuesto de cobre indexible de punta desprendible.		1	1	0	0	1	1
1421	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.		1	1	0	0	1	1
1422	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.1 a 2.8 Fr.		1	1	0	0	1	1
1423	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri		1	1	0	0	1	1
1424	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcolchones de hidrogel para espirales (coils) para embolización endovascular extracraneal		1	1	0	0	1	1
1425	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéter de bajo perfil de 2.7 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr, compatibles con dimensiones		1	1	0	0	1	1
1426	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.928	Microcatéteres (sin) Flujo de bajo perfil compatibles con dimensiones (DM		1	1	0	0	1	1
1427	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.930	Microguías de 0.014", Longitudes de 300 hasta 300 cm con recubrimiento hidrofílico de		1	1	0	0	1	1
1428	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.020" longitud 110 a 300 cms diferentes características de		1	1	0	0	1	1
1429	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de		1	1	0	0	1	1
1430	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.943	Pigtail centimoseado 5 Fr.		1	1	0	0	1	1
1431	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en poli		1	1	0	0	1	1
1432	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en poli		1	1	0	0	1	1
1433	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de vasos diámetros		1	1	0	0	1	1
1434	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.948	Recubrir de cuarzo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Flor de vinca. De		1	1	0	0	1	1
1435	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro punción.		1	1	0	0	1	1
1436	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema manual para colé, o Sistema liberador para cala Fabricante liberación controlada		1	1	0	0	1	1
1437	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm	Sistema de protección proximal 6 a 9 fr, tipo oclusor	1	1	0	0	1	1
1438	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm, tubular modelos intermedios		1	1	0	0	1	1
1439	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.		1	1	0	0	1	1
1440	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu		1	1	0	0	1	1
1441	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.		1	1	0	0	1	1
1442	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.960	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu		1	1	0	0	1	1
1443	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co		1	1	0	0	1	1
1444	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.963	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.		1	1	0	0	1	1
1445	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atención de nitinol		1	1	0	0	1	1
1446	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para vasos de entre 8 Y 12 mm y de 14 a 20mm de diámetro y		1	1	0	0	1	1
1447	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent periferico nitinol auto expandible intracraneal compatible con sistema 0.014 y de 0.018 pre montado		1	1	0	0	1	1
1448	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con el programa.		1	1	0	0	1	1
1449	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial		1	1	0	0	1	1
1450	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.973	Vial de vidrio esferar antitrombinas liposomes, hydrogel o recubrimiento de Poly(ethyl-[ja m		1	1	0	0	1	1
1451	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. De preferencia coronarios, ac		1	1	0	0	1	1
1452	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización periférica de 4 a 6 fr, longitud de 65 a 90 cms, tipo MPA, Pigtail, T		1	1	0	0	1	1
1453	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta		1	1	0	0	1	1
1454	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía Upadilatim, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5		1	1	0	0	1	1
1455	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta JL, JL3.5 y JL4 curva 6 y curva 6+ Longitud 100 cm-calibre		1	1	0	0	1	1
1456	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5		1	1	0	0	1	1
1457	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.983	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5		1	1	0	0	1	1
1458	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, monoeje y rígida, con		1	1	0	0	1	1
1459	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.986	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a		1	1	0	0	1	1
1460	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.988	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, monoeje y rígida, con		1	1	0	0	1	1
1461	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de introductora 6 a 20 Fr, sistema con aguja roscada para introducción de introductor		1	1	0	0	1	1
1462	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de vaciado sistema de 16 a 20 Fr, sistema con aguja roscada		1	1	0	0	1	1
1463	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.998	Agujas para toma de biopsia musculosa en tejido óseo, incluye aguja de acceso, vaina exte		1	1	0	0	1	1
1464	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.999	Stents periféricos , montados y desmontados. Para vasos de entre 8 Y 12 mm y de 14 a 20mm de		1	1	0	0	1	1
1465	16	40	UMAE HETCMN Bajío	IMAI20IC2153	HESP	1	León	60.01.999	Catéter de aterectomía rotacional pediátrico, compatible con guías, de diferentes tamaños y		1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

1961	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.869	Catéter periférico para diálisis diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1962	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.870	Bolsa recolectora para ostomía fluorescente.	1	1	0	0	1	1
1963	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.871	Catéter guía terapéutico o semidiagnóstico o hemostasia y de 6 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1964	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.872	Catéter para hemodiálisis arterial con longitud de 12 a 20 cm y diámetro de 14 a 16 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1965	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.873	Catéter tipo Berenstein para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1966	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.874	Catéter multipropósito convencional del 4 al 6 Fr. Vías 1 a 3 lúmenes, de longitud	1	1	0	0	1	1
1967	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.875	Cánula de traqueostomía para paciente neonato, lactante y pediátrico, sin inflar o retroaspiración.	1	1	0	0	1	1
1968	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.876	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1969	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.877	Guía de alta rigidez.	1	1	0	0	1	1
1970	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.878	Introductor de catéter arterial vascular periférico, por técnica percutánea, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1971	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.879	Introductor de catéter arterial vascular femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1972	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.880	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1973	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.881	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1974	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.882	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1975	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.883	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1976	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.884	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1977	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.885	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1978	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.886	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1979	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.887	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1980	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.888	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1981	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.889	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1982	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.890	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1983	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.891	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1984	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.892	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1985	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.893	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1986	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.894	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1987	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.895	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1988	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.896	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1989	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.897	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1990	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.898	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1991	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.899	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1992	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.900	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1993	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.901	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1994	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.902	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1995	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.903	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1996	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.904	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1997	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.905	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1998	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.906	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
1999	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.907	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2000	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.908	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2001	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.909	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2002	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.910	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2003	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.911	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2004	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.912	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2005	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.913	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2006	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.914	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2007	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.915	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2008	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.916	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2009	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.917	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2010	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.918	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2011	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.919	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2012	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.920	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2013	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.921	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2014	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.922	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2015	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.923	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2016	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.924	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2017	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.925	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2018	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.926	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2019	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.927	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2020	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.928	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2021	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.929	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2022	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.930	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2023	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.931	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2024	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.932	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2025	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.933	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2026	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.934	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2027	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.935	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2028	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.936	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2029	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.937	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2030	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.938	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2031	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.939	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2032	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.940	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2033	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.941	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2034	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.942	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2035	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.943	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2036	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.944	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2037	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.945	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2038	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.946	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2039	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.947	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2040	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.948	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2041	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.949	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2042	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.950	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2043	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.951	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2044	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.952	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2045	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.953	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2046	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.954	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2047	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.955	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2048	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.956	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2049	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.957	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2050	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.958	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2051	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.959	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2052	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.960	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2053	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.961	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2054	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.962	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2055	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.963	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2056	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.964	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2057	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.965	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2058	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.966	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2059	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.967	Manga para extremidad superior, con o sin dedos, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1
2060	1K	60V	UMAE HGP "Dr Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1K60HGP053	HGP	60	Urgencias	60.01.968	Manga para extremidad inferior, con o sin pie, de presión graduada (elástica con presión	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.					0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales desde de 4 a 8 Fr. Y hasta 115 cms de longitud.					0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cateterismo cavo bajo de 5 a 6 Fr.					0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7Fr. punta coronaria.					0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.					0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.852	Con diversas morfologías y especies, puntas flexibles recomendado a repetitividad o guía					0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.853	Cable especial de operación no comprende a "empujable" de diversa variedad de forma, ta					0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.854	Catéter neuromuscular diversas morfologías, sistema 0.018" a 0.035" a 0.038" a 0.035" 0.0					0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.855	Catéter térmico para pacientes neonatos, lactantes y pediátricos (no requiere reutilización)					0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.856	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con cable de conexión y tapón					0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.862	Conjunto manual diseñado para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.038" Punta recta con alto grosor.					0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035					0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, con longitud opcional de 80					0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, capa alto grosor 0 a 14					0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.869	Dispositivo de cierre vascular pendiente femoral o retrofaringeo (recolección aspiración,					0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno sazado por glutaraldehído					0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Diversor de flujo para aplicaciones intracraneales de diversos tamaños, un cuerpo y longitudes					0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Esferoides con microesferas; substancia que se inyecta durante una ecografía terapéutica					0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Estuche con globo de sal.					0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Estuche para implantación temporal especial.					0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto-iliaco con sus accesorios para la colocación Dacron					0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Endoprótesis toracica segun anejo diversas medidas para extensión en caso de requerirlo se					0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Expansor coronal de catéter guía compatible de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6					0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 10 a 25cm.					0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica					0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Extractor de trombos intracraneales.					0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5					0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.888	Prensa con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato ase endovascular o TANGO EMBOLI					0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Frasco de embolizante prosa a base de Lipiodol.					0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes varios de diferentes calibres en micras (200 a 1000					0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.893	Guía de alta rigidez.					0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M					0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Introductor 18 fr.					0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con valvula metalica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, preformado, 4, 5 y 6 F					0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con					0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con revestimiento especial hidrofílico, 5F					0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 95 cms. 7 u 8 Fr.					0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.					0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1					0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 120 a 150 ml de operación o jeringa para angiocardiograf					0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de diversos calibres pa					0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por cavid					0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Kit de paracentesis estéril incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerr					0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Kit para administración de agentes activos y medicación contrastes por flujo variable, incluye 1 fr					0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.915	Clorhexidina a base de alcohol etílico para cierre externo de puntos de acceso vascular					0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Liberadores para ligadura para catéter de ablación.					0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.					0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.919	Mezclas para colonia mínimo pre, por y tres operadores intervenidos diversos y Universidad de					0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos					0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo completamente activo inmediato de punta hidrofílica.					0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas					0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.					0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compatible con recubri					0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para estenosis (corta) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Microcatéteres, 5 o aproximadamente de 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.3Fr., compatibles con alambres guías					0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos alambres guías					0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 200 a 185 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di					0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.035" a 0.014" diversas medidas intermedias, cortas de 150 cm o mas regu					0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro guías Nanofibras, diámetro 0.004" longitud 150 a 300 cms. diversas características d					0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Micro guías Nanofibras, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diversas características d					0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Micro guías Nanofibras, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diversas características de					0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Pinzas endovascular.					0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.					0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Prótesis endovascular con punta (stent) medicado con revestimiento hidrofílico en pelvis					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1636	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Prótesis endovascular cerrada (stent) recubierta con heparina para tratamiento de aneurisma en pared	1	1	0	0	1	1
1637	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Prótesis vascular multicapa con malla de refuerzo de acero inoxidable de diseño helicoidal y fibra de	1	1	0	0	1	1
1638	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Prótesis de cuello de útero para angioplastia, con malla de 20Mm de diámetro, fijación de Dr	1	1	0	0	1	1
1639	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.945	Set de inicio parcial	1	1	0	0	1	1
1640	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Sistema liberador para cable o sistema liberador para cable Liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1641	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.951	Sistema de extracción de trombo con bucle electrificado de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1642	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.953	Sistema de protección distal (protección distal) para el procedimiento percutáneo de	1	1	0	0	1	1
1643	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños del tamaño de 12 milímetros, mediante mecanismo	1	1	0	0	1	1
1644	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.955	Sistema introductor largo con válvula de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1645	TI	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106970C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible de Cobalto con Plata de 6F, 7F, 8F, 9F, 10F, 12F, 14F, 16F, 18F, 20F, 22F, 24F, 26F, 28F, 30F, 32F, 34F, 36F, 38F, 40F, 42F, 44F, 46F, 48F, 50F, 52F, 54F, 56F, 58F, 60F, 62F, 64F, 66F, 68F, 70F, 72F, 74F, 76F, 78F, 80F, 82F, 84F, 86F, 88F,

1636	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.858	Cata neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.018" a 0.035" o. 0.018" a 0.038" o 0.01				0	5		
1637	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Catéter térmico para paciente reactivo, sensitivo y pediátrico (no requiere referenciación).				0	5		
1638	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Compuertas para electrocirugía bipolar electrodo neutro con dos áreas de contacto y fijación				0	5		
1639	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.861	Conmutador manual externo para sistema de inyección de solución salina y mezcla de contraste				0	5		
1653	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Cuerpo guía 0.018 a 0.014" punta recta con poco grimaje.				0	5		
1661	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerpo guía especial para implante de válvula aortica de aproximadamente de diámetro de 0.035"				0	5		
1662	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	5		
1663	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerpo guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y long total opcional de 30				0	5		
1664	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grimaje de 14				0	5		
1665	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacológica e hidromecánica (rheolitica) con inyección				0	5		
1666	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o ácido poliglicólico o cianoa				0	5		
1667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diversor de flujo para embolizmas intracraneales en diversos tamaños en calibre y longitud				0	5		
1668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Extensión de una conexión a sustancia que se inyecta durante una arteriografía o realiza				0	5		
1669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo intracraneal con guía distal.				0	5		
1670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicardio.				0	5		
1671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación (diversos d				0	5		
3642	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en área de requerirse) Ac				0	5		
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía con marcas de rango intercambio de 3, 3.5, 4, 5, 6, 7 y 8 F x de 6				0	5		
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 10cm a presión de 15 a 25cm.				0	5		
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión "Gull o Mangueta, que funcione como extensión proximal de endoprotesis aortica				0	5		
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor de nombus intracoronario.				0	5		
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr x 80 cm de 150cm de longitud				0	5		
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	5		
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo n-butil cianoacrilato uso endovascular e ITRASCO EMBOL				0	5		
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Frasco de umbilical de presión y base de Uprocist.				0	5		
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Frasco de manipulación de inmovilizaciones virales de diferentes tamaños en mililitros (100 a 1000				0	5		
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Funda de presión.				0	5		
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión Filtrapy de .014 de 185m 180cm de longitud e incluye catéter con punta de 5				0	5		
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18G.				0	5		
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial vainas con cono metálico. Por técnica percutánea, longitud				0	5		
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial vainas femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	5		
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial vainas femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	5		
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de				0	5		
7199	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y axilar arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	5		
7200	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo dirigibles 6 y 8 Fr, interno, diversos tamaños, 65 a 90 cm.				0	5		
7201	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	5		
7202	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	5		
7203	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 200 ml de autoclave o Jeringa para angiocardiogra				0	5		
7204	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para presión de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	5		
7205	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias ba				0	5		
7206	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	5		
7207	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de para cardiocentesis, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 par				0	5		
7208	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de colecistografía y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 e				0	5		
7209	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico, evoh como polímero amplificante, dimetilsu				0	5		
7210	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Mantilla angiografica de tres vías.				0	5		
7211	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Mantilla para entrenamiento pre, pos y post operatorio de cateterismo diagnostico y terapeutico				0	5		
7212	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (varias,				0	5		
7213	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo estirable de acero inoxidable de punta desprendible.				0	5		
7214	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	5		
7215	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres con extensiones preformadas 2.7 a 2.9 Fr.				0	5		
7216	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia complejo con recubri				0	5		
7217	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéter guía de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	5		
7218	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigidos de 2.2 Fr, 2.8 Fr, 3.2 Fr, 3.7 Fr, compatibles con diversos				0	5		
7219	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con agentes líquidos (EVO				0	5		
7220	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Micro guía de 0.014", longitudes de 90 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	5		
7221	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guías de 0.035" a 0.038" a 0.014" tipo Fredrick hidrofílicas, cortas de 150 cm o micro gu				0	5		
7222	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	5		
7223	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	5		
7224	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.040" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	5		
7225	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	5		
7226	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pegamento marca 5 Fr.				0	5		
7227	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular cerrada (stent recubierta) con recubrimiento de politetrafluoroetileno en pare				0	5		
7228	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular cerrada (stent recubierta) con recubrimiento de Politetrafluoroetileno en pare				0	5		
7229	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal autoexpandible para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	5		
7230	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Recubrir de suerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Fibr sin vaso Dis				0	5		
7231	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set se inicia punción.				0	5		
7232	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema Lisotriptor para cirugía Shockwave Intravascular para calcificaciones de disección controlada				0	5		
7233	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	5		
7234	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 Fr. (Excluido c				0	5		
7235	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112017C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir modelos intermedios				0	5		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1146	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.955	Sistema introductor largo valvulado de acceso vascular.				0	0		
1147	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.957	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o Stent premontado en balón c				0	0		
1148	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.958	Stent tandbüco autoexpandible en aparatos digestivos y respiratorio.				0	0		
1149	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.959	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o Stent premontado en balón cu				0	0		
1150	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.959	Stent no recubierto autoexpandible diferentes diámetros y longitudes.				0	0		
1151	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitud.				0	0		
1152	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Stent canulado auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberad				0	0		
1153	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.965	Stents periféricos, desprendibles. De 5 a 6 mm de diámetro y 14 a 20 mm de diámetro y				0	0		
1154	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Stent periférico tubular rápido intercambiable compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" preferentem				0	0		
1155	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.969	Stent periférico tubular rápido intercambiable compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" preferentem				0	0		
1156	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.969	Stent periférico tubular rápido intercambiable compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" preferentem				0	0		
1157	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Stent periférico tubular rápido intercambiable compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" preferentem				0	0		
1158	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.971	Stent periférico tubular rápido intercambiable compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" preferentem				0	0		
1159	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.972	Valvas mitrales esféricas completamente implantables, biológicas o recubiertas de Polyzene-F) o m				0	0		
1160	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.976	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica convencional. Con balón(es) compliante, no				0	0		
1161	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Catéter para calcificaciones en periféricos del 4 al 8 fr., longitud de 80 cm, tipo MACK Digital				0	0		
1162	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 2.00 hasta 4				0	0		
1163	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, 4a 6fr 3.5				0	0		
1164	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4F, 5F y 6F externa y conectores compatibles con cambio				0	0		
1165	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha izquierda con técnica convencional, con di				0	0		
1166	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha izquierda con técnica convencional, con di				0	0		
1167	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta tipo Intermedia, rígida o doble				0	0		
1168	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Guía Hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada o recta de rápido a				0	0		
1169	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta tipo Intermedia y rígida, con				0	0		
1170	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Agujas para biopsia de hígado multicortadas de hasta once, rígidas, aguja de acceso vaina sup				0	0		
1171	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150801C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Agujas para biopsia de hígado multicortadas de hasta once, rígidas, aguja de acceso vaina sup				0	0		
1172	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.978	Sistema de aterectomía rotacional, incluye: Antena de microondas, cable conector, pinche e t				0	0		
1173	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.980	Sistema de aterectomía rotacional para ateroma de tumores, incluye: Aguja, cable conector, pinche e t				0	0		
1174	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.981	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas cultivo HL130, 287, MANI, SH-L5NP, SH43, M				0	0		
1175	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.983	Sonda para eco Pericardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para dos procedi				0	0		
1176	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.984	Sierra periférica, montaje y desmontaje. Para separar entre 3.5 y 5 mm y 4 a 7 mm de				0	0		
1177	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.986	Catéter de aterectomía rotacional para uso intramural periférico, de rotación de agujas y				0	0		
1178	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.987	Catéter de aspiración periférico con mucosa de rotación 0.018 0.035 a 0.04"				0	0		
1179	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.987	Aditivos de alimentación para emulsiones.				0	0		
1180	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.988	Balón coronario con monitoreo de presión intracoronaria, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1181	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.803	Balón coronario con aferentes indicado para restenosis intra-stent complicadas. Diámetro				0	0		
1182	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.800	Balón de doble oclusión de 30, 40 a 60 cc.				0	0		
1183	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.804	Balón periférico infle pasivo con perfil con punta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
1184	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.805	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0		
1185	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.806	Sistema de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0		
1186	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.806	Balón de compresión distal.				0	0		
1187	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1188	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.825	Catéter con anclaje consulte de diversas medidas para colocación en cuerpo extraño.				0	0		
1189	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.826	Catéter de aspiración periférico de 8 mm curva periférica o grande. Catéter de aspiración VII				0	0		
1190	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.827	Catéter de aspiración 7 a 8 fr punta angulada curva pequeña o grande.				0	0		
1191	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.828	Catéter de aspiración tipo guía convencional.				0	0		
1192	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.834	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto proximo o catéter para angiografía y arter				0	0		
1193	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.836	Catéter guía tallonado o semi tallonado con radiopacos 5 6 a 7 u 8 fr.				0	0		
1194	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.839	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7, y 8 fr.				0	0		
1195	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.838	Catéter guía tipo renal.				0	0		
1196	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes de OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0		
1197	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
1198	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.847	Catéter Tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr				0	0		
1199	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional angulado de 4 a 8 Fr. Para todo tipo de longitud				0	0		
1200	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.806	Con diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlada o recuperable de 0.01"				0	0		
1201	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.807	Con o sin marcas de liberación no complaciente o "emocional" de diversas variedad de forma, ta				0	0		
1202	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.808	Con o sin marcadores diversas medidas para sistema 0.035" o 0.038" o 0.035" o 0.042" y 0.0				0	0		
1203	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.809	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grammaje.				0	0		
1204	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.810	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de aluminio de 0.018"				0	0		
1205	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.811	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano recto, con punta en "J" de 3 mm en 0.035"				0	0		
1206	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.809	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grammaje 0.0 a 14				0	0		
1207	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.806	Dispositivo de tromboaspiración periférica o neurovascular, protección embolica				0	0		
1208	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.976	Dilatador de acceso del glúteo distal.				0	0		
1209	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.977	Dilatador para marcapaso temporal distal.				0	0		
1210	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.881	Extractor de cuerpos extraños con gancho de doble intercambio de 5, 7, 9 y 11 fr de				0	0		
1211	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.885	Extractor de cuerpos intravasculares.				0	0		
1212	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm a 5 mm de diámetro distal tipo filtro 3-5				0	0		
1213	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.886	Frasco con embolizante a base de N butil cianoacrilato adhesivo tisular o FRASCO EMBO				0	0		
1214	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.883	Frasco de anticoagulante grado a base de Heparina.				0	0		
1215	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.890	Frasco de microesferas embolizantes medicadas de diferentes tamaños en mililitros solución				0	0		
1216	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.804	Guía de presión, Alambre de .014 por 175 a 190cm de longitud + micro catéter con puntas no M				0	0		
1217	17	43	UMAE HE 17 CMN Merida	3170801C2163	HESP	1	Merida	60.01.891	Introductor de catéter arterial o venoso con sonda metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		

ANEXOS

1816	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01109	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud				0	0		
1817	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6				0	0		
1818	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01101	Introductores de estatter arterial por técnica radial con sistema interno opcional				0	0		
1819	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01102	Introductor Cuña Larga para acceso femoral y braquiocefalico de 7.0 a 10.0 cms. 7 u 8 F.				0	0		
1820	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01103	Introductor largo dilatador de 9 y 8.5 F. interno, diversas curvas, 65 a 90 cms.				0	0		
1821	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01104	Introductor peridural 4 y 5 F.				0	0		
1822	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01107	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnicas percutáneas, longitud apoteral de 30 a 1				0	0		
1823	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01212	Kit de perfeccionamiento, incluye 1 agja de 22 G, 1 agja de 25 G, 1 jeringa de 10 mL, 1 jeri				0	0		
1824	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01215	Líquido embolico a base de alcohol vinílico, con tantalio como patrón embolizante, densidad				0	0		
1825	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01312	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, inyectable				0	0		
1826	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01502	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable en punta desprendible.				0	0		
1827	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01503	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1828	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01505	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1829	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01511	Micro guía de 0.014", angulada de 10 cm, 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1830	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01563	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0		
1831	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01565	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en acero				0	0		
1832	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01568	Stent calcúreo auto expandible de cromo, asimétrico y longitudes.				0	0		
1833	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01561	Stent coronario liberador de everolimus y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cro				0	0		
1834	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01567	Stent periférico recto, rápido Para combate compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas d				0	0		
1835	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01573	Vaina introductora extensible en diversas longitudes, hidrofílica recubrimiento de Paraleno-P) y ma				0	0		
1836	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01576	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de poliuretano recubierto, alta				0	0		
1837	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01577	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 Fr, longitud 65 a 105 cm. Tipo JUDK, Pigtail, S				0	0		
1838	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01580	Catéteres multipropósito puros a 5, 6, 8 y 10 estándar desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0		
1839	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01560	Aguja de Biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (parecido derecho de con				0	0		
1840	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01562	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.				0	0		
1841	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Mérida	60.01564	Aguja Para de Aspiración 15 a 22 Ga.				0	0		
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01343	Sonda para endocavitario transductor de equipo para ecocardiografía, para otros proc				0	0		
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01346	Stent retirable para oclusiones mecánica cerebral				0	0		
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01357	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 cm x 6.2 cm ne s a 3				0	0		
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01360	Stents periféricos, montado y autoexpandible. Para expansión entre 6 y 12 mm y de 2 a 20 mm de				0	0		
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01361	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0		
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01362	Catéter balón de dilatación tumoral con luz de 0.018" y 6fr, angulación a 90°, comun				0	0		
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01364	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, diversas de inicio a fin, marca radiopaca de plomo 3fr				0	0		
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01302	Arterial de entubación recta para angioplastia.				0	0		
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01310	Balón neurológico para remodeling o puente de oclusión intracraneal.				0	0		
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01311	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro				0	0		
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01314	Balón periférico pediátrico diferentes medidas				0	0		
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01316	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compresivos.				0	0		
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01317	Balones periféricos en diversas diámetros y longitud es 2 a 2.5 mm a 10 mm de diámetro y				0	0		
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01318	Balones de compresión radial				0	0		
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01319	Balón valvular para tubo de flujo excesivo.				0	0		
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01322	Cánulas transpilares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01323	Catéter balón periférico no compresible a alta presión de 16 mm a 4 u 8 mm de diámetro				0	0		
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01324	Catéter balón periférico no compresible a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01325	Catéter con largo y consulta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01326	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01316	Catéter guía reforzado o semi-rígido de 5 a 6 o 7 u 8 Fr.				0	0		
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01327	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01328	Catéter guía recto.				0	0		
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01342	Catéter para septostomía auricular con navaja de 16.2 cm y Longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0		
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01349	Catéter tipo Berman para angioplastia de 4 y 5 Fr.				0	0		
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01348	Catéteres flotadores convencionales, mide de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud.				0	0		
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01356	Con diversas morfologías y medidas sistema libre de consulta o reposicionable 0.018"				0	0		
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01357	Con o sin punta de dilatación es conocida o "empujable" de diversa variedad en forma, ta				0	0		
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01358	Con neurovascular en diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.018" o 0.035" o 0.038" o 0.0				0	0		
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01359	Catéter de tres para perfiles rectos, rectos y punta roscada. No requiere reconectores.				0	0		
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01362	Conductor manual estándar para sistema de inyección de angiografía no y marca de contrast				0	0		
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01363	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta por alta presión.				0	0		
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01365	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en 3° de 3 mm en la cúsp				0	0		
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01367	Cuerda o guía acelular de 0.018" con alma de Nitinol, punta suave y angulada opcional de 90				0	0		
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01365	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 14				0	0		
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01369	Dispositivo de intervenciones periféricas, técnico e farmacológica profesional con aspiración.				0	0		
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01371	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acción policlínica o como				0	0		
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01374	Divisor de flujo para angiotomía intervencionista de diversas técnicas en calibre y longitud				0	0		
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01376	Electrodo marcapaso con globo distal				0	0		
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01377	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01378	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con su acceso tan para la colocación. Diversas				0	0		
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01379	Endoprótesis aórtica sugerida a cirugía abierta (para colocación en cayado recurrente) se				0	0		
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01365	Extensión de sistema de liberación de aneurisma de 15 a 22 cm.				0	0		
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122B2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01366	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 9Fr. de 150 cm de longitud.				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1946	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01894	Trocar con mini-cortante retractil N-Bell mimecrilato una extravascular HEMOCOMBO				0	0	1	1
1947	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01900	Trocar de orientación glideo a bevel de Lloyd				0	0	1	1
1948	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01901	Trocar de microcirculos embolizantes usados en diferentes calibres en micras 200 a 1000n				0	0	1	1
1949	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01902	Valva de vía aspirar.				0	0	1	1
1950	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01904	Guía de presión Tiempo de 204 por 150 a 180cm de longitud a micro similar con punta de 3				0	0	1	1
1951	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01910	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1952	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01911	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1953	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01920	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 8 French.				0	0	1	1
1954	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01937	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, sin válvula, de				0	0	1	1
1955	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Introductor Guía Larga para Angiografía femoral y distal intervalos 90 a 100 cms. 7 – 8 Fr.				0	0	1	1
1956	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01939	Introductor punta recta de 5 y 6.0 F, Intima, diversos calibres, 65 a 70 cm.				0	0	1	1
1957	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01940	Introductor pediátrico 4 y 5 F.				0	0	1	1
1958	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Introductor de doble válvula venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
1959	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o mayor para angiocardiogra				0	0	1	1
1960	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Jeringa para endosonografía de extracción de mínima de circulante por flujo variable.				0	0	1	1
1961	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01960	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación en arterias coronarias de				0	0	1	1
1962	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Kit de punción coronaria, incluye 1 hoja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 gu				0	0	1	1
1963	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01963	Kit para administración de solución salina y medio de contraste portátil variable, incluye 1 M				0	0	1	1
1964	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Líquido embolico a base de alcohol etilico esclerosante como polimero solubilizado, almacenad				0	0	1	1
1965	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Mallas Sale valvulomanía tric, per y para esofágico intercept diseñas y tamaños este				0	0	1	1
1966	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Medio de contraste Hidrosolubles no iónico en concentración en 300 a 370 mg/ml Liposoluble				0	0	1	1
1967	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01972	Micro catéter con cuerpo embolizado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
1968	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01973	Micro catéter con cuerpo para oclusiones distales.				0	0	1	1
1969	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01974	Micro catéter de cerrado para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1970	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01975	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular en lesiones				0	0	1	1
1971	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01977	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, presentes con dimensiones				0	0	1	1
1972	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con aguja subcutánea [DM				0	0	1	1
1973	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01981	Microguía de 0.014 pulgadas de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico				0	0	1	1
1974	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01983	Microguía 0.009" o 0.018" a 0.035" de fibra metálica, intermedias, cortas de 150 cm o mayores				0	0	1	1
1975	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Micro guías Nanoflex, diámetro 0.008" longitud 150 a 200 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1976	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Micro guías Nanoflex, diámetro 0.008" longitud 150 a 200 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1977	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01986	Micro guías Nanoflex, diámetro 0.008" longitud 150 a 200 cms. diferentes características de				0	0	1	1
1978	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01987	Paquete universal de roca				0	0	1	1
1979	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01993	Dry cell contrastado y Fr				0	0	1	1
1980	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Prótesis vascular multicapas de uso seguro para aneurisma vascular de diversos diámetros				0	0	1	1
1981	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01995	Sonda de guía de guía para angioplastia coronaria de 0.014" de hidrofilo vaso periférico. De				0	0	1	1
1982	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Kit de micro puncion.				0	0	1	1
1983	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils Tiempos de liberación controlados				0	0	1	1
1984	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm hasta medidas intermedias				0	0	1	1
1985	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o bien permeable en tramos c				0	0	1	1
1986	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
1987	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent permeable en tramos c				0	0	1	1
1988	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mallas de cromo co				0	0	1	1
1989	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diversos diámetros y medidas.				0	0	1	1
1990	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con abolon de nitinol				0	0	1	1
1991	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01968	Stent periférico autoexpandible diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mallas de cromo co				0	0	1	1
1992	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01969	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent permeable en tramos c				0	0	1	1
1993	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01970	Stent periférico autoexpandible diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mallas de cromo co				0	0	1	1
1994	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01971	Stent periférico autoexpandible diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mallas de cromo co				0	0	1	1
1995	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes inyectables hydrogel o recubrimiento de Polyzene F o en				0	0	1	1
1996	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutánea. De poliuretano libre, alto				0	0	1	1
1997	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01977	Catéter para cateterización periférica con 4, 5 y 6 F, longitud de 100 cm. Tipo Kimb, diagnó				0	0	1	1
1998	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta e				0	0	1	1
1999	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave. Abarca 35				0	0	1	1
2000	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01980	Catéteres multipropósito punta recta 4, 5, 6 y 8 French y diversas tallas longitud 100 cm colore				0	0	1	1
2001	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria selectiva con técnica percutánea, eje de 7				0	0	1	1
2002	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01982	Catéter para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, 4F, 5 o				0	0	1	1
2003	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de 0.0				0	0	1	1
2004	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía intercambio de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 cms. Angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
2005	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760302263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01940	Sonda para intracraneales Incluye todo el equipo para esa intervención para otros proc				0	0	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01943	Stent pendiente con medicamento Facilidad a distintos diversos medidas de 7.00 a 9 mm				0	0	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01944	Stent retriever para intervencionista mecánica cerebral				0	0	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01959	Kit de microcatéter radial con pared ultradelgada longitud optimal de 10 a 6 a 25cm de 5 a 7				0	0	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01960	Stents periféricos, montado y desmontable Para expandir entre 4 Y 10 mm y 14 a 24mm de				0	0	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01962	Sistema de aterectomía rotacional periférico y coronaria, de cabezales pequeños y				0	0	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01963	Adosinal de extensión libre para oclusiones				0	0	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01967	Balón coronario con dos globos. Indicado para lesiones o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01968	Balón de corte y presión de 30 +/- 0.50 cc.				0	0	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01969	Balón de corte y presión de 30 +/- 0.50 cc.				0	0	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OOC	3760302263	HP	SIN	Guadalajara	60.01970	Balón de corte y presión de 30 +/- 0.50 cc.				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01814	Balon periférico para pruebas comparativas con cuerda guía 0.014", Longitud de punta 220 a				0	0	1	1
1957	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01815	Balón periférico pediátrico sistemas medios.				0	0	1	1
1958	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles.				0	0	1	1
1959	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 2.5 mm a 3 mm de diámetro y				0	0	1	1
1960	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01819	Bolsa estéril para todo de hasta un litro.				0	0	1	1
1961	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables de extensión de marca específica con una impresa en un solo catéter.				0	0	1	1
1962	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01821	Cables conductores para catéter de ablación.				0	0	1	1
1963	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01822	Catéter intraseptales diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1964	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3 mm a 4 o 5 mm de diámetro				0	0	1	1
1965	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3mm a 8 mmm diámetro para				0	0	1	1
1966	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1967	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de ablación JR punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación JR				0	0	1	1
1968	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta angulo curva pequeña o grande.				0	0	1	1
1969	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01828	Catéter de ablación Pigtail convencional.				0	0	1	1
1970	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01832	Catéter de marca de una comercial, compatible el navegador ofertado y con cable conector				0	0	1	1
1971	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
1972	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01839	Catéter guía teflonado o semihidrofílico e hidrofílico 5, 5 o 6 y 7 c 8 Fr.				0	0	1	1
1973	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1974	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1975	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, multivendor A Catéter en Universo Intrac				0	0	1	1
1976	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1977	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01841	Catéter para seno coronario de 6 a 9 Fr.				0	0	1	1
1978	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01842	Catéter para angioplastia periférica con rango de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 150 cm, catéter				0	0	1	1
1979	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1980	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01848	Catéteres diagnósticos curvas o cual distintas de 4 a 8 Fr, V hasta 100 cms de longitud.				0	0	1	1
1981	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología vena polar de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1982	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 9 Fr, (para coronar el).				0	0	1	1
1983	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7 fr.				0	0	1	1
1984	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01856	Cada sistemas anticoagulantes y mezclas, sistema duración controlada o recirculante o CIR				0	0	1	1
1985	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01857	Cada catéteres de aspiración no coronarios "empujables" de diversa longitud de forma, ta				0	0	1	1
1986	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01858	Cada neuroangiografía de venas morfologías, sistema 0.070" a 0.038" a 0.035" a 0.025" a 0.0				0	0	1	1
1987	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01859	Catéter térmico para pacientes pediátrico, lactantes y pediátrico (Neonatal e intervención).				0	0	1	1
1988	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01861	Cinta anillos para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y aplic				0	0	1	1
1989	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01862	Conmutador manual estéril para utilizar la inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
1990	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alta gramaje				0	0	1	1
1991	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alta soporte de diámetro en 0.032"				0	0	1	1
1992	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano denso con punta en "J" de 1 mm en la cur				0	0	1	1
1993	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01867	Cuerda guía calibrar de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud especial de 18				0	0	1	1
1994	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.0				0	0	1	1
1995	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01869	Dispositivo de inmovilización peritoneal temporal o hemostasia oclusiva para cierre				0	0	1	1
1996	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o mezc				0	0	1	1
1997	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01874	Diversos de flujo para angiografías intervencionales de diversas longitudes y calibres y longitud				0	0	1	1
1998	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01875	Ecoenhancer o ecocontraste, sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza				0	0	1	1
1999	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
2000	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
2001	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01878	Endoprótesis con mecanismo autoexpandible con sus accesorios para su colocación. Diversas				0	0	1	1
2002	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01879	Endoprótesis vascular segmento abierto medidas para extensión en caso de requerirse				0	0	1	1
2003	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía cualquiera de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de 1				0	0	1	1
2004	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01884	Extensión, cuñ o dispositivo, que funciones como extensión proximal de un catéter guía				0	0	1	1
2005	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01885	Extractor de cuerpos extraños.				0	0	1	1
2006	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01888	Extractor mecánico de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
2007	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01889	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm a Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2008	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01891	Frasco con exclusivo adherido Nitrex Balance para uso endovascular o FRASCO LIQUIDO				0	0	1	1
2009	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01990	Frasco de embolisma grano a base de Uplaod.				0	0	1	1
2010	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01891	Frasco de microesferas de embolismo varias de diferentes calibres en mayor 700 a 1.000				0	0	1	1
2011	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01892	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
2012	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01894	Guía de prueba Fixcpy de 014 por 315 o 180cm de longitud o micro catéter con punta de Hi				0	0	1	1
2013	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01897	Introductor 11 fr.				0	0	1	1
2014	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2015	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6				0	0	1	1
2016	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
2017	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, re				0	0	1	1
2018	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01902	Introductor Cola Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 30 cms Y c 8 Fr.				0	0	1	1
2019	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 9 fr, interno, diversas curvas, 65 a 91 cm.				0	0	1	1
2020	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
2021	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud diagonal en 13 a 1				0	0	1	1
2022	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01908	Jeringa para angioplastia coronaria, de 100 a 150 ml, de especialidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
2023	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por fluoroscopia.				0	0	1	1
2024	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01910	Kit de catéter balón para angioplastia coronaria y catéter para inyección de presión por medio				0	0	1	1
2025	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001Z263	HP	S/N	Guadalajara	60.01912	Kit de punción Incluye: 1 Aguja de 20 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 catet				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2076	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.950	Sistema administración de soluciones salinas y medicamentos con flujo variable, incluye tu	1	1	1	0	0	1	1
2077	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.951	Equipo hemostático a base de alcohol polivinílico (PVA) de cobertura del defecto arterial de	1	1	1	0	0	1	1
2078	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.952	Navegador para litigación para catéter de aspiración.	1	1	1	0	0	1	1
2079	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.953	Microfibra angiográfica de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
2080	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.954	Material para obliteramiento que, por vía endovascular, ocluye vasos arteriales y venosos	1	1	1	0	0	1	1
2081	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.955	Medio de contraste monomolecular no iónico de concentración de 300 a 350 mgI/ml, hipersol	1	1	1	0	0	1	1
2082	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.956	Micro catéter con cuerpo envainado de canal monolumen de puntas desprendible	1	1	1	0	0	1	1
2083	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.957	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.9 F.	1	1	1	0	0	1	1
2084	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.958	Microcatéter coaxial para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim	1	1	1	0	0	1	1
2085	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.959	Microcatéteres de 2F para uso en vasos coronarios para embolización endovascular de malforma	1	1	1	0	0	1	1
2086	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.960	Microcatéteres flujo-dependiente de 1.7 – 2.1 F, 148 – 210 cm, compatible con guías de hasta	1	1	1	0	0	1	1
2087	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.961	Microcatéteres para infusión de fármacos antitrombóticos compatibles con balón de hasta 3.0	1	1	1	0	0	1	1
2088	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.962	Micro guía de 0.010", longitudes de 150 a 180 cm y de 0.360 cm con resorte proximal y distal de	1	1	1	0	0	1	1
2089	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.963	Microguías de 0.007" a 0.008" y 0.014" para lesiones muy difíciles, áreas de 200 cm aproxima	1	1	1	0	0	1	1
2090	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.964	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms referentes características	1	1	1	0	0	1	1
2091	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.965	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms referentes características	1	1	1	0	0	1	1
2092	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.966	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
2093	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.967	Paquete universal de tela.	1	1	1	0	0	1	1
2094	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.968	Pig tail centímetrado 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2095	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.969	Prótesis vascular multicapa con 3 Microlitros para empalme vascular de diversos diámetros y	1	1	1	0	0	1	1
2096	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.970	Parche de cuello que para empalme anormal de 0.01" de diámetro tipo circular. De	1	1	1	0	0	1	1
2097	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.971	Set de inicio duración.	1	1	1	0	0	1	1
2098	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.972	Sistema manejador para cirugía endovascular intervencionista con balón de liberación controlada	1	1	1	0	0	1	1
2099	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.973	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pedife	1	1	1	0	0	1	1
2100	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.974	Sistema de aspiración de trombo tipo lanza 3-7 mm, flexible en proximal 5 a 6 %, fluid pulsátil	1	1	1	0	0	1	1
2101	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.975	Sistema de separación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir puntas compatibles	1	1	1	0	0	1	1
2102	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.976	Sistema introductor largo valvulado con 4 vías vascular.	1	1	1	0	0	1	1
2103	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.977	Stent peclático autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, a fin promotriptato en bifurca	1	1	1	0	0	1	1
2104	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.978	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2105	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.979	Stent periférico autoexpandible cubierto para vías ePTFE o stent, proveedor en Salud cu	1	1	1	0	0	1	1
2106	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.980	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de trilinch y Abbott de Medical, co	1	1	1	0	0	1	1
2107	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.981	Stent no Pedicado diferentes diámetros y mundos.	1	1	1	0	0	1	1
2108	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.982	Stent recubierto para especialidad diversos diámetros y longitudes con balones de Nitinol	1	1	1	0	0	1	1
2109	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.983	Stents periféricos, preensamblado para expansión entre 8 y 10 mm y 14 a 22 mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
2110	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.984	Stent periférico recubierto, auto expandible competitivo con el stent GORE VIABAHN o similar	1	1	1	0	0	1	1
2111	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.985	Trombectomía de prótesis compatible con el poliuretano.	1	1	1	0	0	1	1
2112	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.986	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación celular y enzimat	1	1	1	0	0	1	1
2113	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.987	Vial de vidrio estéril empaquetado (paciente, Patrick) o recubierto con de Polyurethane	1	1	1	0	0	1	1
2114	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.988	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea, de poliuretano con cabeza	1	1	1	0	0	1	1
2115	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.989	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 8 Fr, longitud 65 a 80 cm. Tipo Fogarty, Pigtail	1	1	1	0	0	1	1
2116	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.990	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	1	0	0	1	1
2117	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.991	Catéteres guía con puntas, para colocación de cerclaje o implante con punta suave, de 3 F	1	1	1	0	0	1	1
2118	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.992	Catéteres multipropósito punta 4°, 45°, 90° o 120° estándar recubrible. Longitud 100 cm calibre	1	1	1	0	0	1	1
2119	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.993	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a	1	1	1	0	0	1	1
2120	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.994	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a	1	1	1	0	0	1	1
2121	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.995	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta, con	1	1	1	0	0	1	1
2122	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.996	Guía hemofílica de 0.025 a 0.039 longitud de 150 a 300 para angulación simple de aguja y	1	1	1	0	0	1	1
2123	19	47	UMAE HP CMN OCC	3460702053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.997	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta, con	1	1	1	0	0	1	1
2124	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.998	Set de biopsia transyugular.	1	1	1	0	0	1	1
2125	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.999	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	1	0	0	1	1
2126	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.000	Stent cubierto para trombectomía mecánica.	1	1	1	0	0	1	1
2127	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.001	Catéter de aspiración para trombectomía arterial incluye arterial y circulación, cubierto	1	1	1	0	0	1	1
2128	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.002	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	1	0	0	1	1
2129	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.003	Stent periférico, recubierto vascular, cerebral coronario y angiovas	1	1	1	0	0	1	1
2130	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.004	Prótesis de stent recubierto transcatéter con cobertura total	1	1	1	0	0	1	1
2131	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.005	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva H1, JR1, JR2, MAN1, MAN2, MAN3, M	1	1	1	0	0	1	1
2132	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.006	Stent para vías no vasculares incluye uso de equipo para endoscopia para abrir pac	1	1	1	0	0	1	1
2133	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.007	Dispositivo transcatéter de apoyo ventricular temporal incluye la bomba de soporte ventri	1	1	1	0	0	1	1
2134	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.008	Stents de rescate, recubierto y descubierto. Para ocluir entre 3 y 12 mm y de 2.5mm de	1	1	1	0	0	1	1
2135	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.009	Valvas protésicas aórticas transcatéter de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	1	0	0	1	1
2136	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.010	Valvuloplastia con balón de aortomitral compatible hasta de 18 mm y tubo angulación a 28° con ma	1	1	1	0	0	1	1
2137	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.011	Valvuloplastia pulmonar con balón de hasta 30 mm, diámetro de inicio 6 mm, marca radiopaca de punta flexible	1	1	1	0	0	1	1
2138	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.012	Introductor longitud 30 cm y diámetro desde 6 hasta 8 Fr, marca radiopaca de punta flexible	1	1	1	0	0	1	1
2139	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.013	Valvas transcatéter con medicamento (paclitaxel, everolimus) otras diámetros de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
2140	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.014	Balón cardiaco con marcadores radiopacos para remodelamiento o reparación de válvulas cardiacas. Diámetro	1	1	1	0	0	1	1
2141	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.015	Balón de corte para pacientes de 30, 40 años.	1	1	1	0	0	1	1
2142	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.016	Balón neurológico para remodeling o proceso de oclusión intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
2143	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.017	Balón de corte cubierto para remodeling con fines terapéuticos para el tipo para neuro	1	1	1	0	0	1	1
2144	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.018	Balón periférico para oclusión de aneurismas con punta guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	1	0	0	1	1
2145	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760701053	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02.019	Balón periférico para oclusión de aneurismas cerebrales	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compliancia.	1	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.817	Balones portátiles en metros diámetros y longitud de (2, 3 a 2.5 mm a 30 mm de diámetro y 2	1	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.818	Bomba de compresión neural.	1	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de hemostasia.	1	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de 3/6 derivadas en un solo catéter.	1	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.821	Cables conectores para estimular en electrofisiología.	1	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.822	Camisas transparentes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.823	Catéter balón periférico no compliancia a alta presión de 15 mm a 4 u 8 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.824	Catéter balón periférico no compliancia a alta presión de 3mm a 5 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.825	Catéter con tela y/o canastilla en diversos modelos para extracción de cuerpo extraño	1	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.826	Catéter de ablación 3F punta de 6 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 3F	1	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña o grande.	1	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.830	Catéter de mapeo de una cavidad, completo el navegador montado y con cable conector	1	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.835	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.836	Catéter guía tefloneado o semiflexible o hidrofílico 5.0 5.5 o 7 u 8 F.	1	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.840	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.30 a 4.0 mm de d	1	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.841	Catéter para tromboaspiración de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 7 a 9 cm y longitud de 110 a 115 cm, catéter	1	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.849	Catéteres diagnóstico convencional diferentes de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo pigtail de 5 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de exploración en 5 a 7 Fr. (unos coronarios).	1	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de exploración en 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.856	Cable diversas morfologías y medidas externa liberación convencional o repositionable 0.018"	1	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.857	Cable o espiral de liberación no conectada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.858	Cable neurovasculares diversas morfologías, externa 0.010" a 0.018" o 0.014" a 0.035" a 0.01	1	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.859	Catéter, termico para pediatría neonata, lactante y pediátrico. (No requiere referencia)	1	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.861	Consumibles para electrocauterización, electrodo neutro con dos áreas de conexión y fibra	1	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de tinta en aceite y medio de contrast	1	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.863	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto grameaje.	1	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.864	Cuerda guía especial para ingreso de válvula nativa de alta reperfusión de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímeros lubricante, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.010" cubierta de nylon, punta suave y longitud opcional de 65	1	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameaje de 14	1	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.869	Dispositivo de cierre percutáneo la periferia femoral o hemostasia (pasiva) con explicación.	1	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.874	Diverter de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitudes	1	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.875	Eco-realzador o sus contrastes substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza	1	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma corto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para colocación en casos de requerirse) 3	1	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corona de rápido intercambio de 3.0 3.5 5, 7 y 8 F 6 de 8	1	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.884	Dilatador, "Cuff o Hinguno, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 7 Fr a 9Fr de 150cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.889	Sistema de protección distal tipo filtro 3-9 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.890	Frasco con embolizantes acrílico o similar para ocluir vasos endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.892	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.893	Frasco de micropartículas embolizantes vasos de diferentes calibres 0.1 micras 0.20 a 10.00	1	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.894	Guía de alto soporte.	1	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.895	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o rama catéter con punta de	1	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.899	Introductor 16 fr.	1	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea abdominal, 4, 5 y 6 F	1	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, fa	1	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.902	Introductor Cola Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms 7 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.903	Introductor largo de hasta de 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 70 cm.	1	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud lectural de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cusuhiamec	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de colocación de stents coronarios por	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	27	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01915	Mezcla Catéter Swan Ganz Indigo, Introductor y cobre para medición de presión por termo			0	0		
2167	28	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Kit de perfil de puntos c. 5Fr, 6Fr, 7Fr, Aguja de .21G, Aguja de .21G, Tijeringa de 10 mm, Intro			0	0		
2168	29	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01963	Kit de introducción de navegación con alambre y introductor de cobre de 6 Fr por flujo variable Intro			0	0		
2169	30	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785080823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Cepillo rotoblator para retirar placas de ateroma calcificadas no excitables con punta de poliuretano y embolizantes, diámetro de			0	0		
2170	31	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785081823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Micrograma para irrigación para catéter de ateroma.			0	0		
2171	32	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785082823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01968	Marcador angiográfico de tres vías.			0	0		
2172	33	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785083823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01970	Mantas para cateterismo piel con y orificio para abrir, diámetros internos y diámetros exter			0	0		
2173	34	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785084823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01971	Mezcla de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos			0	0		
2174	35	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785085823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01972	Microcatéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de punta flexible			0	0		
2175	36	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785086823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01973	Mezcla catéter coronario con objetivos crónicos			0	0		
2176	37	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785087823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01974	Mezcla catéteres convencionales pectinados 2.1 a 2.8 Fr			0	0		
2177	38	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785088823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01975	Microcatéteres de infusión para espirales para embolización endovascular de aneurisma			0	0		
2178	39	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785089823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2.8 in, compatibles con dimensiones			0	0		
2179	40	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785090823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01977	Microcatéteres para inyección de líquido embolizante compatibles con stents y balones			0	0		
2180	41	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785091823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01981	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 a 180 y de 300 cm con recubrimiento hidrofílico			0	0		
2181	42	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785092823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01983	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014" flexor variables intermedias, fijas de 150 cm o mayores			0	0		
2182	43	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785093823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características			0	0		
2183	44	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785094823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			0	0		
2184	45	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785095823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			0	0		
2185	46	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785096823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de tope.			0	0		
2186	47	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785097823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Pig (el centímetro) x 5Fr.			0	0		
2187	48	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785098823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01944	Introtes endovascular (introtes [kreol, medicado) con revestimiento de hidrofilico en punta			0	0		
2188	49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785099823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01945	Introtes endovascular corazón (kreol medicado) con revestimiento de hidrofilico en punta			0	0		
2189	50	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785100823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Pinzas de vascular extraíbles o ligaduras para anuncia vascular de diversos diámetros y			0	0		
2190	51	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785101823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Rotación de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo planeta De			0	0		
2191	52	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785102823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Sal de metro cuneiri.			0	0		
2192	53	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785103823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01950	Sistema liberador para cable a balonq aplicado y para cable liberador de dispositivo compatible			0	0		
2193	54	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785104823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut			0	0		
2194	55	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785105823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01952	Sistema de protección distal para filtro Stent 3.7 mm o protección proximal 9 a 9.9			0	0		
2195	56	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785106823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm distal mediante recuperac			0	0		
2196	57	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785107823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0		
2197	58	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785108823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01956	Stent pro-tonco autoexpandible cubierto con PTFE o no PTFE o Stent convencional en bajo c			0	0		
2198	59	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785109823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0		
2199	60	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785110823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o no PTFE o Stent convencional en bajo c			0	0		
2200	61	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785111823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marca de preferencia			0	0		
2201	62	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785112823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01960	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			0	0		
2202	63	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785113823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent coronario de aleación de cobalto diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
2203	64	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785114823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stents coronarios, convencional. Para material entre 2.5 a 4.0 mm y de 8 a 28mm de diámetro y			0	0		
2204	65	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785115823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico renal recubierto con PTFE o no PTFE o Stent convencional en bajo calibre			0	0		
2205	66	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785116823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01969	Introductor no pasible asegurador con o polígrafo.			0	0		
2206	67	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785117823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01970	Tubo para inyección de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anticoa			0	0		
2207	68	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785118823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01971	Vaina de metro celular complementaria (pediátrica, hidrofílica con dilatación de (Enzyme F) a			0	0		
2208	69	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785119823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01975	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De puntas preformadas,			0	0		
2209	70	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785120823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 Fr, longitudes 40 cm. Tipo MPA, Pigtail			0	0		
2210	71	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785121823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliance desde 1.00 hasta			0	0		
2211	72	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785122823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01979	Catéter guía tipo Judkins, para coronarias derecha e izquierda con punta suave de 4 a 8			0	0		
2212	73	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785123823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01980	Catéter de multipropósito para el AI, BI y BD diestro y zurdo tipo Judkins, longitud 100 cm calibre			0	0		
2213	74	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785124823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha izquierda periféricas, ass de			0	0		
2214	75	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785125823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con tercera periférica, del 5 a			0	0		
2215	76	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785126823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o doble			0	0		
2216	77	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785127823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía periférica de 0.035 o 0.038 longitud de cabeza 260 cm longitud a cola de cerdo a 1			0	0		
2217	78	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785128823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta, con			0	0		
2218	79	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785129823	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01986	Catéter de soporte para cruce de lesiones coronarias 0.018 0.014 o 0.035"			0	0		
2219	80	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785130823	HCARD	34	Monterrey	60.01987	Catéter de soporte para cruce de lesiones coronarias 0.018 0.014 o 0.035"			0	0		
2220	81	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785131823	HCARD	34	Monterrey	60.01992	Catéter de aterectomía direccional coronaria.			0	0		
2221	82	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785132823	HCARD	34	Monterrey	60.01993	Catéter coronarios con guías integradas.			0	0		
2222	83	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785133823	HCARD	34	Monterrey	60.01994	Catéter para extracción de trombos.			0	0		
2223	84	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785134823	HCARD	34	Monterrey	60.01995	Catéter para intervencionismo coronario.			0	0		
2224	85	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785135823	HCARD	34	Monterrey	60.01996	Balón para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0		
2225	86	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785136823	HCARD	34	Monterrey	60.01997	Balón para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0		
2226	87	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785137823	HCARD	34	Monterrey	60.01998	Balón para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0		
2227	88	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785138823	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Sistema de telecirculación mecánico químico			0	0		
2228	89	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785139823	HCARD	34	Monterrey	60.02000	Sistema de telecirculación mecánico químico			0	0		
2229	90	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785140823	HCARD	34	Monterrey	60.02001	Catéteres diagnósticos para coronarias periféricas, curva JR, JL, 3DR, 3DL, AMPLATZ, MPA, MPB, SIM2, SIM3, MP			0	0		
2230	91	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785141823	HCARD	34	Monterrey	60.02002	Balón para angioplastia coronaria con sistema de rápido intercambio			0	0		
2231	92	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785142823	HCARD	34	Monterrey	60.02003	Catéteres de ASA implantable subcutáneos (catéter implantable).			0	0		
2232	93	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785143823	HCARD	34	Monterrey	60.02004	Retractor esofágico con riel con mecanismo de tensión			0	0		
2233	94	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785144823	HCARD	34	Monterrey	60.02005	Balón para dilatación de las válvulas cardiacas o (Valvuloplastia) diversos diámetros de 2.0 a 30 mm			0	0		
2234	95	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785145823	HCARD	34	Monterrey	60.02006	Balón para dilatación de las válvulas cardiacas o (Valvuloplastia) diversos diámetros de 2.0 a 30 mm			0	0		
2235	96	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785146823	HCARD	34	Monterrey	60.02007	Balón para dilatación de las válvulas cardiacas o (Valvuloplastia) diversos diámetros de 2.0 a 30 mm			0	0		

ANEXOS
ANEXO DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035" diversos diám	1	1	0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.055	Stent periférico expandible dismiticocubierto con PTFE expandible por balon preformado	1	1	0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 0 16 a 25cm de 5 a 7f	1	1	0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.060	Stents periféricos, montado y sin montar. Para extender entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.061	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.062	Catéter balon de dilatación no compliancico baja de 10atm y otras angulación 135°, con mar	1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.064	Introductor largo de 30, 45 y 80 cm trenzado de fibra 6 fr, marca radiopaca de distal (Pig	1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.065	Catéter de aterectomia rotacional periférico (rotacional percutanea, de ecualmes agudos,	1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.066	Pinchinos de extremidades para endoprotesis.	1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.606	Balón coronario con membrana semipermeable y material diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.607	Balón coronario con atenuadores fijado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.608	Balón de cortes perfusión de 30, 40 e 80 cc.	1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.644	Balon periferico alta presion compatible con guarda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.611	Balon periferico pediatrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.615	Baloones de angioplastia coronarias de alta presion no compliancias	1	1	0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.617	Baloones periféricos en diversos diametros y longitudes (2.0 a 6.5 mm a 10mm de diametro y 2	1	1	0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.618	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.619	Bata estéril para tubo de fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.620	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cateter).	1	1	0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.621	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.622	Cánulas nomenclables diversas curvas de 6 a 8A Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.623	Catéter balon periférico no complaciente a alta presion de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.624	Catetar balon periferico no complaciente a alta presion de 3mm a 12 mm de diametro para	1	1	0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.625	Catéter con lazo y/o canastilla de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.626	Catéter de dilatación 7F punta de 3 mm curvas pequeña y grande. Catéter de dilatación 7F	1	1	0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.627	Catéter de dilatación 7 a 8 F punta en jota curva pequeña y grande	1	1	0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.628	Catéter de dilatación multipasa convencional.	1	1	0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.635	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto, propósito catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.636	Catéter guía lubricado o semihidrofílico o hidrofílico 5 a 6 a 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.637	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.638	Catéter guía radial.	1	1	0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.639	Catéter para administración de material en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.640	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.641	Catéter para stent coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.642	Catéter para intervencionista auricular con newjo de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm calibre	1	1	0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.645	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.647	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.648	Catéteres diagnóstica convencional diversos de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.649	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.650	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7F, (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.651	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 4 a 5F.	1	1	0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.656	Cath diversas morfologías y medidas, sistema dilatación optimizado compatible con guía 0.014"	1	1	0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.657	Cath o equipo de liberación no controlada o "empujable" de prótesis vertebral en forma, tan	1	1	0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.658	Cath neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.021" o 0.021" a 0.027" a 0.0	1	1	0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.659	Catéter cerrado para paciente ventoso, lactante y pediátrico. (no requiere reconstitución)	1	1	0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.662	Conjuntor manual estéril para toma de lesión de sangre y medio de cultivo	1	1	0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.663	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.664	Cuerda guía especial para insertarse de vena de acceso de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.665	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.667	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud de 80 cm de 80	1	1	0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.668	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje, de 14	1	1	0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.669	Dispositivo de trombectomía periférico, térmico e hidromecánico, presición con separación	1	1	0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.691	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello con aplicador o cierre	1	1	0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.676	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.678	Endoprotesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.679	Endoprotesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.684	Introductor "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprotesis aortica	1	1	0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.685	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.686	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 65cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.687	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro X	1	1	0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.688	Frasco con embolizante adhesivo líquido para ocluir de uso intravascular o fibrosco Embolic	1	1	0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.690	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.691	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en milimetros 300 a 1200	1	1	0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.694	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 1	1	1	0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.697	Introductor 12 fr.	1	1	0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.698	Introductor de catéter arterial o venoso de alta presión. Por técnica percutánea, angiud	1	1	0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.699	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.700	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 fr.	1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con acceso hemostático adicional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Longitudinal para acceso femoral y radial arterial de 90 a 150 cms Y de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1

2398	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.042	Introductor largo detectable 8 y 9 Fr. Puerto dilatador curvo 45 a 90 °.	1	1	1	0	0	1	1
2399	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2398	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.047	Introductor de calibre adecuado y vaina. Por ciertos procedimientos, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1
2399	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.048	Jeringa para inyección rápida, de 100 a 150 cm de capacidad o larga para angiocardiogra	1	1	1	0	0	1	1
2400	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.050	Jeringa de plástico con émbolo angular para catéter de diferentes diámetros convencional de	1	1	1	0	0	1	1
2401	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.051	Kit de Cateter Swan Ganz incluye introductor y catéter Swan Ganz medición de gasto cardiaco	1	1	1	0	0	1	1
2402	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.052	Kit de cateterización cerebral incluye: Aguja de 22 G, Equipo de 20 G, Jeringa de 10 mL, Jeri	1	1	1	0	0	1	1
2403	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.053	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye:	1	1	1	0	0	1	1
2404	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.055	Llaves de paso a base de alcohol polivinílico evanescente, con o sin catéter embolectomía, con	1	1	1	0	0	1	1
2405	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.057	Marcadores para infusión para localizar de ablación.	1	1	1	0	0	1	1
2406	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.058	Mezclas para calentamiento por pez y trans conectores (diferentes anchos y diámetros de ac	1	1	1	0	0	1	1
2407	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.061	Mezcla de contraste hipnosis 2 dos no ocho en concentración de 300 a 370 mg/mL, vaporiz	1	1	1	0	0	1	1
2408	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.062	Micro catéter con cuerpo constituido de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	1	0	0	1	1
2409	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.063	Micro catéter con punta para aplicaciones cerebrales.	1	1	1	0	0	1	1
2410	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.064	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 3.4 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2411	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.065	Microcatéter coronario para aplicaciones totales en el cuerpo, amplia zona compliva con recubri	1	1	1	0	0	1	1
2412	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.066	Microcatéteres de inducción para aplicaciones locales para embolización endovascular selectiva	1	1	1	0	0	1	1
2413	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.067	Microcatéteres flujo dirigido de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, , compatibles con diferentes	1	1	1	0	0	1	1
2414	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.069	Microcatéteres para infusiones locales embolizantes compatibles con diferentes tamaños (dim	1	1	1	0	0	1	1
2415	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.070	Micro catéter navegable, diámetro 0.07 angulado de a 360 cms, diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
2416	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.071	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de elevación en placa	1	1	1	0	0	1	1
2417	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.072	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro libre de látex. De	1	1	1	0	0	1	1
2418	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.073	Set de inicio radial.	1	1	1	0	0	1	1
2419	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.074	Sistema liberador para cuña o balón inflable para oclusión temporal de tumores hepáticos	1	1	1	0	0	1	1
2420	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.075	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm o protección de tramo II 3.5 mm. Tipo oclusivo	1	1	1	0	0	1	1
2421	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.076	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm tipo mecánico	1	1	1	0	0	1	1
2422	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.077	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE o Stent recubierto en balón re	1	1	1	0	0	1	1
2423	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.078	Valvulotomo valvulotomo de diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2424	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.079	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE o Stent recubierto en balón re	1	1	1	0	0	1	1
2425	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.080	Stent con diferentes diseños y longitudes auto expandible, de nitinol y material de tantalio, co	1	1	1	0	0	1	1
2426	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.081	Stent no especial, diferentes de metal y material.	1	1	1	0	0	1	1
2427	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.082	Stent liberador renal tapón intermitente compatible con 7 stent 0.035 y/o distal prematuro	1	1	1	0	0	1	1
2428	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.083	Tubo para inducción de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o intraoper	1	1	1	0	0	1	1
2429	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.084	Vaina para introductores convencionales (poliolefina, hidrogel o recubrimiento de Polyvinyl) c	1	1	1	0	0	1	1
2430	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.085	Catéter para angioplastia periférica por técnica convencional. De poliuretano o elastómero,	1	1	1	0	0	1	1
2431	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.086	Catéter para angioplastia coronaria con balón de alta presión, longitud de 15 mm y/o 20 mm, diámetro	1	1	1	0	0	1	1
2432	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.087	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1	1	1	0	0	1	1
2433	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.088	Catéteres guía Tipo Judkins para coronaria Derecha encapsulado con punta curva, eje de 3.5,	1	1	1	0	0	1	1
2434	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.089	Catéteres multipropósito guía 4, 5, 6, 7 y 8 Fr estándar. Longitud 100 centímetros	1	1	1	0	0	1	1
2435	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.090	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con acerca pericutáneo, eje de 3.5,	1	1	1	0	0	1	1
2436	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.091	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con acerca pericutáneo, eje de 3.5,	1	1	1	0	0	1	1
2437	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.092	Cubrestenosis para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o	1	1	1	0	0	1	1
2438	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.093	Cubrestenosis para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1
2439	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.094	Guía hidrofílica de 0.018 o 0.035 longitud de 150 o 260 para angioplastia recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
2440	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3HA20RC2R5	HCARD	34	Monterrey	60.01.095	Cubrestenosis para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.096	Introductor para embolectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.098	Kit de acceso vascular para TIPS.	1	1	1	0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.099	Set de biopsia transyugular.	1	1	1	0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.102	Catéter de aspiración de trombos con guía incorporada.	1	1	1	0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.103	Stent retirable para bifurcaciones coronarias.	1	1	1	0	0	1	1
2446	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.104	Stent retirable para bifurcaciones coronarias.	1	1	1	0	0	1	1
2447	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.105	Catéter de aspiración para tromboembolia pulmonar, pickup y conector y conectores compatib	1	1	1	0	0	1	1
2448	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.106	Catéter guía coronal con balón de oclusión en la punta.	1	1	1	0	0	1	1
2449	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.107	Stent periférico, con diseños diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2450	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.108	Injerto híbrido percutáneo para accesos con agente para de acceso vascular.	1	1	1	0	0	1	1
2451	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.109	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva 4FL 3FR, 3.5FR, 4FR, 5FR, 6FR, 7FR, 8	1	1	1	0	0	1	1
2452	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.110	Sonda para oximetría de gasto incluye sonda de oximetría para electrocardiograma para diver	1	1	1	0	0	1	1
2453	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.111	Catéter multipropósito cerebrovascular libre de intercambio guía hidrofílica 0.014 a 0.018 de	1	1	1	0	0	1	1
2454	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.112	Stent periférico, montaje y posicionado, para cruzar entre 0.3 a 10 mm y de 2 diferente	1	1	1	0	0	1	1
2455	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.113	Catéter de aterectomía rotacional periférico, de poliuretano reforzado	1	1	1	0	0	1	1
2456	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.114	Adhesivo de extensión para uso endoquirúrgico.	1	1	1	0	0	1	1
2457	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.115	Stent coronario con medicamento liberador de sirolimus, con diámetros nominales de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
2458	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.116	Balón convencional con agentes activos indicado para resistencia a lesiones en pequeña	1	1	1	0	0	1	1
2459	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.117	Balón de corte y/o fenestrado 30, 40 y 60 cc.	1	1	1	0	0	1	1
2460	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.118	Balón neuroquirúrgico para remodelación y prueba de oclusión endovascular.	1	1	1	0	0	1	1
2461	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.119	Balón de dilatación para remodelación con sin endoprótesis para lesión para neuro	1	1	1	0	0	1	1
2462	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.120	Balón periférico alta presión compatible con cuerpo guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	1	0	0	1	1
2463	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.121	Balón periférico para cruzamiento de lesiones.	1	1	1	0	0	1	1
2464	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.122	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	1	0	0	1	1
2465	22	4X	UMAE HCRM, CMN La Raza	3HA20RC2R5	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.123	Catéter periférico en diversos diámetros y longitudes de 0.2 a 5 mm y diámetro diferentes y	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
Versión para CONTRATOS

2356	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01819	Bomba de compresión rudal.				0	0		
2357	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01 819	Bomba manual para tubo de fluoroscopia.				0	0		
2358	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.820	Catéter conectores de electrofisiología (el más denominado en un solo catéter).				0	0		
2359	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.821	Catéter conectores para colocar de electrofisiología.				0	0		
2360	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.822	Catéter intercambiable diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0		
2361	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0		
2362	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2363	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.825	Catéter contraste y/o cerrado de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2364	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.826	Catéter de inducción de punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de inducción de				0	0		
2365	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta angular curva pequeña a grande.				0	0		
2366	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.828	Catéter de ablación angular convencional.				0	0		
2367	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador ablutario y con cable conector				0	0		
2368	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.833	Catéter diagnóstico para ablación curva pigtail o multipropósito o cualquier para angiografía y arteri				0	0		
2369	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.835	Catéter guía safesono o ventriculoflex o inductivo 5 6 6 7 y 8 fr.				0	0		
2370	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 fr.				0	0		
2371	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.838	Catéter guía Hitbi.				0	0		
2372	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.839	Catéter para adquirir en uz imágenes en OCT, intracoronario o Catéter de Ultrasonido intrac				0	0		
2373	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.840	Catéter para dilatación de lesiones coronarias, con globo de alta presión, de 1.75 a 4.0 mm de d				0	0		
2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.841	Catéter para arco coronario 02 a 3 Fr.				0	0		
2375	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.842	Catéter para restenosis intraluminal con rango de 1 a 3 cm y longitud de 80 a 89 cm, calibre				0	0		
2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.845	Catéter para ablación coronaria.				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.847	Catéter guía Guiman para angiografía de 6 y 8 fr.				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencional curvas de 4 a 8 Fr y hasta 110 cms de longitud.				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6 a 6 0.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 fr. para coronario.				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7fr.				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.856	Cals diversas morfologías y medidas diversa liberación controlada o "expansible" de manera vertical de forma, ta				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.857	Cals o espirales de liberación no controlada o "expansible" de manera vertical de forma, ta				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.858	Cals recubiertas diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0360" o 0.012" a 0.0372" o 0.0				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.859	Cánulas termoplásticas para pacientes neonato, lactante y preescolar (NS requiere fenestración).				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.860	Cuna-calentador para electroestimulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y 1807 d				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.862	Controlador manual sellado para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.863	Cuenta gas 0.018 a 0.04" punta recta con pita grasuja.				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.864	Cuenta guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.865	Cuenta guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cuna				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.867	Cuenta o guía vascular de 0.018" con cara de nitinol, punta suave y longitud nacional de 0				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.868	Cuentas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto rango 6 a 14				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.869	Dispositivo de cierre percutáneo percutáneo hemostático para cierre con capacidad				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloruro				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.874	Divisor de flujo para intervenciones intracraneales en diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.876	Hacecaza doble o con curvatura, substancia que se inyecta durante una colecistografía oral				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse) di				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.881	Extensión coaxial de colocar guía consiste de tapón intercambiable de 3.5, 6, 7 y 8Fr a 6 a 8				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.883	Extensión de presión de 10cm o extensión de presión de 15 a 20cm.				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.884	Extensión, "Cuff o manguito, que funciona como sistema proximal de sujeción para acceso				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.885	Extractor de cuerpos intravenosos.				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 3 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.887	Filtro de protección distal (tipo dura 3-7 mm) o baterna de protección distal tipo liso 3.5				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.888	Fresa con envolvente adhesivo fijo bulbo hemostático una envolvente o FRASCO 3 ENVOL				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.890	Fresa de embolismo grano a base de Lipiodol.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.891	Fresa de embolización con partículas variables de diferentes calibres en micras desde 100				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.892	Guía de alta soporte.				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.893	Guía de presión Prolapy de .014 por 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 14				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con mecanismo opcional hemostático, te				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 60 a 71 cm.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 60 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.910	Jeringas de plástico para resultar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias co				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.912	Kit de jeringas desechables, incluye 1 jeringa de 12 cc, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 10 cm, 1 jeri				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 e				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60610915	Motor eléctrico a base de presión inyectable con sistema palmer/ecu y software, convencional			0	0	1	1
2447	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60610917	Manguera para inyección para motor de arteriografía			0	0	1	1
2448	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60610930	Manifold angiográfico de dos vías			0	0	1	1
2449	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60610975	Mantón para cubrir enfermo, piso, con y trans. operativo conveniente, estéril y tamaños de ac			0	0	1	1
2450	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611027	Medio de contraste hidrosoluble, número de concentración de 300 a 370 mgI/ml, inversal,			0	0	1	1
2451	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611053	Micro catéter con cuerpo envolvente de acero inoxidable de punta desprendible.			0	0	1	1
2452	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611054	Micro catéter operativo para celulares cerebrales.			0	0	1	1
2453	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611024	Micro catéteres convencionales preformados 5 F y 6 Fr.			0	0	1	1
2454	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611035	Microcatéter convencional para celulares cerebrales y angiografía complejas con recubri			0	0	1	1
2455	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611036	Microcatéteres de infusión para aplicaciones de alto embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
2456	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611027	Microcatéteres flujo dependiente de 2.4F, 2.7F, 3.0 F, 3.2Fr, compatibles con dimensiones			0	0	1	1
2457	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611053	Micro catéter para infusión de fluido en vaso sanguíneo compatibles con dimensiones de			0	0	1	1
2458	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611035	Micro guía de 0.014", longitudes de 165 a 300 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
2459	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611054	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			0	0	1	1
2460	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611035	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			0	0	1	1
2461	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611054	Pinzante universal de rotor			0	0	1	1
2462	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611045	Oxigenador membranoso			0	0	1	1
2463	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611064	Prótesis endovascular cobertura total de vaso sanguíneo con revestimiento de expansión en			0	0	1	1
2464	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611068	Prótesis endovascular cobertura total intracraneal con revestimiento de expansión en pac			0	0	1	1
2465	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611047	Prótesis vascular intracraneal o recubierta para aneurisma vascular de cuerpo o cuello y			0	0	1	1
2466	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611068	Procedimiento guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, fijo, con vida			0	0	1	1
2467	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611068	Set de micro punción.			0	0	1	1
2468	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611050	Sistema liberador para coil, o balón liberador para este liberador de inducción controlado			0	0	1	1
2469	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611051	Sistema de aplicación de bombo con punta eléctrica en vacío para procedimientos perifér			0	0	1	1
2470	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611055	Sistema de protección de embolización 3-7 mm o presión proximal 6 a 8 fr, tipo inducir			0	0	1	1
2471	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611056	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de vasos sanguíneos, tipo inducir mallas intermedias			0	0	1	1
2472	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611065	Sistema inspector tipo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
2473	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611077	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent recubierto bajo			0	0	1	1
2474	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611078	Stent carotideo auto expandible de diseño diamond cell longitudinal.			0	0	1	1
2475	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611079	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent recubierto en bajo cu			0	0	1	1
2476	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611061	Stent autoexpandible asimétrico y angulado, auto expansible, de nitinol y marcas de tantalio co			0	0	1	1
2477	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611062	Stent de malla de nitinol recubierto de nitinol y tantalio.			0	0	1	1
2478	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611064	Stent carotideo auto expandible diseño diamond cell longitudinal con alambre de nitinol			0	0	1	1
2479	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611065	Stent periférico, asimétrico para expandir entre 8 y 12 mm y de 25mm de diámetro y			0	0	1	1
2480	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611066	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes			0	0	1	1
2481	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611067	Stent periférico renal tipo montable con balones con diámetros de 4 a 10 mm			0	0	1	1
2482	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611069	Terminación de procedimiento con el paciente			0	0	1	1
2483	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611070	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o arterial			0	0	1	1
2484	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611072	Vía de inicio arterial embolizantes, hidrogel, hidrogel o recubrimiento hidrofílico o m			0	0	1	1
2485	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611076	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, alta			0	0	1	1
2486	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611077	Catéter para embolización de cuerpos en 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110cm. Tipo MPA, Pigtail,			0	0	1	1
2487	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611078	Catéter para infusión de sitio terapéutico, con globo semicompliante, desde 100 hasta			0	0	1	1
2488	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611079	Catéteres guía tipo judkins, para coronaria derecha izquierda con punta radio ase de 3.5			0	0	1	1
2489	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611080	Catéteres multipropósito punta 1, 2, 3, 4 y 5, varios y alternativas, longitud 100 cm calibre,			0	0	1	1
2490	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611081	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, ase			0	0	1	1
2491	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611082	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, tal			0	0	1	1
2492	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611083	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			0	0	1	1
2493	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611084	Cuer hidrofílico de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a			0	0	1	1
2494	32	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60611085	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con			0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROC.	PARTIDA	CLAVE	UOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Año 2023	Mes 2023	Año 2024	Mes 2024
2496	24	02	UMAE Cardiología	20203UMAE02	HCS	1	Tijuana	60610833	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2497		6H	UMAE HE C CMN Occidente	20206UMAE03	HCS	2	Ciudad Obregón	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2498		1F	Hospital	20201HOS015	HCZ	1	Tepic	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2499		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20203UMAE03	HCAEQ	2A	Monterrey	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2500	24	6X	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Arteriografía	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2501		4C	UMAE HE CMN Occ. Jalisco	14A6OR0153	HCSS	SIN	Guadalajara	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2502		4F	UMAE HE CMN Puebla	21A6OR0153	HCSS	SIN	Heroica Puebla	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2503		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A6OR0153	HCSS	1	León	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2504		4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	09A6OR0153	HE	SIN	Cuauhtémoc	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2505		4F	UMAE HE CMN OOC	14A6OR0153	HE	SIN	Guadalajara	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2506		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	09A6OR0153	HCAEQ	SIN	Cuauhtémoc	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2507		6H	UMAE HGOAL CMN La Raza	06A6OR0153	HGOAL	SIN	Azcapotzalco	60610835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2508	30	02	Unidad Canóvanas	20203UMAE01	HCS	1	Tijuana	60610833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2509		4E	UMAE HE C Fracción	09A6OR0153	HCSS	SIN	Torreón	60610833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2510		1F	Hospital	20201HOS015	HCZ	1	Tepic	60610833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2511		6H	UMAE HE C CMN Occidente	20206UMAE03	HCSS	2	Ciudad Obregón	60610833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2311	33-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SN	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2312		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	39B30HC2153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2313		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	44A60HC2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2314		4D	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20HC2153	HESP	1	León	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2315		4T	UMAE HP CMN OCC	14A69HC2153	HP	SN	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2316		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B09HC2153	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2317		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A09HC2153	HGRAL	SN	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2318	35	02	Baja California	02C03HC2153	HCR	1	Tijuana	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2319		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C91HC2153	HESP	71	Torreón	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2320		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	23C10HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2321		19	Nayarit	18C13HC2153	HCZ	1	Tepic	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2322		4V	UMAE HC 34 CMN Nuevo Leon	19A09HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2323	31-A	24	Quintana Roo	24C07HC2153	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2324		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SN	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2325		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09HC2153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2326		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	44A60HC2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2327		4F	UMAE HE CMN Puebla	21C19HC2153	HESP	SN	Heroica Puebla d	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2328		4D	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20HC2153	HESP	1	León	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2329		4T	UMAE HP CMN OCC	14A69HC2153	HP	SN	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B09HC2153	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2331		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A09HC2153	HGRAL	SN	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2332	32	02	Baja California	02C03HC2153	HCR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2333		17	Michoacán	16A24HC2151	HGR	1	Uruapan	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2334		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C91HC2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2335		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27C09HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2336		19	Nayarit	18C06HC2151	HCZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2337		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2338	32-A	24	Quintana Roo	24C07HC2151	HGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2339		4G	IMSS Sur	27C03HC2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2340		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SN	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2341		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09HC2153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2342		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	44A60HC2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2343		4F	UMAE HE CMN Puebla	21C19HC2153	HESP	SN	Heroica Puebla d	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2344		4D	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20HC2153	HESP	1	León	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2345		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	31C20HC2153	HESP	34	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2346		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50HC2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2347		4T	UMAE HP CMN OCC	14A69HC2153	HP	SN	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2348		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B09HC2153	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2349		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A09HC2153	HGRAL	SN	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de intermitencia ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	0	0	1	1
2350	33	02	Baja California	02C03HC2153	HCR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2351		03	Baja California	02C04HC0151	HMZ	30	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2352		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C91HC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2353		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27C09HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2354		19	Nayarit	18C06HC2151	HCZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A09HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2356	33-A	24	Quintana Roo	24C07HC2153	HGR	17	Cancún	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2357		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SN	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2358		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09HC2153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2359		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	44A60HC2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2360		4D	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20HC2153	HESP	1	León	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2361		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50HC2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2362		4T	UMAE HP CMN OCC	14A69HC2153	HP	SN	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2363		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B09HC2153	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2364		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A09HC2153	HGRAL	SN	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2365	34	02	Baja California	02C03HC2153	HCR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2366		26	Sinaloa	25C09HC2151	HCR	1	Culiacán	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2367		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C91HC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2368		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27C09HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2369		19	Nayarit	18C06HC2151	HCZ	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2370		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2371	34-A	24	Quintana Roo	24C07HC2153	HGR	17	Cancún	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2372		28	Tabasco	28C32HC2151	HCZ	46	Villahermosa	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2373		4G	IMSS Sur	27C03HC2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2374		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SN	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2375		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09HC2153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2376		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	44A60HC2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2377		4F	UMAE HE CMN Puebla	21C19HC2153	HESP	SN	Heroica Puebla d	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2378		4D	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20HC2153	HESP	1	León	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2379		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	31C20HC2153	HESP	34	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2380		4J	UMAE HE 1 CMN México	33C01HC2153	HESP	1	México	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 7I REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2361		65	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/0276/15	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.072	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por instrumento de manejo manual o de pist				0	0		
2362		67	UMAE HP CMN GDC	1443/0276/16	HP	5/N	Guadalajara	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por instrumento de manejo manual o de pist				0	0		
2363		68	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/0276/15	HE ABC	5/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por instrumento de manejo manual o de pist				0	0		
2364		69	UMAE HP CMN La Raza	3769/0276/15	HE CMN	5/N	Azcapotzalco	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por instrumento de manejo manual o de pist				0	0		
2365	35	02	Rioverde	0705/0206/01	HGR	1	Rioverde	60.01.095	Guía de guación de Un ominal por radiofrecuencia.				0	0		
2366		45	UMAE HE "Dr. Ignacio	0705/0206/15	HESP	3/1	Torreón	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2367		19	Tepic	0705/0206/21	HGZ	1	Tepic	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2368		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/0206/15	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2369		70	IMIF Sur	1705/0206/01	HGR	1	Dr. Ignacio Zaragoza	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2370		66	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2371		42	UMAE HE CMN Dr. Valentín	1705/0206/15	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2372		46	UMAE HE CMN Dr. Aquiles	2705/0206/15	HESP	5/N	Hermosa Puebla	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2373	35-A	62	UMAE HE 1 CMN Bajío	1705/0206/21	HGZ	1	León	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2374		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/0276/15	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2375		47	UMAE HP CMN GDC	1443/0276/16	HP	5/N	Guadalajara	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2376		63	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705/0206/15	HE ABC	5/N	Cuauhtémoc	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2377		44	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HE CMN	5/N	Azcapotzalco	60.01.095	Guía de guación transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2378		02	Roo Caribeño	0705/0206/01	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2379	35	18	Nayarit	1705/0940/21	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2380		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/0206/15	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2381		66	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2382		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705/0206/15	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2383	36 A	42	UMAE HE CMN Dr. Valentín	1705/0206/15	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2384		46	UMAE HE CMN Dr. Aquiles	2705/0206/15	HESP	5/N	Hermosa Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2385		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/0276/15	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2386		47	UMAE HP CMN GDC	1443/0276/16	HP	5/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2387		63	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705/0206/15	HE ABC	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2388		44	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HE CMN	5/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelio-lena.				0	0		
2389		02	Roo Caribeño	0705/0206/01	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2390	37	45	UMAE HE "Dr. Ignacio	0705/0206/15	HESP	3/1	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2391		19	Nayarit	1705/0940/21	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2392		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/0206/15	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2393		71	Tabasco	2705/0206/01	HGZ	42	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2394		02	IMIF Sur	1705/0206/15	HGR	1	Dr. Ignacio Zaragoza	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2395		66	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2396		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705/0206/15	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2397	37-A	42	UMAE HE CMN Dr. Valentín	1705/0206/15	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2398		46	UMAE HE CMN Dr. Aquiles	2705/0206/15	HESP	5/N	Hermosa Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2399		19	Nayarit	1705/0940/21	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2400		61	UMAE HE Veracruz	3705/0206/15	HESP	3/1	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2401		64	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/0276/15	HOVRD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2402		66	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HOVRD	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0		
2403		02	Roo Caribeño	0705/0206/01	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2404	39	45	UMAE HE "Dr. Ignacio	0705/0206/15	HESP	3/1	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2405		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/0206/15	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2406		19	Tepic	0705/0206/21	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2407		64	UMAE HP CMN Monterrey	2804/0276/15	HOVRD	5/N	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2408		66	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2409		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705/0206/15	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2410	39-A	42	UMAE HE CMN Dr. Valentín	1705/0206/15	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2411		46	UMAE HE CMN Dr. Aquiles	2705/0206/15	HESP	5/N	Hermosa Puebla	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2412		19	Tepic	0705/0206/21	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2413		64	UMAE HP CMN Monterrey	2804/0276/15	HOVRD	5/N	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0		
2414		66	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0		
2415		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705/0206/15	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0		
2416		42	UMAE HE CMN Dr. Valentín	1705/0206/15	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0		
2417	39	46	UMAE HE CMN Dr. Aquiles	2705/0206/15	HESP	5/N	Hermosa Puebla	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0		
2418		19	Tepic	0705/0206/21	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0		
2419		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/0206/15	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0		
2420		71	Tabasco	2705/0206/01	HGZ	42	Villahermosa	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0		
2421		66	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endofuga tipo II.				0	0		
2422	40	46	UMAE HE CMN Dr. Aquiles	2705/0206/15	HESP	5/N	Hermosa Puebla	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endofuga tipo II.				0	0		
2423		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/0206/15	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endofuga tipo II.				0	0		
2424	40-A	19	Tepic	0705/0206/21	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endofuga tipo II.				0	0		
2425		64	UMAE HP CMN Monterrey	2804/0276/15	HOVRD	5/N	Monterrey	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endofuga tipo II.				0	0		
2426		66	UMAE HE CMN La Raza	3705/0206/15	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.994	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0		
2427	41	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/0206/15	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.994	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0		
2428		19	Tepic	0705/0206/21	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0		
2429		64	UMAE HP CMN Monterrey	2804/0276/15	HOVRD	5/N	Monterrey	60.01.994	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	43-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.B04	Catéter periférico de PCDA bilateral para trombolisis	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0B03C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.B04	Catéter periférico de PCDA bilateral para trombolisis	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	3A0F01C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.B04	Catéter periférico de PCDA bilateral para trombolisis	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE T CMN Bajío	3A0G01C2153	HESP	1	León	60.01.B04	Catéter periférico de PCDA bilateral para trombolisis	1	1	0	0	1	1
2655		4J	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3A0J01C2153	HESP	34	Veracruz	60.01.B04	Catéter periférico de PCDA bilateral para trombolisis	1	1	0	0	1	1
2656		4M	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0M03C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.B04	Catéter periférico de PCDA bilateral para trombolisis	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A0X00C2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.B04	Catéter periférico de PCDA bilateral para trombolisis	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Hayark	0001B02Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.B58	Balón coronario para ablación ultrasónica, incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2659		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A23BHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.B58	Balón coronario para ablación ultrasónica, incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2660	43	4B	UMAE HE 71 Torreón	0B0B16C2153	HESP	71	Torreón	60.01.D43	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, diversas marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1B	Hayark	0001B02Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.D43	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, diversas marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A23BHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.D43	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, diversas marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0B03C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.D43	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, diversas marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4M	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A0M03C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.D43	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, diversas marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	3A0F01C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.D65	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE T CMN Bajío	3A0G01C2153	HESP	1	León	60.01.D65	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2667		1B	Hayark	0001B02Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.D65	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2668		4M	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A0M03C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.D65	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2669	45	1B	Hayark	1B0F00Z0151	HGZ	1	Tepic	60.01.D42	Sistema de cinestimación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B0B16C2153	HESP	71	Torreón	60.01.D42	Sistema de cinestimación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A23BHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.D42	Sistema de cinestimación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.D42	Sistema de cinestimación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1A0A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.D42	Sistema de cinestimación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A0A04C2153	HESP	1	León	60.01.D42	Sistema de cinestimación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	1A0A03C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.D42	Sistema de cinestimación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	1B	Hayark	1B0F00Z0151	HGZ	1	Tepic	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	0201B08Z151	HGZ	32	Mexicali	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2678		1T	Michoacan	1T03-H06Z151	HGR	1	Charo	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2679		2B	Irapuato	2B09X06Z151	HGE	1	Guanajuato	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B0B16C2153	HESP	71	Torreón	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HC 2 CMN Obregon	27B07YHC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A23BHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	2E	Queretaro Ieaa	2A0705Q6151	HGR	17	Carrillo	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2684		2B	Tehuacan	2B0112C0151	HGZ	46	Vicente Guerre	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2685		4B	DR. Gea	3A0B02C2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1A0A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	3A0F01C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A0A04C2153	HESP	1	León	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2690		4J	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3A0J01C2153	HESP	34	Veracruz	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2691		4M	UMAE HE T CMN Merida	3A0M08C2153	HESP	1	Mérida	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	1A0A03C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	1A0A04C2153	HOSP	48	León	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A0A01C2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.B09	Estructura metálica circundante o con líneas de prolongamientos, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	0201B02Z151	HGR	1	Tijuana	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B10YHC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B0B16C2153	HESP	71	Torreón	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HC 2 CMN Obregon	27B07YHC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A23BHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0B03C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1A0A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	3A0F01C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A0A04C2153	HESP	1	León	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2705		4L	UMAE HP CMN Siglo XXI	3A0L03C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	1A0A03C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HP CMN Siglo XXI	3A0U03C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A0X00C2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.B96	Hidrocolon o colibactivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	0201B02Z151	HGR	1	Tijuana	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B0B16C2153	HESP	71	Torreón	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HC 2 CMN Obregon	27B07YHC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2712		1N	Nayarit	1B0B00Z0151	HGZ	1	Tepic	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A23BHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4B	DR. Gea	3A0B02C2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1A0A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	3A0F01C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A0A04C2153	HESP	1	León	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2719		4J	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3A0J01C2153	HESP	34	Veracruz	60.01.B01	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2976		45	[illegible]	[illegible]	UMF	S/N	[illegible]	93 [illegible]	Arcos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2977		45	[illegible]	[illegible]	UMF	S/N	Cuautitlán	93 [illegible]	Arcos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2978		46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	S/N	Cuautitlán	93 [illegible]	Arcos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2979		46	[illegible]	[illegible]	HGZ/MF	S/N	Cuautitlán	93 [illegible]	Arcos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2980		46	[illegible]	[illegible]	HGO	46	Lerma	93 [illegible]	Arcos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2981		46	[illegible]	[illegible]	HGSMF	S/N	Zumpango	93 [illegible]	Arcos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2982		46	[illegible]	[illegible]	UMF	72	Tlalnepantla	93 [illegible]	Arcos [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO....6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN....9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS....10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS....11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA....13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"....14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:....21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt

| No | | 2023 | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE: _____ MATRICULA: _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a _____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**
4	**Desfibrilador-Monitor -Marcapaso**
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Poligrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16.	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb93	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas	1
bcb68	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliancia, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb56	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr, de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corta, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva H1, 3D1, 3D2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr	1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.016" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb56	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánes con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 , Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánes cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diverses curves.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta anguladé o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	Máximo
No.	**Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardíaco.**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb87	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado. Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. más Oclusor de Comunicación Inter Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 con calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de Nitinol, auto expandible y auto contraente, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lobulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb68	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de cat4ter, incluya catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 260 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización pelcutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb67	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 30, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JBI, JB2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb28	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó guía dripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JH2, 3B1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb157	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb158	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb113	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO	
bcb28	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocavitario con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud y 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb56	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.036".	
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud (50cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm), niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista)	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb84	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS):	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb79	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE):	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb136	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb29	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 5 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit)	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva ; 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de baja perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catetor ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas manillas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb60	Catéter pigtail contrastrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicos (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 o 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb32	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAH1, SIM1, SIM2, SIH3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (160cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llever todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llever medidas intermedias, cortes de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluson niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb50	Catéteres multipropósito punta a1, a2, h1 y h2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j" diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb50	Catéteres multipropósito punta a1, a2, h1 y h2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva., Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb118	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantenet y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb67	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas; curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1

pcb89	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y dúctil, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb5	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb9	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón, para microdisección y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión Iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curves de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curves pequeña a grande. O Catéter de ableción 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
...AN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparmidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail contimetredo 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5 5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
... DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T13 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO CONTAMINANTE A SMR PARA IIER

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

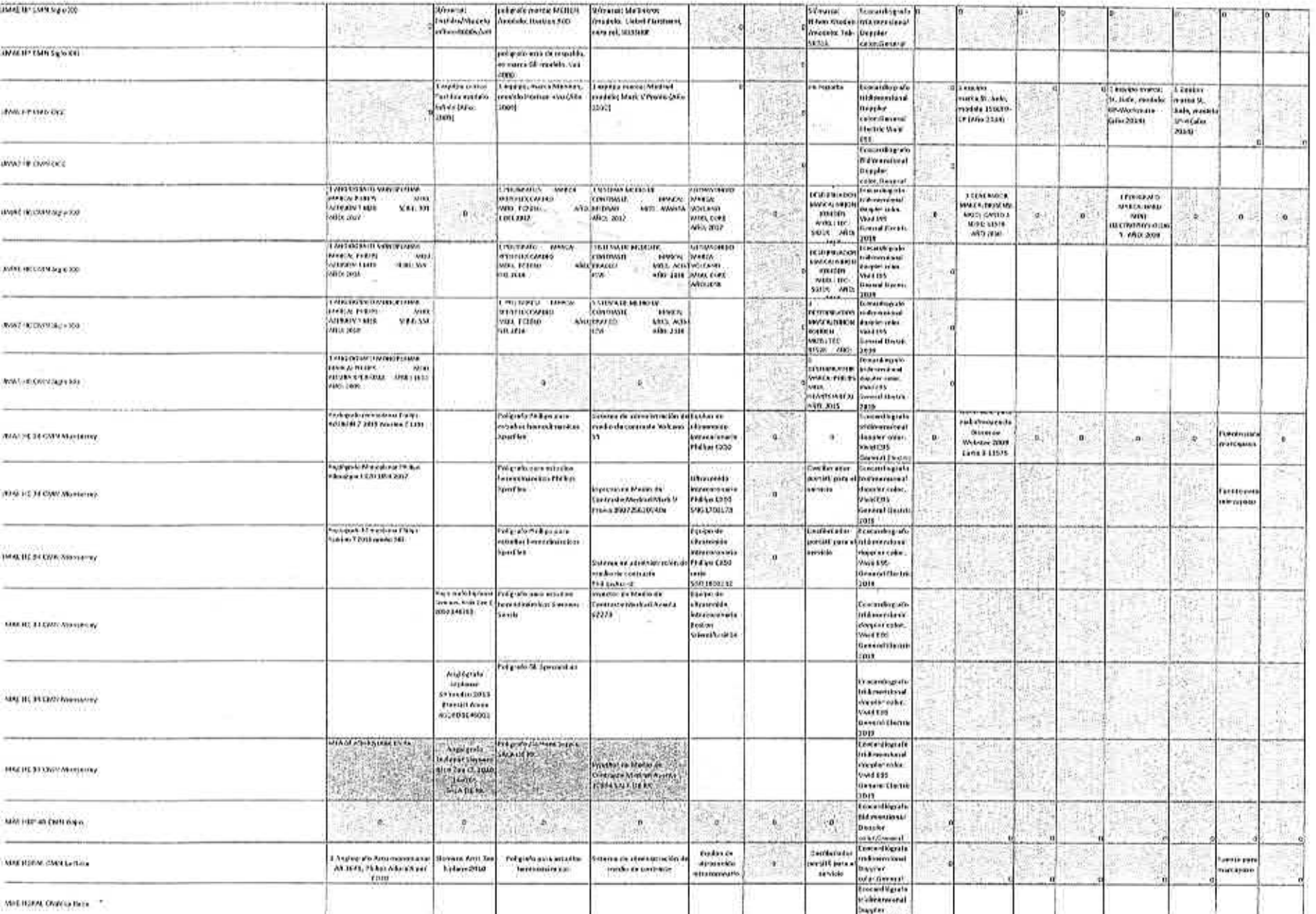
Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	)98) 267-86-44 99
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS - CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

40	UMAE HE 25 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147959	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 30310	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI	0	0	0	DESFIBRILADOR/EQUIPO P-REA ELHUSUSLSTS	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0	Generador de radiofrecuencia para ablación.	0	0	Polígrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.	1 PAQUETE DE MANGUERAS PARA INYECTORA	0
41	UMAE HE 25 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 148960	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 121080	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	0	DESFIBRILADOR/EQUIPO P-REANIMIENTO T1011393e	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
42	UMAE HE 25 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CEIVING 148978	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD AVANT 204087	0	0	0	DESFIBRILADOR BIFASICO FISIOLOGICO OL LIFEPACK DR 67423014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid								
43	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,3M20 2019	1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2018	1 (2 Xper Flex, 1 Siemens Sensis Vibe	3 (2 Stellant, Zhenwen Med, 1 Medrad, Mark Ameritek	3 (Philips, CX50)	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	1	1	1 PAQUETE DE MANGUERAS PARA INYECTORA	0
44	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,3M20 2019				1 (Philips, CX50)			Desfibrilador portátil para el servicio									
45	UMAE HE 1 CMN Baja	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Ameritek	Volcano Core Mobile	0	0	MINDRAY DC-8 Cardiotito	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Canon VG-540040	Sonoquer cs-4010	Cool Flow WS491-00/01	0	Labsystem PRO	MicroPace®, EPS320	SE CLIENTA CON UN EQUIPO	0
46	UMAE HE 3 CMN Bajio	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	0	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Ameritek	Boston Scientific, Lab320DWE	0	0	Mindray, LIFEPAK 12									
46	UMAE HE 3 CMN Bajio	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	0	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Ulrich Llanchero, Illumena Rés, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile	0	0										
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA XPERTISE CENTRAL, 2015	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018			Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018	0	0	0	0	0	0	0	0
48	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoAXIOM , ACIST CVI, 2018													
49	UMAE HE 34 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoAXIOM , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, MOBILE	0	0	"MARCA HIGH SCREEN MODELO CARDIOCOR TEC 5531 E	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0
50	UMAE HE 34 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2008		MARCA PHILIPS MODELO XPER PYTHON ONE QUIRING S	[redacted]				MARCA HIGH SCREEN MODELO									
51	UMAE HE 3 CMN Merida	0	1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano	0	0	0	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color Vivid E95 General Electric 2019	0	0	0	0	0	0	0	0



AMEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO 12I. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica.

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PROPUESTA		EVALUACIÓN TÉCNICA			EVALUACIÓN DOCUMENTAL (PUNTOS O BINARIA NO O PORCENTAJE O CUALITATIVA)								
NÚMERO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Describa la propuesta de cada punto de la columna)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLIO EN EVIDENCIA DOCUMENTAL (Número de archivo, Parte o Página) (Ejemplo: 1 Archivo, Página 1 / Archivo 2 Página 3 / Archivo 3 Página 5)	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLIO EN EVIDENCIA DOCUMENTAL (Número de archivo, Parte o Página)	NO. DE FOLIO DE REGISTRO ANTE EL I.N.D.A.U.T.O. O PROMOVENTE	Fecha de vigencia (en su caso)	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Número de archivo, Folio o Página)	NO. DE FOLIO O ISO o CALIFICACIÓN	Fecha de vigencia (en su caso)	EVIDENCIA (anexar el folio de evidencia ORDEN en apego	INVERSIÓN (anexar el folio de evidencia) (ver punto de Anexo III)
1	Página de internet con acceso a base de datos Deberá contener una relación, mapa, directorio, registro y control de todos los proveedores de productos básicos, básicos y de consumo a nivel nacional														
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															
37															
38															
39															
40															
41															
42															
43															
44															
45															
46															
47															
48															
49															
50															
51															
52															
53															
54															
55															
56															
57															
58															
59															
60															
61															
62															
63															
64															
65															
66															
67															
68															
69															
70															
71															
72															
73															
74															
75															
76															
77															
78															
79															
80															
81															
82															
83															
84															
85															
86															
87															
88															
89															
90															
91															
92															
93															
94															
95															
96															
97															
98															
99															
100															

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	O.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diametro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 ó 8,5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 6 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	S		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	S		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	S		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	S		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	S		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas: head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Ampiatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	S		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo valvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | pZ7-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de n tinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0,018" a 0,038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0,038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | pZ2 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

25	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
26	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
27	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
28	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
29	bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
30	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
31	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
32	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
33	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
34	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
35	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
36	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
39	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
40	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
41	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. | puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Mecidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T!)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no compleciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opciona de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.92	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

29	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
30	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
32	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
34	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
36	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
37	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento)	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p9 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1023	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1027	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablacion de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

94	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
95	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
96	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
97	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
98	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
99	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
N DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de criobalación. Compatible con catéteres ofertados para criobalación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para catéterismo transeptal, curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, c	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidos de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multiperforado de 4 a 8 Fr de acceso	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p18 | p20 | p21

ANEXOS
...ÓN DE CONTRAT

22	bcb22	diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	AL2). 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnostico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnostico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	"Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	(único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	cateter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JP,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr, longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo valvulo hemostático, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" 1.5 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p9 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol, 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Ingerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de cateter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de cateter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de cateter arterial longitud 10, 10 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro inflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
		catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostaticas en "Y".	SI		p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 5 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.1 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014" longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres pumeticos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" largas medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 8Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p6 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecanica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Requiere FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Balón de estructura metálica recubierta o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lúmen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico tipo peptico compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (reolitica) con espiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola) o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador un endodilatador y hasta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorta toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor coaxial con guía concentrica de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE 040/045	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras ±200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Cuña de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Cuña de presión, Floppy de 014 por 95 ó 150cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10,0 15,0 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 a 10 ó 11 ó 15 o 25cm calibre 4, 5, 6, 7 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 80 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
[illegible] DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis: incluye: bisturí de 11 C., 1 aguja de 25 C., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofilico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microceteter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guia de 0.014", longitudes de 150 a 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014" ideal medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofilica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.005 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA FALVE QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca [DMS] [otra	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico recubierto de ptfe expandi entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diametros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y embriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta al, aZ, bl y bZ estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 A 6Fr, longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 A 6fr, longitud 100 a 110 cm, tipo femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofilico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intresacular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cantidad de acero inoxidable con maneral plástico.	SI		p1 | p8 | p16

ANEXOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Cateter de aterectomia direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Cateter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Cateter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Cateter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con apotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Cateter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Cateter multiproposito para drenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiografico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiografico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Cateter de aterectomia rotacional periférica, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rote ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Elbalon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Cateter balon de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.5 a 13.5 mm, y milímetros de 1 a 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de 1 DPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Cateter de aterectomia rotacional periferico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014 Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
		Stent liberador de farmaco Biolimus A9, o			

) médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16 2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2310/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-035

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1** "**REQUERIMIENTOS de SMI para HERI**".
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1** "**REQUERIMIENTOS de SMI para HERI**", los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS CONVOCATORIA DE CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajio	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B215 3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
FOLIO DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Minii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DICTAMEN DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guia 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolítica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895		1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RA L	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

MUESTRA SIN VALOR COMERCIAL

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01. 801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01. 801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01. 801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01. 801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01. 1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Numero	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990529V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnostico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino.	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Numero de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS UNIDAD DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del dia 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS PARA CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Curriculum individualizado del personal propuesto. Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaria de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

ANEXOS DEL CONTRATO

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiologia para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiologia Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato.	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédi co/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta Incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiologia Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matricula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-15-2025
No. DE PRESENTACIÓN: 00001772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	Tipo	CONCEPTO/CLAVE	CANT. MINIMA ANUAL	SEXO	RELACIÓN	LOCALIDAD (CP)	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Mes 2025	Mes 2025	Mes 2026	Mes 2026	Máximo de turnos	Mínimo de turnos	Precio unitario sin descuento	% de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Propuesta)	Mes 2025	Mes 2025	Mes 2026	Mes 2026	Importe total (Mínimo + Máximo)
2538	32-A	4 BCCE	Química Hos	24	HOM	12	Cancún	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 110,596.75	0.50%	587.99	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2539	32-A	4 BCCE	Cir. Sup	60	HOM	1	Mérida	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 112,097.75	0.50%	591.99	111,048.00	111,048.00	$ -	$ -	$ 111,048.00	$ 111,048.00	$ 111,048.00
2540	32-A	4 BCCE	UMAE HE CMN La Raza	48	HESP	S/H	Azcapo	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 112,097.75	0.50%	591.99	111,048.00	111,048.00	$ -	$ -	$ 111,048.00	$ 111,048.00	$ 111,048.00
2541	32-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	48	HESP	S/H	Cuauht	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 112,097.75	0.50%	591.99	111,048.00	111,048.00	$ -	$ -	$ 111,048.00	$ 111,048.00	$ 111,048.00
2542	32-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Occ Cirug	48	HESP	S/H	Puebla	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 110,596.75	0.50%	587.99	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2543	32-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Puebla	48	HESP	S/H	Puebla	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 110,596.75	0.50%	587.99	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2544	32-A	4 BCCE	UMAE HE TOLUCA	48	HESP	S/H	Toluca	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 112,097.75	0.50%	591.99	111,048.00	111,048.00	$ -	$ -	$ 111,048.00	$ 111,048.00	$ 111,048.00
2545	32-A	4 BCCE	UMAE HE LA RAZA	48	HESP	S/H	Azcapo	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 110,596.75	0.50%	587.99	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2546	32-A	4 BCCE	UMAE HP CMN Siglo XXI	48	HESP	S/H	Cuauht	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 110,596.75	0.50%	587.99	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2547	32-A	4 BCCE	UMAE HP CMN OCC	48	HESP	S/H	Cuauht	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 110,596.75	0.50%	587.99	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2548	32-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	48	HOM	S/H	Cuauht	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 247,798.75	0.50%	548.99	109,250.00	109,250.00	$ -	$ -	$ 109,250.00	$ 109,250.00	$ 109,250.00
2549	32-A	4 BCCE	UMAE HOSAL CMN La R	48	HOM	S/H	Azcapo	60.01.0170	Disponibilidad de turno	0	0	1	1	1	1	$ 112,097.75	0.50%	587.99	111,041.00	111,041.00	$ -	$ -	$ 111,041.00	$ 111,041.00	$ 111,041.00
										0	0	12	12	12	12					Subtotal	$ -	$ -	$ 1,313,425.00	$ 1,313,425.00	$ 1,313,425.00
																				IVA (Tasa 16%)	$ -	$ -	$ 210,148.00	$ 210,148.00	$ 210,148.00
																				Total	$ -	$ -	$ 1,523,573.00	$ 1,523,573.00	$ 1,523,573.00

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$493,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prourie, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.54	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.13	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,069,887,268.00	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$219,119,775.79	$1,186,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Piestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$301,273,639.49	$2,076,503,499.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$769,649,006.15	$1,774,447,838.86	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,126,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,570.42	$1,541,239,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VFNSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS DE CONTRATOS

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y especialidad del licitante	3. Propuesta de trabajo	4. Cumplimiento de contratos	Evaluación Puntos
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en consideración	Aplicación de la fórmula RE = (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,994,083.11	$84,994,083.11	($84,994,083.11* 40)/$84,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$84,994,083.11	$110,572,673.93	($84,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solventa más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	Mi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mi	PE = Puntuación económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
SESIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	(MP) 1. Monto de la propuesta económica (Solvente más bajo)	(MP) 2. Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MP) * 40)/Mp	2.6 Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	35.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023 2024	Cantidad Máxima 2023 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	979	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	51	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.75	$1,809,919.39	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/ UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.45	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo Sin IVA 2023-2024	Monto Máximo Sin IVA 2023-2024	Monto Mínimo Con IVA 2023-2024	Monto Máximo Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$10,306,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$80,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HCP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,598,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	UC/ADT/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.01	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,216.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,160.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, O.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,659.50	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,730.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,550.88	$736,550.00	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,351	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ..
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VIDA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9[illegible]-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista e SMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., MAS, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ [illegible]	$ 308,350.56	$ 2,182,472.60	$ 4,364,945.00	$ 698,391.20	$ 5,063,336.20	$ 6,290,693.22	$ 1,006,510.90	$ 7,297,204.12	$ 12,581,386.22	$ 2,013,021.80	$ 14,594,408.02
9[illegible]-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,236.01	$ 2,277.76	$ 70,693.76	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 34,976.00	$ 8,252.16	$ 43,228.16	$ 172,800.00	$ 18,662.64	$ 191,462.64
9[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Siglo XXI Oncología	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI Oncología	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 91,000.00	$ 14,560.00	$ 105,560.00	$ 35,784.00	$ 5,725.44	$ 41,509.44	$ 221,000.00	$ 35,360.00	$ 256,360.00
9[illegible]-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,368.01	$ 1,178.88	$ 8,546.89	$ 22,954.00	$ 3,672.64	$ 26,626.64	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 55,260.00	$ 8,841.60	$ 64,101.60
9[illegible]-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 1,558,900.00	$ 249,424.00	$ 1,808,324.00	$ 3,897,250.00	$ 623,560.00	$ 4,520,810.00
9[illegible]-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 1,558,900.00	$ 249,424.00	$ 1,808,324.00	$ 1,558,900.00	$ 249,424.00	$ 1,808,324.00	$ 3,897,250.00	$ 623,560.00	$ 4,520,810.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9881T623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	9881T623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HOSAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	9881T623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	9881T623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 160,896.42	$ 22,511.10	$ 183,216.53	$ 270,643.63	$ 33,786.66	$ 244,808.29	$ 289,348.84	$ 45,932.20	$ 326,471.05	$ 703,472.10	$ 72,576.34	$ 816,607.84
11	9881T623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
12	9881T623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Oficio del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	9810762349	Servicio Médico Hospitalario Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Monterrey	27	Convelas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ 525,410.00	$ 84,065.60	$ 609,475.60	$ 385,925.00	$ 61,748.00	$ 447,673.00	$ 373,810.00	$ 59,809.60	$ 433,619.60	$ 549,750.00	$ 87,960.00	$ 637,710.00
11	9810762349	Servicio Médico Hospitalario Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Convelas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,870.00	$ 7,659.20	$ 55,529.20	$ 35,607.00	$ 5,697.12	$ 41,304.12	$ 34,037.00	$ 5,445.92	$ 39,482.92	$ 50,050.00	$ 8,008.00	$ 58,058.00
12	9810762349	Servicio Médico Hospitalario Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Puebla	27-A	Convelas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 46,845.00	$ 7,495.20	$ 54,340.20	$ 33,607.00	$ 5,377.12	$ 38,984.12	$ 32,137.00	$ 5,141.92	$ 37,278.92	$ 47,250.00	$ 7,560.00	$ 54,810.00
13	9810762349	Servicio Médico Hospitalario Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Durango	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Durango	27-A	Convelas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Durango	$ 50,845.00	$ 8,135.20	$ 58,980.20	$ 37,535.00	$ 6,005.60	$ 43,540.60	$ 36,080.00	$ 5,772.80	$ 41,852.80	$ 52,750.00	$ 8,440.00	$ 61,190.00
14	9810762349	Servicio Médico Hospitalario Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Puebla	27-A	Convelas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 46,845.00	$ 7,495.20	$ 54,340.20	$ 33,607.00	$ 5,377.12	$ 38,984.12	$ 32,137.00	$ 5,141.92	$ 37,278.92	$ 47,250.00	$ 7,560.00	$ 54,810.00
15	9810762349	Servicio Médico Hospitalario Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Sur	27-A	Convelas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur	$ 50,845.00	$ 8,135.20	$ 58,980.20	$ 37,535.00	$ 6,005.60	$ 43,540.60	$ 36,080.00	$ 5,772.80	$ 41,852.80	$ 52,750.00	$ 8,440.00	$ 61,190.00
16	9810762349	Servicio Médico Hospitalario Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Veracruz	27-A	Convelas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ 46,845.00	$ 7,495.20	$ 54,340.20	$ 33,607.00	$ 5,377.12	$ 38,984.12	$ 32,137.00	$ 5,141.92	$ 37,278.92	$ 47,250.00	$ 7,560.00	$ 54,810.00
17	9810762349	Servicio Médico Hospitalario Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Convelas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 197,515.00	$ 31,602.40	$ 229,117.40	$ 135,670.00	$ 21,707.20	$ 157,377.20	$ 126,700.00	$ 20,272.00	$ 146,972.00	$ 185,270.00	$ 29,643.20	$ 214,913.20
18	9810762349	Servicio Médico Hospitalario Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Convelas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 65,845.27	$ 10,535.24	$ 76,380.51	$ 45,690.54	$ 7,310.49	$ 52,791.03	$ 43,235.41	$ 6,917.67	$ 50,153.08	$ 63,210.00	$ 10,113.60	$ 73,323.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CNS-050CY0988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9988T623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9988T623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.60	$ 2,865.37	$ 20,774.21	$ 17,908.60	$ 2,865.37	$ 20,774.21
21	9988T623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9988T623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 2 CMN Obregón	28	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9988T623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.16	$ 5,086.67	$ 36,880.83	$ 31,794.16	$ 5,086.67	$ 36,880.83
24	9988T623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.16	$ 5,086.67	$ 36,880.83	$ 31,794.16	$ 5,086.67	$ 36,880.83

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T 10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CMN PARA HGSII 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Clasificador	Partida	Dictamen	CCAUA/644E	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026	Servicios Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HC 71 Torreón	31	Comercializadora Comercializadora Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026	Servicios Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HC 2 CMN Obregón	32	Comercializadora Comercializadora Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026	Servicios Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HC 14 CMN Manuel Ávila	33	Comercializadora Comercializadora Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC 14 CMN Manuel Ávila	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026	Servicios Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HC 1 Querétaro	34	Comercializadora Comercializadora Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026	Servicios Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026 Partida 35 UMAE HC CMN La Raza	35	Comercializadora Comercializadora Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,340.55	$ 4,054.49	$ 29,395.04	$ 25,340.55	$ 4,054.49	$ 29,395.04
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026	Servicios Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGSII 2023 – 2026 Partida 36 UMAE HC CMN Siglo XXI	36	Comercializadora Comercializadora Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.63	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9881923-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ (Adalid)	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Gómez	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9881923-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,355.53	$ 4,056.84	$ 29,367.17	$ 25,296.33	$ 4,010.84	$ 29,367.17
33	9881923-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Bajío	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9881923-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	9881923-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9881923-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGOAL CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGOAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA RIEI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 12 Baja California	12	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 33 Nayarit	33	Esencial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,463.80	$ 17,194.21	$ 124,658.01	$ 107,463.80	$ 17,194.21	$ 124,658.01
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 37 UMAE HE "O" Toluca	37	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE "O" Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Monterrey	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88	$ 118,840.36	$ 19,014.52	$ 137,854.88

ANEXOS
NVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
03	SMIT1623-043	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Petit Latiere, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
04	SMIT1623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A DF Sur	32-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Petit Latiere, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	DF Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
05	SMIT1623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Petit Latiere, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
06	SMIT1623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Petit Latiere, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
07	SMIT1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Dos Ombres	32-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Petit Latiere, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombres	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
08	SMIT1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Petit Latiere, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR308-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIM) PARA LA(08) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026 Partida 32-A. UMAE HE 12 CMN [illegible]	32-A	Consorcio, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jouma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 77,934,576	$ 12,469,532	$ 140,807,228	$ 88,940,876	$ 14,230,540	$ 160,687,228
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026 Partida 32-A. UMAE HE 15 CMN [illegible]	32-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jouma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 15 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 160,807.28	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 160,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026 Partida 32-A. UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jouma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 160,807.28	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 160,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026 Partida 32-A. UMAE HE CMN [illegible]	32-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jouma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800,463.84	$ 128,074.14	$ 1,452,538.00	$ 800,463.84	$ 128,074.14	$ 1,452,538.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026 Partida 32-A. UMAE HE CMN [illegible]	32-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jouma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 97,046.76	$ 15,536.52	$ 176,187.28	$ 97,046.76	$ 15,536.52	$ 176,187.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM) para la(08) 2025 – 2026 Partida 32-A. UMAE HOSAL CMN La Raza	32-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jouma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 160,807.28	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 160,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCOR/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
35	9807623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
36	9807623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
37	9807623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreon	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
38	9807623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
39	9807623-059	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
40	9807623-060	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR054-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 para HEMI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Corsendi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,830.62	$ 5,892.90	$ 42,723.52	$ 36,830.62	$ 5,892.90	$ 42,723.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Corsendi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.07	$ 4,861.93	$ 35,249.00	$ 30,387.07	$ 4,861.93	$ 35,249.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Brazos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Brazos	33-A	Corsendi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Brazos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51,107.09	$ 8,177.15	$ 59,284.24	$ 51,107.09	$ 8,177.15	$ 59,284.24
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Corsendi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,249.02	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,249.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Corsendi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,249.02	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,249.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN OOC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN OOC	33-A	Corsendi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,237.12	$ 7,557.94	$ 54,795.06	$ 47,237.12	$ 7,557.94	$ 54,795.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9807A23-067	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023—2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,287.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	9807A23-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023—2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HCRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9807A23-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023—2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	9807A23-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023—2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9807A23-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
72	9807A23-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023—2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRO 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0088/6,23 - GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 21 Torreón	48	Convertir, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jobrex, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 21 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00
0088/6,23 GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Convertir, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jobrex, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00
0088/6,23 GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 36 CMN Hermosillo	48	Convertir, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jobrex, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00
0088/6,23 GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Convertir, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jobrex, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00
0088/6,23 GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Durango	48 A	Convertir, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jobrex, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Gómez Farías	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERB 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	3MRF623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comelan, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	3MRF623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Bajío	48-A	Comelan, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	3MRF623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	48-A	Comelan, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	3MRF623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comelan, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	3MRF623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OAXACA	48-A	Comelan, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OAXACA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,160.68	$ 22,919.93	$ 19,759.25	$ 3,160.68	$ 22,919.93
84	3MRF623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comelan, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR886-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HGR 46 CMN Oaxaca	48-A	Cervimk, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., MAG SA de C.V., Jvarra, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HGR 46 CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 91,312.37	$ 3,030.95	$ 22,452.12	$ 13,56.37	$ 3,781.95	$ 22,452.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HGR 1 CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HGR 1 CMN La Raza	48-A	Comedin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., MAG SA de C.V. Jvarra, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HGR 1 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 91,312.37	$ 3,030.95	$ 22,452.12	$ 13,56.37	$ 3,781.95	$ 22,452.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 71 Toluca	26	Cervimk, S.A. de C.V.	Hgr. C/Unidad de	$ 1364,237.00	$ 169,046.32	$ 1,710,071.32	$ 2,476,063.00	$ 396,170.08	$ 2,872,233.08	$ 2,784,072.08	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 4,050,010.00	$ 648,001.60	$ 4,698,011.60
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 71 Toluca	26	Cervimk Diseños, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ 1364,027.60	$ 40,044.32	$ 1,210,071.92	$ 2,089,104.00	$ 334,016.64	$ 2,422,120.64	$ 2,784,072.08	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 4,050,010.00	$ 648,001.60	$ 4,698,011.60
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Cervimk Diseños, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1340,000.00	$ 55,000.44	$ 1,400,000.44	$ 1,964,027.00	$ 314,244.32	$ 2,278,271.32	$ 2,552,036.00	$ 408,325.76	$ 2,960,361.76	$ 3,784,072.00	$ 605,451.52	$ 4,389,523.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 24 CMN Monterrey	26	Cervimk Diseños, S.A. de C.V.	UMAE HE 24 CMN Monterrey	$ 1430,000.00	$ 58,651.44	$ 1,493,651.44	$ 695,000.00	$ 111,200.00	$ 807,200.00	$ 2,944,827.00	$ 471,172.32	$ 3,415,999.32	$ 2,400,000.00	$ 384,000.00	$ 2,784,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CY00988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	91871623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayami	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayami	$ 3,494,245.20	$ 239,079.25	$ 3,733,324.56	$ 3,332,998.48	$ 365,279.82	$ 4,098,278.48	$ 8,481,157.42	$ 1,356,985.39	$ 9,838,142.80	$ 16,851,267.25	$ 2,271,420.27	$ 19,287,597.20
02	91871623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 3,560,281.94	$ 249,343.53	$ 3,807,725.05	$ 3,611,820.60	$ 577,891.26	$ 4,189,711.86	$ 6,092,039.79	$ 736,732.92	$ 6,478,902.89	$ 11,551,107.02	$ 1,777,457.02	$ 12,886,564.04
03	91871623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HP CMN DCC	11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 3,715,206.06	$ 496,122.57	$ 3,611,328.63	$ 7,085,477.84	$ 1,133,676.46	$ 8,219,154.32	$ 11,852,494.63	$ 1,896,399.14	$ 13,748,893.77	$ 34,741,986.60	$ 5,558,685.86	$ 28,300,672.46
04	91871623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,393,849.59	$ 382,855.93	$ 2,776,705.52
05	91871623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Torreón	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
06	91871623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,580,933.24	$ 1,052,949.32	$ 7,633,882.40
07	91871623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Insus Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proimr, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,310,468.95	$ 1,329,674.70	$ 9,607,630.65	$ 19,326,466.64	$ 3,092,434.34	$ 22,418,898.98	$ 26,240,617.26	$ 4,214,498.76	$ 30,454,428.02	$ 60,916,805.53	$ 9,746,688.84	$ 70,663,494.37

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Convenio	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
98	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Mason Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Mason, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,677,283.16	$ 651,949.80	$ 5,329,232.96	$ 7,015,924.75	$ 1,042,879.20	$ 8,058,803.95	$ 12,558,911.12	$ 2,009,425.78	$ 14,568,336.90	$ 16,838,867.68	$ 2,694,218.83	$ 19,533,086.51
99	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 4 Talavera	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnomédica, S.A. de C.V.	Talavera	$ 194,754.89	$ 31,161.02	$ 225,915.91	$ 453,043.18	$ 72,487.03	$ 525,530.21	$ 878,480.47	$ 140,556.87	$ 1,019,037.34	$ 1,764,397.76	$ 282,303.64	$ 2,046,701.39
100	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 6 Tabasco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnomédica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 50,072.29	$ 10,777.17	$ 60,849.46	$ 180,738.18	$ 28,918.11	$ 209,656.29	$ 376,599.45	$ 60,255.91	$ 436,855.36	$ 678,111.84	$ 108,497.89	$ 786,609.73
101	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 10 UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 10 UMAE HE CMN Puebla	10	Servicios Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnomédica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 6,300,430.20	$ 1,008,068.83	$ 7,308,499.03	$ 8,767,290.00	$ 1,402,766.40	$ 10,170,056.40	$ 16,799,080.80	$ 2,687,854.93	$ 19,486,935.73	$ 23,465,016.96	$ 3,754,402.71	$ 27,219,419.67
102	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Nacional Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnomédica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 2,773,481.31	$ 443,757.01	$ 3,217,238.32	$ 4,737,204.60	$ 757,952.74	$ 5,495,157.34	$ 10,110,282.21	$ 1,617,645.15	$ 11,727,927.36	$ 12,676,869.42	$ 2,028,299.11	$ 14,705,168.53
103	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Morelia	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Morelia	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnomédica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Morelia	$ 4,200,700.26	$ 672,112.04	$ 4,872,812.30	$ 7,177,987.96	$ 1,148,478.07	$ 8,326,466.03	$ 10,733,570.91	$ 1,717,371.35	$ 12,450,942.26	$ 15,415,115.36	$ 2,466,418.46	$ 17,881,533.82

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9888N123-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 O.P. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 70,809.71	$ 11,329.55	$ 82,139.26	$ 1,105,180.80	$ 176,828.93	$ 1,282,009.74	$ 5,669.08	$ 907.05	$ 6,576.13	$ 1,105,180.80	$ 176,828.93	$ 1,282,009.74
105	9888T023-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 10,338,298.49	$ 1,654,127.76	$ 11,992,426.25	$ 13,343,103.97	$ 2,134,896.64	$ 15,478,000.61	$ 36,148,076.71	$ 5,783,692.27	$ 41,931,768.98	$ 82,946,138.93	$ 13,271,382.23	$ 96,217,521.16
106	9888T023-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,350,365.30	$ 1,176,058.45	$ 8,526,423.75	$ 9,203,164.11	$ 1,472,506.26	$ 10,675,670.37	$ 25,716,016.46	$ 4,114,562.63	$ 29,830,579.09	$ 57,599,418.69	$ 9,215,907.00	$ 66,815,325.69
107	9888T023-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 85,434.78	$ 13,669.56	$ 99,104.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 403,098.45	$ 64,495.75	$ 474,508.84	$ 718,716.97	$ 114,994.51	$ 833,711.48
108	9888T023-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,445,075.36	$ 1,351,412.06	$ 9,796,487.42	$ 20,012,034.49	$ 3,201,925.52	$ 23,213,960.01	$ 26,835,261.76	$ 4,293,642.26	$ 31,128,907.12	$ 61,879,416.47	$ 9,900,706.64	$ 71,780,123.11
109	9888T023-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 4,722,935.61	$ 755,669.70	$ 5,478,605.31	$ 5,947,810.34	$ 951,649.65	$ 6,899,459.99	$ 14,865,726.10	$ 2,378,516.18	$ 17,244,242.28	$ 25,414,298.59	$ 4,066,287.78	$ 29,480,586.48

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISAN PARA HERH 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERH) 2023 - 2026 Partida 22 UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	22	Victorias Instrumentos, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	$ 5,094,380.96	$ 815,180.95	$ 5,909,561.91	$ 8,788,276.27	$ 1,406,124.19	$ 10,194,400.46	$ 17,576,552.50	$ 2,812,072.40	$ 20,388,624.90	$ 30,364,969.84	$ 4,858,395.17	$ 35,223,365.01
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERH) 2023 - 2026 Partida 25 A UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	25 A	Victorias Instrumentos, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	$ 7,916.70	$ 1,266.68	$ 9,183.38	$ 23,834.56	$ 3,813.53	$ 27,648.09	$ 39,729.92	$ 6,356.79	$ 46,086.71	$ 71,501.00	$ 11,440.16	$ 82,941.16
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERH) 2023 - 2026 Partida 25 A UMAE HOSPITAL GENERAL Salvador Zubirán	25 A	Victorias Instrumentos, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL Salvador Zubirán	$ 19,479.10	$ 3,116.66	$ 22,595.76	$ 33,553.60	$ 5,368.58	$ 38,922.18	$ 46,870.00	$ 7,499.20	$ 54,369.20	$ 81,018.00	$ 12,962.88	$ 93,980.88
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERH) 2023 - 2026 Partida 26 A UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	26 A	Victorias Instrumentos, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	$ 8,230.40	$ 1,316.86	$ 9,547.26	$ 13,982.40	$ 2,237.18	$ 16,219.58	$ 23,225.60	$ 3,716.10	$ 26,941.70	$ 33,804.40	$ 5,408.70	$ 39,213.10
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERH) 2023 – 2026 Partida 35 Hospital Veracruz	35	Victorias Instrumentos, S.A. de C.V.	Hospital Veracruz	$ 72,464.64	$ 11,594.34	$ 84,058.98	$ 124,800.00	$ 19,968.00	$ 144,768.00	$ 194,428.80	$ 31,108.61	$ 225,537.41	$ 324,288.00	$ 51,886.08	$ 376,174.08
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERH) 2023 – 2026 Partida 36 UMAE HOSPITAL GENERAL Ticomán	36	Victorias Instrumentos, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL Ticomán	$ 112,500.00	$ 18,000.00	$ 130,500.00	$ 193,800.00	$ 31,008.00	$ 224,808.00	$ 301,800.00	$ 48,288.00	$ 350,088.00	$ 503,400.00	$ 80,544.00	$ 583,944.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	98817623-116	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 190,044.44	$ 46,867.11	$ 236,911.55	$ 439,516.66	$ 70,322.67	$ 509,839.33	$ 809,133.32	$ 129,461.33	$ 1,018,794.65
117	98817623-117	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25 UMAE HG 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HG 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 793,704.65	$ 126,992.74	$ 920,697.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,113.95	$ 380,978.23	$ 2,762,092.18
118	98817623-118	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,946,612.03	$ 265,864.32	$ 1,977,586.34	$ 4,272,419.48	$ 683,654.32	$ 4,956,470.66	$ 5,839,534.92	$ 855,523.59	$ 6,857,960.61	$ 12,810,488.44	$ 2,049,678.15	$ 14,869,481.79
119	98817623-119	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Obregón	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 2,670,516.11	$ 427,314.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,600.41	$ 1,049,380.07	$ 7,604,260.48	$ 7,718,074.56	$ 1,241,291.93	$ 9,015,286.49	$ 19,425,286.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,296.22
120	98817623-120	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 649,994.22	$ 103,999.08	$ 753,993.30	$ 1,408,320.80	$ 225,331.33	$ 1,633,652.14	$ 1,733,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	98817623-121	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HP CMN OOC	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 744,352.40	$ 119,016.38	$ 863,368.78	$ 1,737,755.60	$ 278,040.90	$ 2,015,796.50	$ 1,984,806.40	$ 317,569.02	$ 2,302,767.42	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CX0988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5001825-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 934,179.50	$ 150,686.80	$ 1,084,866.30	$ 3,394,157.39	$ 550,664.38	$ 3,944,821.77	$ 2,870,142.04	$ 427,942.73	$ 3,298,084.77	$ 6,977,805.10	$ 1,088,465.82	$ 8,066,270.92
5001825-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Medipak Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 190,393.86	$ 33,320.34	$ 223,714.20	$ 388,160.72	$ 81,054.68	$ 469,215.40	$ 676,915.03	$ 76,818.34	$ 753,733.37	$ 1,344,078.16	$ 211,054.03	$ 1,555,132.19
5001825-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,886,760.60	$ 301,881.34	$ 2,188,641.94	$ 4,561,117.44	$ 730,044.33	$ 5,291,161.77	$ 5,693,481.16	$ 910,956.91	$ 6,604,438.07	$ 13,254,537.20	$ 2,120,725.95	$ 15,375,263.15
5001825-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	25-A	Medipak Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ 637,019.75	$ 102,363.08	$ 739,382.84	$ 1,554,331.24	$ 248,693.22	$ 1,803,024.50	$ 1,702,559.20	$ 306,570.27	$ 2,009,129.47	$ 5,103,654.03	$ 1,636,585.05	$ 6,740,239.08
5001825-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ 297,960.41	$ 47,873.71	$ 345,834.12	$ 727,032.41	$ 116,325.19	$ 843,357.60	$ 796,398.67	$ 143,351.76	$ 939,750.43	$ 2,387,196.01	$ 765,431.36	$ 3,152,627.37
5001825-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,708,400.97	$ 641,344.12	$ 5,349,745.09	$ 9,674,480.10	$ 1,548,304.29	$ 11,222,784.39	$ 10,089,902.24	$ 1,614,384.36	$ 11,704,286.60	$ 20,175,295.46	$ 4,947,750.87	$ 25,123,046.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9200T623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HGRAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 720,810.14	$ 115,329.62	$ 836,139.76	$ 1,357,600.28	$ 217,216.04	$ 1,574,816.32	$ 1,027,030.35	$ 164,324.86	$ 1,191,355.21	$ 1,932,320.43	$ 309,171.27	$ 2,241,491.70
129	9200T623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,665.08	$ 135,146.41	$ 979,811.49	$ 844,665.08	$ 135,146.41	$ 979,811.49	$ 1,409,362.16	$ 225,498.35	$ 1,634,860.51	$ 2,533,053.24	$ 405,432.52	$ 2,938,485.76
130	9200T623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dr. Gaviño	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaviño	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,651,085.90	$ 270,891.74	$ 1,921,977.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	9200T623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN DCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 1,016,869.64	$ 270,919.54	$ 1,560,368.70	$ 2,345,304.48	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,291,739.28	$ 542,958.28	$ 3,834,697.56	$ 8,484,348.28	$ 1,357,495.71	$ 9,841,843.91
132	9200T623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 773,997.80	$ 123,770.66	$ 896,909.54	$ 2,319,598.64	$ 371,134.98	$ 2,690,328.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 6,958,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,185.87
133	9200T623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.98	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.98	$ 4,171.03	$ 30,239.94

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Sobre/Lote	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 Lote(s)	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Único	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.05	$ 4,360.97	$ 31,617.02	$ 77,256.05	$ 4,360.97	$ 31,617.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HC 2 CMN Oriente	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,913.90	$ 4,465.42	$ 32,423.32	$ 27,913.90	$ 4,465.42	$ 32,423.32
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HC 25 CMN Oriente	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 25 CMN Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.29	$ 3,849.41	$ 27,907.70	$ 24,058.29	$ 3,849.41	$ 27,907.70
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,638.89	$ 4,262.22	$ 30,901.11	$ 26,638.89	$ 4,262.22	$ 30,901.11
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Occidente	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,638.89	$ 4,582.22	$ 33,221.11	$ 28,638.89	$ 4,582.22	$ 33,221.11
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Puebla	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,647.18	$ 4,743.55	$ 34,390.73	$ 29,647.18	$ 4,743.55	$ 34,390.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
141	9807N625-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 1,749.29	$ 29,182.37	$ 23,433.08	$ 1,749.29	$ 27,182.37
142	9807N625-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,811.25	$ 3,491.08	$ 25,302.33	$ 21,811.25	$ 3,491.08	$ 25,302.33
143	9807N625-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN DCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
144	9807N625-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,240.25	$ 3,398.72	$ 24,638.98	$ 21,240.25	$ 3,398.72	$ 24,638.98
145	9807N625-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
146	9807N625-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,050.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,050.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HGRII 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GUARDAVIAS	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,999.90	$ 2,453.59	$ 17,031.79	$ 19,999.90	$ 2,453.59	$ 17,031.79
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ignacio [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,949.09	$ 2,551.84	$ 18,500.93	$ 17,549.09	$ 2,807.84	$ 20,356.93
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024 Partida 20-A UMAE HE CMN [illegible]	20-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,066.15	$ 1,610.58	$ 11,676.73	$ 11,076.15	$ 1,772.18	$ 12,848.33
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,182.67	$ 2,909.23	$ 21,091.90	$ 20,000.93	$ 3,200.15	$ 23,201.08
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,149.59	$ 2,423.89	$ 17,573.48	$ 16,659.59	$ 2,665.49	$ 19,325.08
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HGRII 2023 – 2024 Partida 20-A UMAE HOSPITAL [illegible]	20-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,199.59	$ 2,111.89	$ 15,311.48	$ 14,519.59	$ 2,323.09	$ 16,842.68

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	98BTG23-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,681.00	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,681.00	$ 1,070.22	$ 7,751.10
153	98BTG23-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	98BTG23-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,681.00	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,681.00	$ 1,070.22	$ 7,751.10
155	98BTG23-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreon	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,109.22	$ 657.84	$ 4,767.06	$ 4,109.22	$ 657.84	$ 4,767.06
156	98BTG23-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregon	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	98BTG23-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,809.35	$ 463.96	$ 3,265.71	$ 2,809.35	$ 463.96	$ 3,265.71
158	98BTG23-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,681.00	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,681.00	$ 1,070.22	$ 7,751.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
59	4500136229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a UMAE para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,070.22	$ 7,250.00	$ 6,000.00	$ 1,070.22	$ 7,250.00
60	4500136230	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a UMAE para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 a 2024. Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,700.00	$ 751.94	$ 5,451.94	$ 4,700.00	$ 751.94	$ 5,451.94
61	4500136231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a UMAE para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,070.22	$ 7,250.00	$ 6,000.00	$ 1,070.22	$ 7,250.00
62	4500136232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a UMAE para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,235.45	$ 675.25	$ 4,910.70	$ 4,235.45	$ 677.35	$ 4,910.80
63	4500136233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a UMAE para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 34-A UMAE HE CMN Las Palmas	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Las Palmas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,070.22	$ 7,250.00	$ 6,000.00	$ 1,070.22	$ 7,250.00
64	4500136234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a UMAE para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,235.45	$ 667.52	$ 4,902.97	$ 4,235.45	$ 667.52	$ 4,902.97

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
105	9800623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE 1 CMN Baja	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,098.13	$ 495.16	$ 3,593.29	$ 3,098.13	$ 495.16	$ 3,593.29
106	9800623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
107	9800623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE 1 CMN Mérida	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
108	9800623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HP CMN Siglo XXI	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
109	9800623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HP CMN OOC	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,021.40	$ 1,059.46	$ 7,081.06	$ 6,021.40	$ 1,059.46	$ 7,081.06
110	9800623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ciudad/Plaza	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4500023501	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HGRAL CMN La Raza	36 A	Vitalmex Instrumentos, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,137.20	$ 662.19	$ 4,799.39	$ 4,799.39	$ 679.91	$ 4,861.79
4500023502	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Unidad 1	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,894.27	$ 783.08	$ 5,677.35	$ 4,894.27	$ 783.08	$ 5,677.35
4500023503	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Unidad 1	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sonora	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 337.44	$ 53.99	$ 391.43	$ 337.44	$ 53.99	$ 391.43
4500023504	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Durango	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,705.21	$ 445.72	$ 3,150.93	$ 2,705.21	$ 445.72	$ 3,150.93
4500023505	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33
4500023506	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Veracruz	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,705.21	$ 445.72	$ 3,150.93	$ 2,705.21	$ 445.72	$ 3,150.93

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocad/Clínica	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	99887623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	99887623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	99887623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	99887623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 781.01	$ 5,537.31	$ 4,756.30	$ 781.01	$ 5,537.31
181	99887623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	99887623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UO/UT/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9999 8021 845	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (Partida 30 Baja California)	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,730.96	$ 5,396.95	$ 39,127.91	$ 33,730.96	$ 5,396.95	$ 39,127.91
9999 8021 845	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (Partida 31 Nayarit)	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,078.01	$ 5,932.48	$ 43,010.49	$ 37,078.01	$ 5,932.48	$ 43,010.49
9999 8021 845	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HCM Sonora	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCM Sonora	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.69	$ 3,899.63	$ 28,272.46	$ 24,372.69	$ 3,899.63	$ 28,272.46
9999 8021 845	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 2 CMN Obregón	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,324.00	$ 3,891.84	$ 28,215.84	$ 24,324.00	$ 3,891.84	$ 28,215.84
9999 8021 845	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HC 36 CMN Monterrey	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 36 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,833.04	$ 3,813.29	$ 27,646.33	$ 23,833.04	$ 3,813.29	$ 27,646.33
9999 8021 845	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN La Raza	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR066-T-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9881T623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obregón	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	9881T623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,995.81	$ 3,999.33	$ 28,879.14	$ 24,995.81	$ 3,999.33	$ 28,879.14
191	9881T623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9881T623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,968.06	$ 5,269.91	$ 37,779.07	$ 32,968.06	$ 5,269.91	$ 37,779.07
193	9881T623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9881T623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR958-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIM) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026 Partida 31 Hospital	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026 Partida 36 UMAE HE CMN La Raza	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 967,200.00	$ 154,752.00	$ 1,121,952.00	$ 1,121,952.00	$ 179,512.32	$ 1,301,464.32
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026 Partida 37 UMAE HE CMN Siglo XXI	37	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026 Partida 38 UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Hidalgo	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2025 – 2026 Partida 40 UMAE HE CMN Hidalgo	40	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9887823-201	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HGPAL CMN La Raza	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,559.33	$ 22,969.54	$ 166,527.72	$ 143,559.33	$ 22,969.54	$ 166,527.72
202	9887823-202	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 61 Nayarit	61	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9887823-203	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9887823-204	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9887823-205	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9887823-206	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,333.24	$ 5,333.32	$ 38,666.56	$ 33,333.24	$ 5,333.32	$ 38,666.56
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 41-B UMAE HE CMN Puebla	41-B	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,210.00	$ 4,833.60	$ 35,043.60	$ 30,210.00	$ 4,833.60	$ 35,043.60
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 41-C UMAE HE CMN Bajío	41-C	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.56	$ 4,652.41	$ 33,729.97	$ 29,077.56	$ 4,652.41	$ 33,729.97
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 41-D UMAE HE CMN Veracruz	41-D	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,726.26	$ 7,792.04	$ 56,498.30	$ 48,726.26	$ 7,792.04	$ 56,498.30
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,333.24	$ 4,833.32	$ 38,666.56	$ 33,333.24	$ 4,833.32	$ 38,666.56
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HOSPITAL GENERAL [illegible]	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,333.24	$ 4,833.32	$ 38,666.56	$ 33,333.24	$ 4,833.32	$ 38,666.56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-IK-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
215	9918N23-215	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hospital	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.80	$ 3,222.06	$ 23,359.86	$ 20,137.80	$ 3,222.06	$ 23,359.86
216	9918N23-216	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreon	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,488.64	$ 3,438.98	$ 24,965.62	$ 21,488.64	$ 3,438.98	$ 24,965.62
215	9918N23-215	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	9918N23-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,914.96	$ 3,188.59	$ 23,124.55	$ 19,914.96	$ 3,188.59	$ 23,124.55
217	9918N23-217	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,914.96	$ 3,188.59	$ 23,124.55	$ 19,914.96	$ 3,188.59	$ 23,124.55
218	9918N23-218	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hospital	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	9988 TIGES 219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
220	9988 TIGES 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
221	9988 TIGES 221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 863,944.69	$ 53,959.31	$ 770,388.00	$ 863,944.69	$ 30,399.31	$ 894,344.00
222	9988 TIGES 222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
223	9988 TIGES 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 A UMAE HE CMN Siglo XXI	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
224	9988 TIGES 224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 A UMAE HP CMN UMAE HP CMN UCE	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN UCE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.40	$ 30,399.01	$ 220,393.41	$ 169,994.40	$ 30,399.01	$ 220,393.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ID/ADJUDICADO	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9987/623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9987/623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hidalgo	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9987/623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9987/623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9987/623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Tarezón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tarezón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9987/623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,617.63	$ 3,810.82	$ 27,428.45	$ 23,617.63	$ 3,810.82	$ 27,428.45
231	9987/623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,617.63	$ 3,810.82	$ 27,428.45	$ 23,617.63	$ 3,810.82	$ 27,428.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050G51003-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0559603-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No A Coordinación	46-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	Coordinación	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
0557620-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No A Talavera	46-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	Talavera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
0557553-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No A O.A.D.I. Sur	46-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	O.A. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,738.35	$ 3,958.22	$ 28,696.57	$ 24,738.35	$ 3,958.22	$ 28,696.57
0558623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No A UMAE HE CMN Oaxaca	46-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
0559625-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No A UMAE HE CMN Querétaro	46-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
0559625-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida No A UMAE HE CMN Querétaro	46-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.13	$ 3,874.10	$ 28,087.23	$ 24,213.13	$ 3,874.10	$ 28,087.23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	98BTR23-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,976.86	$ 3,420.28	$ 24,396.86	$ 21,376.60	$ 3,420.28	$ 24,796.88
239	98BTR23-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	98BTR23-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	98BTR23-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	98BTR23-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	98BTR23-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-019GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIs) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAS/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIs) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIs) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE CMN Siglo XXI	49	Proximex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,085.78	$ 7,213.72	$ 52,299.43	$ 45,085.78	$ 7,213.72	$ 52,299.43
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIs) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE SXXI CMN Siglo XXI		49	Proximex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE SXXI CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,085.78	$ 7,213.72	$ 52,299.43	$ 45,085.78	$ 7,213.72	$ 52,299.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR065-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
	50GYR23 001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 5 Shuke	5	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	Shuke	$ 9,176,699.32	$ 1,307,935.89	$ 9,481,855.10	$ 18,345,978.27	$ 2,615,269.53	$ 20,961,247.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,954,524.82	Cumplimiento Divisible
	50GYR23 023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	Baja California	$ 10,110.00	$ 13,609.02	$ 98,921.92	$ 184,728.59	$ 29,556.69	$ 214,404.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472.80	Cumplimiento Divisible
	50GYR23 025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE CMN Occ Colima	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Colima	$ 120,216.00	$ 20,140.56	$ 169,296.56	$ 302,088.83	$ 48,334.61	$ 350,422.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,209.89	Cumplimiento Divisible
	50GYR23 026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE TI Torreón	25	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE TI Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 81,649.00	$ 13,063.84	$ 94,712.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,306.80	Cumplimiento Divisible
	50GYR23 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE TI Torreón	26	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE TI Torreón	$ 2,330,304.00	$ 374,139.84	$ 2,702,311.84	$ 3,697,280.00	$ 623,580.80	$ 4,320,858.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,728.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	98871623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,206.00	$ 872,992.96	$ 6,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	98871623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,352,954.00	$ 1,656,472.64	$ 12,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,083,295.40	Cumplimiento Divisible
8	98871623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	98871623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	98871623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 914,503.73	$ 146,320.20	$ 1,060,823.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,453.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	9881N623-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Cumarac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituima, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 389,520.00	$ 62,323.20	$ 451,843.20	$ 442,200.00	$ 70,752.00	$ 512,952.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,220.00	Cumplimiento Divisible
	9881N623-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Cumarac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituima, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 389,520.00	$ 62,323.20	$ 451,843.20	$ 442,200.00	$ 70,752.00	$ 512,952.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,220.00	Cumplimiento Divisible
	9881N623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Cumarac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituima, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 565,600.00	$ 90,496.00	$ 656,096.00	$ 1,263,700.00	$ 202,192.00	$ 1,465,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,370.00	Cumplimiento Divisible
	9881N623-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN La Paz	27 A	Cumarac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituima, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Paz	$ 165,496.40	$ 26,479.42	$ 191,975.82	$ 336,444.22	$ 53,831.08	$ 390,275.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,644.00	Cumplimiento Divisible
	9881N623-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE 1 CMN Baja	27 A	Cumarac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituima, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 325,225.80	$ 52,036.13	$ 377,261.93	$ 388,900.00	$ 62,224.00	$ 451,124.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 39,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	99817623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Mérida	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 395,079.00	$ 63,212.20	$ 458,291.20	$ 855,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
17	99817623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,568,280.00	$ 250,844.80	$ 1,853,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 156,828.00	Cumplimiento Divisible
18	99817623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGIRAL CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGIRAL CMN La Raza	$ 283,381.08	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.16	$ 84,280.35	$ 611,044.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	99817623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.61	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	99817623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,008.80	$ 2,965.41	$ 20,774.21	$ 17,008.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3000103.021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lattice, S de RL de CV, AUC, SA de CV, Juama, S A de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
3000103.022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 1 CMN Obregón	30	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lattice, S de RL de CV, AUC, SA de CV, Juama, SA de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Obregón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
3000103.023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lattice, S de RL de CV, AUC, SA de CV, Juama, SA de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
3000103.024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lattice, S de RL de CV, AUC, SA de C.V., Juama, SA de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
3000103.025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lattice, S de RL de CV, AUC, SA de C.V., Juama, SA de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	99BTK23-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, SA de CV en participación conjunta con Perfi Latticce, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	99BTK23-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, SA de CV en participación conjunta con Perfi Latticce, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	99BTK23-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quirnara Roo	31-A	Comerlat, SA de CV en participación conjunta con Perfi Latticce, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quirnara Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	99BTK23-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, SA de CV en participación conjunta con Perfi Latticce, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	99BTK23-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, SA de CV en participación conjunta con Perfi Latticce, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	9000182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Gral Obregón	31-A	Corvalia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A. de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible
32	9000182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Corvalia, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 35,186.15	$ 5,629.63	$ 39,367.77	$ 35,186.15	$ 5,629.63	$ 39,367.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,936.78	Cumplimiento Divisible
33	9000182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Corvalia, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible
34	9000182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN QRO	34-A	Corvalia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN QRO	$ 32,761.70	$ 5,241.87	$ 38,003.58	$ 32,761.70	$ 5,241.87	$ 38,003.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,800.36	Cumplimiento Divisible
35	9000182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	35-A	Corvalia, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9810T623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9810T623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9810T623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9810T623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9810T623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	0801182300[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	32	Corvetal, S.A. de C.V. en participación en conjunto con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 128,807.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,204.06	Cumplimiento Divisible
42	0801182300[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 128,807.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,204.06	Cumplimiento Divisible
43	0801182300[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32 A Quintana Roo	32 A	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 128,807.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,204.06	Cumplimiento Divisible
44	0801182300[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE Sur	32 A	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 97,948.20	$ 15,671.71	$ 125,627.91	$ 97,948.20	$ 15,671.71	$ 125,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,174.63	Cumplimiento Divisible
45	0801182300[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 97,948.20	$ 15,671.71	$ 125,627.91	$ 97,948.20	$ 15,671.71	$ 125,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,174.63	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9887(23-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9887(23-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregón	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9887(23-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9887(23-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9887(23-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	3M1162S-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jiumi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 88,648.76	$ 17,663.52	$ 128,807.28	$ 88,648.76	$ 17,663.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 88,64	Cumplimiento Divisible
02	3M1162S-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jiumi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN XXI	$ 426,849.76	$ 85,419.96	$ 620,539.34	$ 808,648.76	$ 161,729.76	$ 970,378.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 80,864.88	Cumplimiento Divisible
03	3M1162S-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jiumi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 88,648.76	$ 17,663.52	$ 128,807.28	$ 88,648.76	$ 17,663.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,864.88	Cumplimiento Divisible
04	3M1162S-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HGRAL CMN La Raza	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jiumi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 88,648.76	$ 17,663.52	$ 128,807.28	$ 88,648.76	$ 17,663.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,864.88	Cumplimiento Divisible
05	3M1162S-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 Foa Caliente	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A de C.V., Jiumi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Foa Caliente	$ 77,654.80	$ 14,824.81	$ 113,080.85	$ 718,304.14	$ 148,560.81	$ 883,086.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 77,530.80	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9881N823-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayarit	$ 47,337.92	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.92	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9881N823-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9881N823-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9881N823-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9881N823-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarsa, S.A de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 32,887.02	$ 5,730.40	$ 41,045.42	$ 32,887.02	$ 5,730.40	$ 41,045.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,104.50	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarsa, S.A de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occidental	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarsa, S.A de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Dolores	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarsa, S.A de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarsa, S.A de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9881623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN CCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 47,137.12	$ 7,573.94	$ 54,98.06	$ 47,137.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,933.71	Cumplimiento Divisible
67	9881623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9881623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9881623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	9988102S-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	$ 9,312.17	$ 1,089.95	$ 22,402.12	$ 9,312.17	$ 1,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 139.22	Cumplimiento Divisible
72	9988102S-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,139.86	$ 3,222.38	$ 23,362.24	$ 20,139.86	$ 3,222.38	$ 23,362.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,013.99	Cumplimiento Divisible
73	9988102S-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	9988102S-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9988102S-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9887623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticico, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9887623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticico, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9887623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticico, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticico, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9887623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticico, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1069[illegible]2-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Corvallis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 73,187.17	$ 3,669.95	$ 22,402.12	$ 18,312.17	$ 3,669.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,831.22	Cumplimiento Divisible
1069[illegible]2-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Corvallis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,532.17	$ 3,669.95	$ 22,402.12	$ 19,532.17	$ 3,669.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,953.22	Cumplimiento Divisible
1069[illegible]2-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN CMX	48-A	Corvallis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CMX	$ 19,532.17	$ 3,661.48	$ 22,193.73	$ 19,754.25	$ 3,661.48	$ 23,415.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,975.43	Cumplimiento Divisible
1069[illegible]2-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Corvallis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,532.17	$ 3,669.95	$ 22,402.12	$ 19,532.17	$ 3,669.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,953.22	Cumplimiento Divisible
1069[illegible]2-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HG 48 CMN Toluca	48-A	Corvallis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HG 48 CMN Toluca	$ 19,532.17	$ 3,669.95	$ 22,402.12	$ 19,532.17	$ 3,669.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,953.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9881623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Cormirsa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUS, S.A de C.V., Duarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	9881623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28 Baja California	28	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,820,099.80	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,396,243.30	$ 1,503,399.80	$ 10,899,643.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9881623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,820,099.80	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9881623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28 UMAE HE 2 CMN Obregón	28	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,046.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,820,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 362,809.50	Cumplimiento Divisible
90	9881623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9881623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 Hayant	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayant	$ 9,965,402.71	$ 1,593,664.44	$ 11,561,067.17	$ 16,386,757.41	$ 2,621,881.19	$ 19,008,638.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,838,675.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
92	50B11623 010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 1 Michoacán	A	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,351,450.70	$ 1,016,072.11	$ 7,367,522.81	$ 6,723,321.42	$ 1,075,731.43	$ 7,799,052.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,892.76	Cumplimiento Divisible
93	50B11623 011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HE CMN UCC	19	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN UCC	$ 14,265,760.69	$ 2,282,521.71	$ 16,548,282.40	$ 9,827,264.64	$ 1,572,362.31	$ 11,399,626.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,382,725.45	Cumplimiento Divisible
94	50B11623 014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,849.39	$ 382,855.91	$ 2,775,705.30	$ 2,050,469.62	$ 328,075.14	$ 2,378,544.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 393,848.62	Cumplimiento Divisible
95	50B11623 015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,849.39	$ 382,855.91	$ 2,775,705.30	$ 2,050,469.62	$ 328,075.14	$ 2,378,544.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 393,848.62	Cumplimiento Divisible
96	50B11623 016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HC 34 CMN Monterrey	30	Diseño y Desarrollo MARCA S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 670,000.01	$ 107,200.00	$ 777,200.01	$ 577,586.21	$ 92,413.79	$ 670,000.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 67,720.00	Cumplimiento Divisible
97	50B11623 017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Metal Technologie, S.A. de C.V. en Consorcio Empresarial con Proyex S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,427,481.41	$ 5,508,396.97	$ 39,935,878.38	$ 29,591,260.02	$ 4,734,802.00	$ 34,326,062.02	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,993,587.84	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98BTN023-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Mast Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proure, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 12,081,076.88	$ 1,721,772.30	$ 13,732,849.18	$ 40,641,683.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,664,168.34	Cumplimiento Divisible
99	99BTN023-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Quintana Roo	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,977,859.96	$ 188,539.95	$ 1,965,539.95	$ 2,228,001.66	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 227,800.17	Cumplimiento Divisible
100	98BTN023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 8 Tabasco	8	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,896.74	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	98BTN023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,708,524.90	$ 4,433,524.68	$ 32,142,049.57	$ 64,880,656.64	$ 10,380,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98BTN023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.16	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,789.06	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,893,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98BTN023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,763.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉXICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	4500182104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio México integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 9 OOAD Sur	9	Diseño y Desarrollo Medical S.A. de C.V.	OOAD Sur	$ 4,326,600.00	$ 692,256.00	$ 4,788,856.00	$ 8,015,400.00	$ 1,282,464.00	$ 9,458,304.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 801,540.00	Cumplimiento Divisible
105	4500182105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 21 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 21 Torreón	$ 49,438,369.20	$ 7,910,139.50	$ 55,074,882.25	$ 85,180,894.80	$ 13,628,943.17	$ 94,809,837.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,480,980.46	Cumplimiento Divisible
106	4500182106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,251,320.00	$ 5,000,211.20	$ 36,251,531.20	$ 54,476,820.40	$ 8,716,291.26	$ 63,193,111.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,227,063.64	Cumplimiento Divisible
107	4500182107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 48 CMN Bajío	$ 489,478.20	$ 78,316.51	$ 567,794.71	$ 851,083.47	$ 136,173.35	$ 987,256.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 98,525.68	Cumplimiento Divisible
108	4500182108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 2 CMN Obregón	17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 30,303,340.72	$ 4,848,534.52	$ 35,151,875.24	$ 52,791,458.96	$ 8,446,633.53	$ 61,238,092.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,123,809.25	Cumplimiento Divisible
109	4500182109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HE CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 8,588,000.00	$ 1,374,080.00	$ 9,962,880.00	$ 14,964,479.00	$ 2,394,316.64	$ 17,358,795.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,735,879.56	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9881T623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.14	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	9881T623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.50	$ 6,355.82	$ 46,079.32	$ 95,317.26	$ 15,253.98	$ 110,571.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.24	Cumplimiento Divisible
112	9881T623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,997.30	$ 9,759.74	$ 70,757.04	$ 145,442.78	$ 23,270.85	$ 168,713.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	9881T623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,076.95	$ 11,048.31	$ 80,125.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	9881T623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	9881T623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE Ti Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Ti Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR005-T-35-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9001623-06	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 506,088.80	$ 80,974.22	$ 670,863.02	$ 1,192,772.00	$ 190,843.44	$ 1,329,736.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 80,277.01	Cumplimiento Divisible
9001623-07	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,208,907.44	$ 209,208.39	$ 1,971,151.83	$ 3,374,888.63	$ 569,510.08	$ 3,982,398.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 397,839.87	Cumplimiento Divisible
9001623-08	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,861,988.04	$ 1,098,430.91	$ 7,985,446.60	$ 17,091,277.92	$ 2,734,604.67	$ 19,825,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,910,727.73	Cumplimiento Divisible
9001623-09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occidente/Bis	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente/Bis	$ 11,440,027.89	$ 1,870,204.63	$ 13,310,232.52	$ 23,950,306.01	$ 4,152,888.89	$ 28,103,194.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,598,318.68	Cumplimiento Divisible
9001623-10	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 2,365,812.45	$ 331,329.94	$ 2,964,624.39	$ 5,043,555.61	$ 980,658.50	$ 6,860,274.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	9% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 574,861.54	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	98871623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,277.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,265.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,297.16	Cumplimiento Divisible
122	98871623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.36	$ 580,019.41	$ 4,205,140.95	$ 8,872,097.49	$ 1,419,535.59	$ 10,291,633.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,209.75	Cumplimiento Divisible
123	98871623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 662,765.31	$ 106,045.68	$ 774,811.19	$ 1,526,306.88	$ 244,216.70	$ 1,770,523.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,838.69	Cumplimiento Divisible
124	98871623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,385,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,208,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,828,616.82	Cumplimiento Divisible
125	98871623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,020.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,137,805.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,388.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,210,740.54	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Dictamen	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
126	9909/0023-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 608,908.33	$ 128,665.32	$ 737,573.65	$ 1,819,947.85	$ 384,575.53	$ 2,204,523.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 183,957.47	Cumplimiento Divisible
127	9909/0023-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,690,000.00	$ 2,510,400.00	$ 18,200,400.00	$ 37,897,007.28	$ 6,063,521.16	$ 43,960,528.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,795,960.33	Cumplimiento Divisible
128	9909/0023-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 2,568,888.63	$ 411,022.18	$ 2,979,910.81	$ 10,106,481.12	$ 1,617,037.00	$ 11,723,518.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,172,351.81	Cumplimiento Divisible
129	9909/0023-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,533,055.24	$ 405,288.84	$ 2,938,344.08	$ 9,978,894.32	$ 1,596,623.09	$ 11,575,517.41	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,157,551.74	Cumplimiento Divisible
130	9909/0023-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occidente	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 2,532,629.68	$ 405,540.62	$ 2,938,169.47	$ 9,980,171.00	$ 1,596,827.36	$ 11,576,998.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,157,699.83	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9800T623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,080,608.93	$ 814,497.43	$ 5,995,106.35	$ 11,029,602.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,347.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,302,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9800T623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 3,965,089.40	$ 618,558.59	$ 4,684,547.99	$ 9,238,334.56	$ 1,684,530.93	$ 10,762,994.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9800T623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,686.89	Cumplimiento Divisible
134	9800T623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9800T623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9800T623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,059.79	$ 3,849.41	$ 27,909.20	$ 24,059.79	$ 3,849.41	$ 27,909.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
27	9805062343	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 20,668.91	$ 3,306.63	$ 23,975.54	$ 20,668.91	$ 3,306.63	$ 23,975.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,056.89	Cumplimiento Divisible
28	9805062343-28	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 26,668.91	$ 4,266.63	$ 30,935.54	$ 26,668.91	$ 4,266.63	$ 30,935.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,653.69	Cumplimiento Divisible
29	9805062343-29	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.19	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.19	$ 3,463.55	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
30	9805062343-30	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,533.08	$ 3,765.29	$ 27,298.37	$ 23,533.08	$ 3,765.29	$ 27,298.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,353.31	Cumplimiento Divisible
31	9805062343-31	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,811.31	$ 3,490.06	$ 25,301.37	$ 21,811.31	$ 3,490.06	$ 25,301.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,181.13	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9881623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 28,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 28,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9881623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9881623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,107.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,107.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9881623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	9881623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
107	50070523-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet	$ 17,248.37	$ 2,775.84	$ 20,024.80	$ 17,248.37	$ 2,775.84	$ 20,024.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.99	Cumplimiento Divisible
108	50070523-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE Hospital CMN Bajío	$ 11,866.15	$ 1,770.58	$ 13,636.73	$ 10,866.15	$ 1,773.58	$ 12,639.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,106.62	Cumplimiento Divisible
109	50070523-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 18,016.17	$ 2,988.19	$ 21,004.36	$ 18,016.17	$ 2,988.19	$ 21,004.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,812.62	Cumplimiento Divisible
110	50070523-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,195.30	$ 2,431.89	$ 17,627.19	$ 15,195.30	$ 2,431.89	$ 17,627.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.53	Cumplimiento Divisible
111	50070523-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE/UMF CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE/UMF CMN La Raza	$ 15,195.30	$ 2,431.89	$ 17,627.19	$ 15,195.30	$ 2,431.89	$ 17,627.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.53	Cumplimiento Divisible
112	50070523-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A Baja California	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.09	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
153	9887623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hayaii	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayaii	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 605.43	Cumplimiento Divisible
154	9887623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 654.89	Cumplimiento Divisible
155	9887623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9887623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9887623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9887623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	3001623 (01)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Titulares	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Titulares	$ 6,089.88	$ 1,070.22	$ 7,159.90	$ 6,859.88	$ 1,070.22	$ 7,159.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.80	Cumplimiento Divisible
102	3001623 (02)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Titulares	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	OT 361	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 494.84	Cumplimiento Divisible
103	3001623 (03)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,089.88	$ 1,070.22	$ 7,159.90	$ 6,859.88	$ 1,070.22	$ 7,159.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.80	Cumplimiento Divisible
104	3001623 (04)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 621.55	Cumplimiento Divisible
105	3001623 (05)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occidente	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 6,628.80	$ 1,070.22	$ 7,259.90	$ 6,628.80	$ 1,070.22	$ 7,259.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 663.80	Cumplimiento Divisible
106	3001623 (06)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.57	$ 657.52	$ 4,767.09	$ 4,109.57	$ 657.52	$ 4,767.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 430.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9887/023-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,982.13	$ 493.14	$ 3,375.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9887/023-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9887/023-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Médica	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Médica	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9887/023-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9887/023-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 862.36	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ubicación	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
20	4500162543	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,203.45	$ 607.35	$ 4,810.80	$ 4,203.45	$ 672.55	$ 4,810.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
21	4501162243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGMM, CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMM, CMN La Raza	$ 4,981.20	$ 670.59	$ 4,810.79	$ 4,981.20	$ 670.59	$ 4,810.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 481.07	Cumplimiento Divisible
22	4501162277	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,804.27	$ 715.48	$ 5,807.75	$ 4,804.27	$ 715.48	$ 5,807.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 481.43	Cumplimiento Divisible
23	4501162277	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,859.44	$ 105.10	$ 1,742.07	$ 1,859.44	$ 105.10	$ 1,742.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 186.74	Cumplimiento Divisible
24	4501162277	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
25	4501162277	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,552.70	$ 787.63	$ 5,340.33	$ 4,552.70	$ 787.63	$ 5,340.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	98871623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	98871623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obrero	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obrero	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	98871623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	98871623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98871623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	9081925-001	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
102	9081926-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HEGSM CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEGSM CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
103	9081927-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 42,790.96	$ 6,846.55	$ 49,637.51	$ 42,790.96	$ 6,846.55	$ 49,637.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,279.09	Cumplimiento Divisible
104	9081928-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,916.36	$ 5,033.42	$ 36,449.78	$ 31,916.36	$ 5,033.42	$ 36,449.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,191.64	Cumplimiento Divisible
105	9081929-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	55	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
106	9081930-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.10	$ 3,923.96	$ 28,448.59	$ 24,524.88	$ 3,923.94	$ 28,448.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	0007F023-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	0008T023-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,673.18	$ 5,869.70	$ 42,772.88	$ 36,673.18	$ 5,869.70	$ 42,772.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,669.31	Cumplimiento Divisible
189	0008T023-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Gdalara.	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Gdalara	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	0008T023-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	0008T023-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3001621-Rz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OOC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 30,568.86	$ 4,890.61	$ 37,779.07	$ 32,165.86	$ 5,298.21	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,296.82	Cumplimiento Divisible
3001623-Rz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,621.28	$ 3,923.40	$ 28,544.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,452.13	Cumplimiento Divisible
3001623-Rz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGPAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 24,621.28	$ 3,923.40	$ 28,544.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,452.13	Cumplimiento Divisible
3001625-Rz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 Hoyum	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hoyum	$ 143,538.34	$ 22,966.14	$ 166,504.48	$ 143,538.38	$ 22,960.14	$ 166,504.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,350.64	Cumplimiento Divisible
3001627-Rz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,538.34	$ 22,966.14	$ 166,504.48	$ 143,538.38	$ 22,960.14	$ 166,504.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,732.60	Cumplimiento Divisible
3001628-Rz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,538.38	$ 22,966.14	$ 166,504.72	$ 143,538.38	$ 22,960.14	$ 166,504.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

SOLVENTACIÓN

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	3000TK023-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 163,558.38	$ 22,969.34	$ 186,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.86	Cumplimiento Divisible
199	3000TK023-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,994.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,994.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,299.48	Cumplimiento Divisible
200	3000TK023-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	3000TK023-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 163,558.38	$ 22,969.34	$ 186,527.72	$ 163,558.38	$ 22,969.34	$ 186,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.84	Cumplimiento Divisible
202	3000TK023-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	3000TK023-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
4800116623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I UMAE HC 2 CMN Otay	4I	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Otay	$ 42,105.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.55	Cumplimiento Divisible
4800116623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I UMAE HC 34 CMN Monterrey	4I	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 30,230.95	$ 4,835.35	$ 35,066.30	$ 30,230.95	$ 4,835.35	$ 35,066.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.29	Cumplimiento Divisible
4800116623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I A UMAE HE CMN La Raza	4I A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 42,780.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
4800116623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I A UMAE HE CMN Siglo XXI	4I A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,530.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
4800116623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I A UMAE HE CMN Puebla	4I A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,230.95	$ 4,835.35	$ 35,066.30	$ 30,230.95	$ 4,835.35	$ 35,066.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.29	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9887/623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9887/623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 48,705.25	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.25	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A parte del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9887/623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9887/623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9887/623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A parte del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9887/623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTESIVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
204	0980162320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 8,760.00	$ 1,402.56	$ 10,162.56	$ 28,765.00	$ 4,602.56	$ 33,367.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) con monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,336.75	Cumplimiento Divisible
205	0980162320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,534.50	$ 3,125.52	$ 22,660.02	$ 62,934.00	$ 10,069.44	$ 73,003.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) con monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,300.34	Cumplimiento Divisible
207	0980162320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 A UMAE HC CMN Siglo XXI	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 10,934.50	$ 1,749.52	$ 12,684.02	$ 35,234.00	$ 5,637.44	$ 40,871.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,087.14	Cumplimiento Divisible
208	0980162320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Hayum	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayum	$ 177,700.95	$ 28,432.15	$ 206,133.10	$ 177,700.95	$ 28,432.15	$ 206,133.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 20,613.31	Cumplimiento Divisible
209	0980162320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 150,788.74	$ 24,126.20	$ 174,914.94	$ 150,788.74	$ 24,126.20	$ 174,914.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,491.49	Cumplimiento Divisible
210	0980162320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 150,788.74	$ 24,126.20	$ 174,914.94	$ 150,788.74	$ 24,126.20	$ 174,914.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,491.49	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9887N623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9887N623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiates	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiates	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9887N623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9887N623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9887N623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9887N623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
2800163423-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Mayoreo	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayoreo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
2800163423-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sandía	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sandía	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
2800163423-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
2800163423-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obrera	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ 23,807.63	$ 3,809.22	$ 27,616.85	$ 23,807.63	$ 3,809.22	$ 27,616.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,380.76	Cumplimiento Divisible
2800163423-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,807.63	$ 3,809.22	$ 27,616.85	$ 23,807.63	$ 3,809.22	$ 27,616.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,380.76	Cumplimiento Divisible
2800163423-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A Querétaro Norte	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro Norte	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
235	9881623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.36	$ 4,493.97	$ 32,581.33	$ 28,087.36	$ 4,493.97	$ 32,581.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,604.73	Cumplimiento Divisible
236	9881623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A O.T. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	O.T. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.14	Cumplimiento Divisible
233	9881623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,077.60	$ 4,620.38	$ 33,497.98	$ 28,077.60	$ 4,620.38	$ 33,497.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,807.76	Cumplimiento Divisible
238	9881623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.36	$ 4,493.97	$ 32,581.33	$ 28,087.36	$ 4,493.97	$ 32,581.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,608.73	Cumplimiento Divisible
237	9881623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
239	9881623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajio	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
139	39817623 293	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE N CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
140	39817623 240	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE T CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
291	39817623 291	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 27,297.77	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.77	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.78	Cumplimiento Divisible
242	39817623 242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Baja	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ 24,484.72	$ 3,904.76	$ 28,389.48	$ 24,484.72	$ 3,904.76	$ 28,389.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,493.47	Cumplimiento Divisible
243	39817623 243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGRM CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 24,044.26	$ 3,847.29	$ 27,891.54	$ 24,044.26	$ 3,847.29	$ 27,891.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,481.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
244	9901623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	9901623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	número de partida	Objeto del Gasto	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	RFC/CURP	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
6	1687000-018	Servicios médicos integrales para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 21101-1019 Derecho de Vía y Servicios Conexos	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 21101-1019 Derecho de Vía y Servicios Conexos	21	Cecsa Gtt, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prodi Insumos S. de R.L. de C.V., H.G. SA de C.V., Sobrinos, S.A. de C.V. y Reparaciones Hidráulicas S.A. de C.V.	Sin Definir	1	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso. /

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MSMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-035

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Homero Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

KAVARCC/MAR

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D.F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Fuentes	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincon	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Obletos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barroni Ruiz	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	[redacted]		
14	UMAE HGR 48 CMN Bajío	Guadalupe Gomez Rodriguez	[redacted]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Óblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HOP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[illegible]	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[illegible]		
20	UMAE HT CMN OCC	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[illegible]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[illegible]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[illegible]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[illegible]		

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AMPC/ANPR/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapi Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESA, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESA, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomia y fresado de hueso, cardiocirugia, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiologia), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourologia, vias aéreas urologia, ortopedia, oftalmologia, ginecologia, pediatria, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenologia y radiologia invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o cientifica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa Maria López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número PLA200715AV6 y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurologia, craneologia y fresado de hueso cardiocirugia, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiologia, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urologia, ortopedia, oftalmologia, imagen, pediatria, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoria de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier titulo, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantia, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; asi como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]
[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del Lic. **Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales especificas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldia Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Victor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

ASUNTOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal